



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVI

Morelia, Mich., Viernes 9 de Diciembre de 2016

NUM. 17

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 82 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CONTEPEC, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 de diciembre del 2015

En el municipio de Contepec del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:00 ocho horas, del día 28 (veintiocho) de diciembre de 2015, dos mil quince, reunidos en el Palacio Municipal de esta cabecera municipal, con domicilio en plaza principal s/n Col. centro, de este municipio, los integrantes del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la sesión ordinaria de Cabildo. de conformidad con el artículo 26 fracción i, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, Presidente Municipal Constitucional, el C. Felipe Correa Morales, Síndico Municipal, C. Miguel Guerra Monroy, Secretario Municipal, así como los ciudadanos Regidores: Enrique Martínez Loyola, Alicia Cruz Rivera, Daniel Vega Cruz, Yesenia Carreño Medina, Martín Zamorano Carmona, Rosamar Ortega Martínez y Alfonso Mora Orduña, el C. Presidente Municipal manifiesta; muy buenos días ciudadano Síndico Municipal, C. Secretario y ciudadanos Regidores, damos inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual solicito al C. Secretario pase lista de asistencia. el C. Secretario pasa lista de asistencia señalando; señor Presidente, existe el quórum legal, por lo tanto los acuerdos que sean tomados tienen validez legal. El C. Presidente Municipal solicita al Secretario de lectura y someta a consideración el orden del día, el C. Secretario: me permitirá dar lectura y someter a votación de todos ustedes el :

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- . . .

V.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el Periodo 2015-2018.

VI.- . . .

PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2015-2018, que después de analizar y discutir ampliamente este punto, los integrantes del H. Ayuntamiento por mayoría de votos aprueban el Plan de Desarrollo

Municipal para el periodo 2015-2018 y se acuerda que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Siendo las 11:00 once horas del presente día, mes y año, damos por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se levanta para constancia la presente acta, agradezco a todos ustedes su asistencia. ¡Muchas gracias!

C. RUBÉN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FELIPE CORREA MORALES, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. MIGUEL GUERRA MONROY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- CIUDADANOS REGIDORES: C. ENRIQUE MARTÍNEZ LOYOLA.- C. ALICIA CRUZ RIVERA.- C. DANIEL VEGA CRUZ.- C. YESENIA CARREÑO MEDINA.- C. MARTÍN ZAMORANO CARMONA.- C. ROSAMAR ORTEGA MARTÍNEZ.- C. ALFONSO MORA ORDUÑA. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la similar del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes reglamentarias de estas, en materia de planeación, establecen la obligación de los gobiernos, en sus respectivos ámbitos de acción, de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Siendo el instrumento para observar este principio, el Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018.

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, estipula que la planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado. Dentro de ese sistema, el municipio de Contepec forma parte.

En congruencia con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que norma y rige la organización y funciones de los Ayuntamientos de la entidad, se formuló el presente Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se establecen los ejes, políticas, estrategias y acciones que el Ayuntamiento impulsará durante el ejercicio de gobierno 2015 - 2018, para lograr avanzar en el desarrollo integral del municipio.

Considerando que la planeación del desarrollo debe ser participativa, se organizó y realizó la consulta a los diferentes grupos organizados de los sectores social, público y privado del municipio, con el propósito de incorporar sus propuestas al plan. También se incluyeron en este documento, las solicitudes particulares de los habitantes de las diferentes comunidades del municipio, que fueron recogidas en los recorridos de campaña de los integrantes del Ayuntamiento en funciones.

Es importante mencionar, que más allá del principio de legalidad que este Ayuntamiento tiene obligación de cumplir y hacer cumplir, se encuentra el compromiso que, a partir del 1º de septiembre del año 2015, asumimos con los habitantes de Contepec, para realizar un buen gobierno y administrar en forma eficiente, honrada y transparente los recursos con que cuenta el municipio. Estamos convencidos, que para lograr este compromiso se requiere la participación corresponsable del gobierno y habitantes del municipio, sumados a los que en su momento aporten los gobiernos federal y estatal; así como otros sectores e instituciones privadas.

La suma de esfuerzos y recursos de los gobiernos, sectores y organizaciones debe tener fines y metas específicas, que beneficien a la mayor parte de los habitantes del municipio y potencialicen dichos recursos; lo cual solo es posible utilizando la planeación para el desarrollo municipal, que es una actividad fundamental que debe realizar todo gobierno y administración pública, encaminada a prever los recursos y amalgamar armónicamente las actividades económicas, sociales, medio ambientales e institucionales con las necesidades básicas de la comunidad, como son: la salud, educación, asistencia social a familias y personas en estado vulnerable, servicios públicos, desarrollo urbano, comunicaciones, vivienda, ingresos, patrimonio de las comunidades urbanas y rurales y, en sí, todos aquellos aspectos que el desarrollo conlleva.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente al periodo de gobierno 2015 - 2016, que en las formas y tiempo fue elaborado, se presenta a la población del municipio, para su conocimiento y participación en el desarrollo de políticas y estrategias de gobierno, que permitan la consecución de sus objetivos y acciones, para lograr avanzar en el desarrollo del municipio.

Asimismo, cumpliendo las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y las Leyes que de ellas emanan; respecto al proceso de planeación para el desarrollo y con fundamentado en los artículos: 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 fracción I, 107 y 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presentamos a los integrantes del Congreso del Estado de Michoacán, para su examen y opinión, el Plan de Desarrollo Municipal de Contepec, Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo de gobierno 2015 - 2018.

Por lo anterior, solicitamos se considere entregado en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos de ley.

R E S P E T U O S A M E N T E.- RUBÉN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO.

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, formulado para su ejecución durante el trienio de gobierno 2015 - 2018, junto con el marco jurídico que establece las facultades y funciones de los municipios del país y el presupuesto que anualmente capta y recibe a través de los distintos rubros de ingresos a que tiene derecho de acuerdo con su potestad tributaria y convenios de coordinación fiscal,

constituye el marco de actuación de los servidores públicos municipales del municipio de Contepec, ya que estos tres elementos determinan los límites de su desempeño.

El Plan es una herramienta de planeación, que al ponerla en acción, permitirá avanzar en el desarrollo del municipio en todas sus vertientes, como son: la social, económica, medio ambiental, ecológica e institucional.

Es un documento rector que orientará el trabajo que, junto con los habitantes del municipio y sectores y organizaciones públicas y privadas del municipio y la región, realizará el Ayuntamiento durante los próximos tres años de gobierno y administración pública.

El contenido temático de mayor importancia de este documento lo forman los apartados de información relativos a: el proceso de formulación del plan; el marco jurídico que sustenta la planeación municipal; la caracterización del municipio; los compromisos de gobierno; los ejes de desarrollo, líneas de intervención, análisis situacional, objetivos, estrategias y líneas de acción; así como el proceso de instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación e información del Plan.

En el apartado correspondiente al proceso de formulación del plan, se describe la metodología utilizada para su elaboración, considerando dos aspectos importantes, como son: la participación ciudadana y la guía elaborada, para el fin, por parte de la dependencia del gobierno del estado que tiene asignadas las funciones de planeación.

El apartado de información relativo al marco jurídico de la planeación municipal, refiere los artículos de cada ley que fundamenta el proceso de planificación en el ámbito municipal, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el Bando de Gobierno Municipal de Contepec, Michoacán de Ocampo.

La caracterización municipal se integra con información particular del municipio de Contepec, como es: el escudo y su heráldica; historia; medio físico; perfil socio demográfico; infraestructura social y de telecomunicaciones; marco económico; atractivos culturales y turísticos; y gobierno.

Los compromisos de gobierno los constituyen la misión, visión y valores que asumirán los servidores públicos municipales, desde el punto de vista laboral y ético, dentro de la institución pública, para el ejercicio de sus atribuciones y consecución de los fines del Ayuntamiento, dentro de los tres años al frente del gobierno y administración pública.

El apartado donde se presentan los ejes de desarrollo, las líneas de intervención, el análisis situacional, objetivos, estrategias y líneas de acción municipales, se considera el de mayor importancia; ya que constituye la esencia de información y datos municipales que deberán tener siempre en cuenta los servidores públicos municipales, para avanzar en lograr el desarrollo del municipio dentro de los próximos tres años de gobierno.

La información que integra los subtemas de este apartado, fue obtenida de tres fuentes: la primera fue aportada por los servidores públicos municipales en taller de trabajo convocado para definir la

estructura del plan, considerando la materia administrativa a su cargo. La segunda se obtuvo de la problemática y situaciones de dificultad que enfrentan los habitantes del municipio para avanzar en lograr su bienestar; la cual fue expuesta y registrada en los recorridos de campaña. La tercera

Una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo, será obligatoria su consideración, por parte de autoridades y funcionarios municipales, para realizar los procesos de programación y presupuestación anual.

II. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para elaborar el Plan de Desarrollo se procedió, en un primer momento, a constituir una comisión integrada por autoridades y funcionarios municipales, encargada de coordinar los trabajos de formulación.

En un segundo momento, la comisión determinó el proceso esencial para la formulación, integrado por cinco etapas necesarias para lograr este fin. Las etapas así determinadas son las siguientes:



Al interior del Ayuntamiento, la comisión constituida por autoridades, asesores y funcionarios municipales, planearon, organizaron y desarrollaron varias reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, representantes de cada una de las dependencias y entidades, con el propósito de determinar: los ejes de desarrollo, las líneas de intervención de cada eje, la misión, visión y los valores que orientarán el desempeño de los servidores públicos y trabajadores municipales, a fin de realizar un buen gobierno durante el trienio 2015 - 2018.

Al exterior del Ayuntamiento, la comisión solicitó, por conducto de sus autoridades auxiliares, información sobre las necesidades básicas y situaciones que frenan el desarrollo de las comunidades rurales; así como de los barrios y colonias urbanas de la cabecera municipal.

La información y datos obtenidos mediante el desarrollo de ambos ejercicios, fue concentrada, revisada, analizada y ordenada por línea de intervención y eje de desarrollo.

Por otra parte, cada área investigó, por diferentes medios pero principalmente a través de los estadísticos, dispuestos en documentos electrónicos e impresos de los censos de población, económicos y agropecuarios, la información necesaria para determinar la situación retrospectiva, actual y prospectiva de los diferentes sectores del desarrollo del municipio.

La información obtenida al interior y exterior del ayuntamiento, constituye el análisis situacional del municipio, que tomó en cuenta las visiones de los involucrados en el desarrollo del municipio y el diagnóstico basado, principalmente, en la información estadística particular del municipio de Contepec.

En la cuarta etapa del proceso esencial para la formulación del plan y con fundamento en la información obtenida a partir del análisis situacional del municipio, se determinaron los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrá de ejecutar, dar seguimiento, controlar, evaluar y difundir el Ayuntamiento para cumplimiento del Plan.

La quinta etapa del proceso consistió en determinar los anexos del plan, donde se consideró conveniente que se integren con el organigrama estructural de la administración pública municipal; la relación de obras solicitadas por las comunidades del municipio y el anexo que vincula los ejes de desarrollo municipales con los de los planes estatal y federal, como una condición que establecen las leyes del país y del Estado.

En la estructuración del contenido temático del Plan, se consideró la información contenida en la guía metodológica editada y sugerida, a los municipios del estado, por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado (CEPLADE).

III. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Contepec, Michoacán de Ocampo, correspondiente al trienio 2015 - 2018, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación Federal; que señalan la obligación del gobierno federal para considerar la participación de los estados y municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 129 y 130; así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41, retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal.

Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establecen las disposiciones para planear el desarrollo del municipio.

A continuación se citan las disposiciones jurídicas de artículos que se consideran de mayor importancia, contenidos en leyes y reglamentos que norman y orientan el marco de la planeación en nuestro país, estado y municipio:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables

para el crecimiento económico y el empleo. El plan nacional de desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. Inciso A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y,
 - b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regionales, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 130. El ejecutivo del estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 13. Las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la

formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de planeación nacional del desarrollo;
- II. Elaborar el plan nacional de desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el presidente de la república;

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 33. Los ayuntamientos del estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el congreso del estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley

con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del estado de michoacán, se publicará en el periódico oficial del estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Artículo 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetaran a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del estado y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales y municipales, se apoyaran en los criterios de planeación nacional, estatal y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, sub regional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los

ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,

- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaría, jurídica, administrativa y financiera.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 32

En materia de política interior

- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los gobiernos estatal y federal y la sociedad organizada;
- X. Celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros ayuntamientos o con los gobiernos federal y estatal;
- XII. Rendir a la población, por conducto del presidente municipal o concejero municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guarda los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega - recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al ayuntamiento o concejo municipal entrante;

En materia de administración pública

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del ayuntamiento, el plan municipal de desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del comité de planeación para el desarrollo municipal;

En materia de hacienda pública

- VIII. Publicar en el periódico oficial del estado los presupuestos de egresos, el plan municipal de desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de Presidente Municipal;
- IV. Vigilar que el ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del comité de planeación para el desarrollo municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del plan municipal de desarrollo.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 49.

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del gobierno municipal;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del ayuntamiento o concejo municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos....
- X. Conducir la elaboración del plan municipal de desarrollo y de sus programas operativos....
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal....
- XIII. Informar, durante las sesiones de ordinarias de ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del plan municipal de desarrollo y los programas operativos.
- XIV. Presidir el comité de planeación para el desarrollo municipal.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 59. Son atribuciones del contralor municipal:

- III. Verificar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y sus programas.

TÍTULO QUINTO
DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO 1
DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo plan municipal de desarrollo, así como presentarlo al congreso del estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del gobierno del Estado.

Artículo 108. El plan de cada ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del plan municipal de desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el plan por el ayuntamiento éste y sus programas operativos, será obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del ayuntamiento.

El Plan Municipal de desarrollo se publicará en el periódico oficial del Estado.

La coordinación de la ejecución del plan y sus programas con el gobierno del estado se realizará a través del comité para la planeación del desarrollo municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del congreso del estado sus iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del plan municipal de desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el congreso del estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN.

TÍTULO SÉPTIMO
DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO I
DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Artículo 135. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, el ayuntamiento elaborará programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo 136. El Ayuntamiento elaborará y aprobará, conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán formulados para el periodo constitucional de gobierno y se presentarán ante el poder legislativo, para su examen y opinión, durante los primeros cuatro meses de gestión administrativa;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán el período de la gestión administrativa municipal;
- III. El Ayuntamiento vinculará sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. El Presidente Municipal informará por escrito, a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución del plan de desarrollo del municipio.

Artículo 137. El plan de desarrollo municipal se publicará en el periódico oficial del estado y por bando municipal y se dará la más amplia difusión.

IV. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

TOPONIMIA

Contepec, Con - Tepétl, del azteca comitl, olla, y tepetl, cerro.

Escudo



El escudo municipal de Contepec, comprende en la parte superior o cimera, el nombre del municipio de Contepec, enmarcado en una cintilla amarilla y Contepec en rojo, rodeado de trece mariposas monarcas saliendo de la olla de barro, dirigiéndose al santuario ubicado en el cerro de Altamirano, como parte de su hábitat y reserva de la biósfera.

En la parte superior central o timbre del escudo o blasón, se encuentra indicado en color café y amarillo tenue el cerro Altamirano, cobijando a todo el municipio, visible desde cualquier punto del mismo, considerándose dicho cerro como símbolo distintivo del municipio,

así como también la olla y la vegetación del entorno como el maguey, principales riquezas de los ancestros, dedicados a la producción del pulque.

Al centro de los cinco retablos o soportes tenantes del escudo, se realiza la figura emblemática del ilustre michoacano, ideólogo de la reforma, don Melchor Ocampo, nacido en la Hacienda de Pateo, tenencia actual del municipio de Contepec.

En el retablo superior izquierdo, aparece el edificio del palacio municipal, sede del gobierno local, uno de los tres órdenes de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el retablo superior derecho, se encuentra el molino de harina de la Hacienda de Pateo, edificio antiguo, testigo de la historia como punto de referencia en la evolución del desarrollo contemporáneo del municipio, con su leyenda "no hay grano que alcance para el molino de Pateo", en alusión a la gran fertilidad de sus tierras. En el retablo inferior izquierdo, se muestra la cortina de la presa de Tepuxtepec, alimentadora de agua a las turbinas de la planta hidroeléctrica, conocida como El Salto de Tepuxtepec, construida a principios del siglo pasado, que formó parte del sistema eléctrico de la Mexican Light and Power Company, que al nacionalizarse la industria eléctrica en 1960, pasó a ser parte del sistema de la hoy extinta Luz y Fuerza del Centro, operada por trabajadores del sindicato mexicano de electricistas, dando servicio a una zona considerable del estado de Michoacán, que fue base de fuentes de empleo durante varias décadas y del desarrollo tecnológico, económico y social del municipio de Contepec, así como factor de sana convivencia del hombre y la naturaleza.

Asimismo, en el retablo central, abajo del retrato de don Melchor Ocampo, se ubica el edificio de la Vieja Finca, símbolo de todos los contepequenses, que albergó a una de las primeras escuelas de educación y espacio del pueblo en el municipio y que actualmente sigue cumpliendo su función educativa y de cultura.

En el retablo inferior derecho, se observa la Iglesia de Santiago Apóstol, símbolo de fe de los contepequenses.

En el contorno, alrededor de la olla, se muestran cinco estrellas que representan a las 5 tenencias del municipio de Contepec, como son: Buena Vista, Melchor Ocampo, Tepuxtepec, Venta de Bravo y Zaragoza, mismas que contienen 74 localidades, entre ellas, 41 encargaturas del orden, centros urbanos y rurales incluyendo a la cabecera municipal, donde se asienta actualmente toda la población del municipio.

La olla, en su conjunto simboliza a la cabecera municipal y a todo el municipio de Contepec en unidad, cohesión social y armonía.

En la parte inferior de la olla, hacia sus costados izquierdo y derecho, se encuentra un manojito de espigas de trigo y una mata de maíz, respectivamente, que significan la producción abundante de dichas gramíneas en esta región; representando además a la gente trabajadora del campo, generadora de alimentos.

Finalmente, el libro ubicado en la base inferior central o condecoración del escudo, representa la historia del municipio,

con la campana al centro y dos carabinas, que patentizan el recuerdo y homenaje permanente a los contepequenses que participaron heroicamente en la lucha de independencia y la revolución mexicana; libro que significa también la educación de sus pobladores, la ley que define al municipio de Contepec, como célula básica del sistema político mexicano; y en la parte superior del mismo la fecha 24 de julio de 1857, en que fue elevado Contepec a municipio y en la parte inferior, en cintilla roja, el nombre de Michoacán, simbolizando la identidad y el orgullo de pertenencia a este gran estado de la república mexicana, así como a los contepequenses michoacanos que dieron su vida y su sangre por forjar una patria libre y soberana.

HISTORIA

En tiempos prehistóricos, la comarca de Contepec formaba parte de un conjunto de pantanos que se extendía desde el valle de México hasta la ciénega de Chapala, habitados por fauna hoy extinguida.

En las inmediaciones del barrio de Santa María la Loma, se ha encontrado cerámica contemporánea a la de Chupícuaro, Guanajuato, representativa del desarrollo de las primeras sociedades de agricultores.

Algunos años antes de la conquista española, habitaban el actual municipio de Contepec, indios de habla Pame y Guamare, quienes figuraban como tributarios del cazanci.

Al ocurrir la conquista, el territorio de Contepec quedó comprendido en parte dentro de la encomienda de Taximaroa, en las inmediaciones de Tepetongo; otra fracción se integró a la de Maravatío. A través de las mercedes de tierras, otorgadas por las autoridades coloniales, se constituyeron las haciendas más importantes de la zona.

Con motivo de las epidemias de sarampión, tifo, fiebre tifoidea y otras enfermedades, la primitiva población indígena de la zona de Contepec se extinguió poco antes de concluir el siglo XVI. A principios de la centuria siguiente, mediante la política de congregación, se establecieron en los pueblos de Coroneo, Contepec y el Barrio de Santa María la Loma, nativos de origen otomí y mazahuas. Por ese tiempo los frailes franciscanos fundaron un convento, desde el cual atendían hacia 1632 a 80 familias indígenas de ese pueblo y a 12 del barrio de Santa María La Loma.

Durante la guerra de independencia, las fincas rústicas más representativas de la región fueron destruidas. En octubre de 1810, la hacienda de Tepetongo fue materialmente desmantelada por el ejército insurgente que se dirigía a la ciudad de México. Años más tarde, las tropas al mando de los hermanos López Rayón, confiscaron en repetidas ocasiones los productos de la hacienda de Tepuxtepec.

En la primera mitad del siglo XIX, Contepec perteneció al estado de Guanajuato y estuvo sujeto al municipio de Coroneo. En 1857, al promulgarse la Constitución, hubo modificaciones territoriales y Contepec se incorporó al estado de Michoacán, dentro del partido de Tlalpujahuá.

En la época porfirista, las haciendas del lugar, se caracterizaron por ser de las más importantes productoras de trigo. La hacienda de Tepuxtepec, propiedad de la familia Sánchez Teruel, fue un

sólido emporio agrícola, gracias a las obras hechas en los márgenes del río Lerma.

Al estallar la revolución, los habitantes de Contepec, encabezados por Ladislao Rivera, se adhirieron a la causa maderista. Rivera derrotó a mediados de 1915, a las fuerzas comandadas por Benjamín Argumedo, en territorio del Estado de México.

Al instaurarse la Reforma Agraria, Contepec y el barrio de Santa María la Loma, fueron las primeras agrupaciones campesinas que exigieron la restitución o dotación de tierras.

La efervescencia social, producto del movimiento agrarista, dio lugar a un incidente violento, en el que perdió la vida un maestro dirigente de la Liga Anticlerical de Contepec, lo que obligó al Gobierno del Estado, a trasladar la cabecera municipal a Tepuxtepec, en julio de 1935. Tres años más tarde, se devolvió al pueblo de Contepec, la categoría de sede municipal.

Personajes Ilustres

- Luis Martínez Rodríguez (1881 - 1956)
Arzobispo de México y escritor. Nació en Molino de Caballero en 1881, y fue miembro de la academia de la lengua y distinguido orador. Murió en la ciudad de México en 1956.
- Homero Aridjis (1940 -)
Escritor y Poeta.

Cronología de Hechos Históricos

- 1810 La Hacienda de Tepetongo es desmantelada por el Ejército Insurgente.
- 1857 Pasa al Estado de Michoacán, formando parte del partido de Tlalpujahua.
- 1938 Se le da el rango de municipio el 21 de enero.

MEDIO FÍSICO

Localización Geográfica

Se localiza al noroeste del Estado en las coordenadas 19° 57' de latitud norte y 100° 10' de longitud oeste, a una altura de 2,490 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Epitacio Huerta y el estado de Querétaro, al este con el estado de México, al sur con Tlalpujahua y Maravatío y al oeste con Maravatío. Su distancia a la capital del estado es de 126 km.



Territorialmente está integrado por 74 localidades.

Extensión

Su superficie es de 325.49 kilómetros cuadrados y representa el 0.65% de la superficie del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma; y los cerros Altamirano, Prieto, Zorrillo, Cerco, Gamboa, Alto y Borrego.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye por los ríos Lerma, Tlalpujahua y presa Tepuxtepec.

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial de 1,168 milímetros y temperaturas que oscilan de 12 a 18° centígrados.

Flora y Fauna

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; y la pradera, con huisache, nopal y matorrales diversos.

Su fauna la conforman ardilla, zorrillo, comadreja, tlacuache, coyote, cacomixtle y aves como pato, paloma torcaz, gallina montés y especies de pez, como la carpa.

Recursos Naturales

La superficie de maderables es ocupada por el pino y encino, y en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

En el territorio municipal se localiza parte de la extensa zona boscosa que comprende el santuario de la mariposa monarca, considerada como Área Natural Protegida y decretada desde el 9 de octubre de 1986 como Reserva Especial de la Biósfera.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico y cuaternario, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y gleysol. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadera y forestal.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Existen en el municipio 36 personas considerados como indígenas, lo que representa el 0.11% de la población total que reside en el municipio. Las principales lenguas indígenas que se hablan en el municipio Otomí y Mazahua.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio de Contepec cuenta con una población total de 32,954 habitantes, cifra que representa el 0.75% de la población del estado. Su densidad de población es de 101.24 habitantes por kilómetro cuadrado.

En los últimos 10 años se observa un incremento en la tasa de crecimiento poblacional del municipio, pasando de 0.19 en 2005 a

0.71 en el 2010.

La relación de hombres - mujeres es de 94.4 hombres por cada 100 mujeres. Para el año 2014 se presentaron 845 nacimientos y 161 defunciones.

La cabecera municipal concentra tan sólo el 12.7% de la población total del municipio. El 74.3% de las localidades del municipio (55), tienen menos de 500 habitantes.

Religión

La principal es la católica, seguida por los testigos de jehová y por último los evangelistas.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Cuenta con los niveles de: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato (Colegio de Bachilleres) y un instituto de computación.

Infraestructura Educativa 2000 - 2011

NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS
Preescolar	50	382
Primaria	50	1,010
Secundaria	15	1,000
Bachillerato	3	203
En la Cabecera Municipal se localiza la biblioteca pública "Coronel Rivera".		

El porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta equivale al 13.9%, siendo e su mayor parte mujeres.

Salud

Cuenta con 9 unidades de salud rural de la Secretaria de Salud en las localidades de: Contepec, Atotonilco, Bravo, Buenavista, Pateo, Salto de Tepuxtepec, Tepetongo, Venta de Bravo y Zaragoza. Existen además 4 clínicas del régimen IMSS - Oportunidades en Contepec (2), El Capulín y Temazcales (El Jacal). Una clínica del ISSSTE en Contepec y Una más del DIF.

Deporte

Tiene una unidad deportiva con campo de beisbol, dos canchas de usos múltiples, un estadio de fútbol rápido, un módulo de servicios y un carril para carreras de caballos.

Aparte tiene un campo de fútbol, 3 canchas de basquetbol en varios puntos de la cabecera municipal.

Vivienda

Existen 9,947 viviendas, predominando las construidas de adobe, tabique, tabicón seguidas de las de madera. De ellas el 99.2% tienen el carácter de particulares y son habitadas por 32,728 personas.

Por la disponibilidad de servicios públicos básicos, la situación de las viviendas en el municipio es como sigue:

6,590	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda. (2010)	84.50%
6,172	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje. (2010)	79.10%
7,528	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica. (2010)	96.50%

Vías de Comunicación

Al municipio lo comunica la carretera federal Morelia - Tlalpujahua con una desviación de 13 km. Lo cruza la autopista México - Guadalajara. Cuenta con la carretera estatal Contepec - Epitacio Huerta y varios caminos de terracería a diferentes localidades.

Cuenta con los servicios de tren y autobuses foráneos.

MARCO ECONÓMICO

La población económicamente activa en el municipio de Contepec es de 11,514 habitantes, de ellos el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector primario. Los sectores secundario y terciario ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

La población inactiva es de 12,423 habitantes e incluye estudiantes y amas de casa.

De acuerdo a cifras del CONEVAL, el municipio de Contepec presenta un grado de marginación medio.

Principales Actividades Económicas

Agricultura

En el municipio sobresale la agricultura de temporal con 12,140 hectáreas sembradas de los cultivos de avena, calabacita, cebada, chícharo, repollo, frijol, haba, maíz, trigo, janamargo y sorgo.

En el ciclo agrícola 2011 se registraron 4,217 hectáreas sembradas de riego, donde se cultivó avena, calabacita, cebada, cebolla, chícharo, cilantro, repollo, fresa, frijol, haba, maíz, tomate, trigo y zempoalxochiltl.

Existen 30 ejidos y comunidades, con 4,060 ejidatarios y comuneros, con una superficie de labor de 19,090 hectáreas.

Ganadería

Esta actividad la representa la cría de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, avícola y apícola. De acuerdo a cifras oficiales del 2007, el inventario ganadero fue de la siguiente manera:

Bovinos (cabezas)	6,780
Porcinos (cabezas)	4,199
Ovinos (cabezas)	15,515
Caprino (cabezas)	1,629
Avícola (cabezas)	50,891
Apícola (Colmenas)	3,066

Industria

Se fabrica ropa de vestir principalmente.

Comercio

Existe un mercado, un tianguis una vez por semana y varias tiendas de abarrotes, 4 tiendas CONASUPO y un rastro municipal. Se venden productos de primera necesidad.

Servicio

Cuenta con 2 hoteles y varios restaurantes para recibir a sus visitantes. También tiene servicio de taxis.

Explotación Forestal Maderable y No Maderable

Se explotan el pino, encino y cedro blanco. Para el año 2007, se registró una producción de 16.88 metros cúbicos de madera en rollo, de otras maderas diferentes al pino, encino y cedro.

Para ese mismo año se reforestó una superficie de 9.73 hectáreas con un total de 2,220 árboles plantados. Así mismo, En el periodo de 1993 a 2001 se registraron en Contepec 6 incendios forestales con una superficie afectada de 153 hectáreas.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

El Árbol del Zopilote, Edificio de la Cultura y las pirámides del Cerrito.

Fiestas

25 julio.	Fiesta religiosa del Sr. Santiago.
31-oct	Fiesta religiosa de Nuestro Padre Jesús.
12-dic	Fiesta religiosa de Nuestra Sra. de Guadalupe.

Artesanías

Tejidos en telar manual de zarapes y obraje.

Gastronomía

Pulque, barbacoa de nopal, envinagrado de nopal.

Centros Turísticos

Tepetongo	(balneario)
Buenavista	(balneario)
Tepuxtepec	Presa de Tepuxtepec (pesca).

GOBIERNO

Cabecera Municipal

Contepec

Con una actividad económica en la agricultura. Se sitúa a 126 kilómetros De la capital del Estado. Cuenta con 4,184 habitantes.

Principales Localidades

Tepuxtepec

Con una actividad económica en agricultura. Se sitúa a 13 kilómetros de la cabecera municipal. Tiene una población de 1,836 habitantes.

Venta de Bravo

Con una actividad económica en agricultura e industria. Se sitúa a 10 kilómetros de la cabecera municipal. Su número de habitantes es de 1,576.

Melchor Ocampo

Con una actividad económica en agricultura. Se sitúa a 20 kilómetros de la cabecera municipal. Cuenta con 1,014 habitantes.

Zaragoza

Con una actividad económica en agricultura. Se sitúa a 17 kilómetros de la cabecera municipal. Tiene una población de 1,383 habitantes.

Buena Vista

Con una actividad económica en agricultura. Se sitúa a 9 kilómetros de la cabecera municipal. Su población es de 2,536 habitantes.

Caracterización del Ayuntamiento

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 4 Regidores de Mayoría Relativa
- 3 Regidores de Representación Proporcional

Comisiones del Ayuntamiento

- Obras Públicas
- Planeación y Programación
- Educación, Cultura y Turismo
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Industria y Comercio
- Ecología
- Salubridad y Asistencia

Autoridades Auxiliares

En el municipio de Contepec existen 5 Jefaturas de Tenencia (Salto de Tepuxtepec, Buenavista, Venta de Bravo, Pateo y Zaragoza) y 40 Encargaturas del Orden, cuyas autoridades actúan en su localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento, especialmente del Presidente Municipal.

Regionalización Política

Pertenece al Distrito XV Local Electoral, conformado políticamente por los municipios de: Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío (Cabecera de Distrito), Senguio y Tlalpujahua.

Así también al VI Distrito Federal Electoral que agrupa a los municipios de: Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo (Cabecera de Distrito), Irimbo, Maravatío, Queréndaro, Senguio, Tlalpujahua y Zinapécuaro.

Cronología de los Presidentes Municipales

FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
1939 - 1941	Francisco Espinosa Falán	1981 - 1983	Alfredo Vázquez Echeverría
1942 - 1944	Antiocho Fuentes	1984 - 1986	José Díaz Galindo
1945 - 1947	Juan Correa Medina	1987 - 1989	Alfredo Vázquez Echeverría
1948 - 1950	Anastasio Correa García	1990 - 1992	Santiago Estrella Martínez
1951 - 1952	Ismael Correa Miranda	1993 - 1995	Martín Maldonado Medina
1952 - 1953	Gilberto Retana Vázquez	1996 - 1997	Miguel Correa Vázquez
1954 - 1956	Juan Ramírez	1997 - 1998	Gustavo Arias Garduño
1957 - 1959	Lázaro Correa Osorio	1999 - 2001	Roberto Velázquez Pérez
1960 - 1962	Bulmaro O. Correa Osorio	2002 - 2004	Gustavo Arias Garduño
1963 - 1965	J. Consuelo Fuentes	2005 - 2007	Daniel Huitrón Romero
1966 - 1968	Enrique Monares Negrete	2008 - 2011	Francisco Bolaños Carmona
1969 - 1971	Primitivo Morales	2012 - 2015	Felipe de Jesús Contreras Correa
1972 - 1974	Filiberto Barrera	2015 - 2018	Rubén Rodríguez Jiménez
1965 - 1977	Francisco Monroy Olvera		
1978 - 1980	Carlos González Martínez		

V. COMPROMISOS DE GOBIERNO

V.1 MISIÓN:

Cumplir y hacer cumplir las leyes; crear reglamentos claros para lograr una convivencia social y política donde se respeten y protejan los derechos de todos; impulsar, junto con la comunidad, la producción y comercialización de productos que mejoren las condiciones de ocupación e ingreso; dotación de más y mejores servicios públicos; garantizar la seguridad y la justicia; proteger y aprovechar los recursos naturales; apoyar a los grupos vulnerables; mejorar los medios de comunicación de las localidades; fortalecer las acciones en las materias de salud, educación, cultura, recreación, deporte, vivienda y alimentación de las personas; y relacionarse con otros gobiernos para la coordinación de acciones y la gestión de mayores recursos, protegiendo los intereses, derechos y autonomía del municipio.

V.2 VISIÓN:

Ser un municipio líder en la región, con servidores públicos que apliquen y fomenten principios y valores éticos en el desempeño de la función pública; que desarrollen sus facultades y funciones en forma eficaz, eficiente, transparente y con calidad en el servicio; permitiendo y promoviendo una amplia participación ciudadana en las acciones de gobierno, para lograr avanzar en el desarrollo integral del municipio.

V.3 VALORES:

Serán valores que caracterizarán el gobierno y administración pública 2015 - 2018 del Municipio de Contepec, los que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipio y el Código de Ética del Municipio de Contepec. Estos principios y valores serán de observancia general para todos los servidores públicos del ayuntamiento y de la administración pública municipal. Dichos principios y valores son los siguientes:

Honradez. En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener, con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esta manera la realización de conductas que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Legalidad. El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

Prudencia. En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando, por encima de cualquier interés particular, el bienestar colectivo.

Imparcialidad y objetividad. Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que, para el caso, se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose, en todo momento, a las reglas institucionales que al efecto existan.

Compromiso. Los servidores públicos deberán procurar, que durante el desarrollo de sus funciones, vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

Responsabilidad. El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos.

Dignidad y Decoro. El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente, su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.

Transparencia y Discreción. El servidor público debe velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causa de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos.

Asimismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Justicia. El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad; en este sentido, el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello; es por eso, que en el ejercicio de sus funciones, deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones; procurando, en todo momento, la aplicación del derecho.

Igualdad. El servidor público no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias, que de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia.

Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario

mantenga con sus subordinados.

Respeto. Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar, durante el ejercicio de sus funciones, los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee; reconociendo, de esta manera, el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Integridad. Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

Tolerancia. El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad; observando, en todo momento, un grado de tolerancia superior al ciudadano común, con respecto a las críticas del público y de la prensa.

Idoneidad. El servidor público deberá desarrollar las actividades que le sean encomendadas con la actitud técnica, legal y moral necesaria, que propicie el adecuado ejercicio de la función pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo.

Aunado a lo anterior, quien disponga la designación de un servidor público, deberá verificar que éste, es apto para desempeñar la función que deberá de asignársele.

Capacitación. Todo servidor público debe actualizarse permanentemente, en los conocimientos y técnicas que utilice para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, a efecto de prestar sus servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Colaboración. El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que, por su naturaleza o modalidad, no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente la dependencia, entidad u organismo al que se encuentre adscrito.

Obediencia. El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que, en el ejercicio de sus funciones, le dicte su superior jerárquico; siempre y cuando reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo; salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifestadas.

Obligación de denunciar. El servidor público debe denunciar, ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones normativas.

Puntualidad. El servidor público deberá de asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Uso adecuado de los bienes y recursos. El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen; utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional; evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. El servidor público debe evitar, en todo momento, la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente del municipio.

VI. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

El gobierno municipal de Contepec, Michoacán de Ocampo, analizando las condiciones particulares del municipio y los elementos metodológicos con que cuenta el personal de la administración pública, analizó y aprobó la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018 considerando cuatro ejes estratégicos para planear el desarrollo del municipio durante los próximos tres años de gobierno.

1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

El desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico". Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, se considera decisivo el papel del gobierno como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Siendo un proceso que los gobiernos deben promover y coordinar en sus ámbitos de acción y en las materias de salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo e ingresos de las personas, y considerando los insuficientes recursos con que cuenta el municipio, constituye uno de los retos más importantes que debe enfrentar para avanzar en dicho proceso.

Debido a las condiciones adversas de marginación, exclusión y rezago social que enfrenta la población del municipio de Contepec, causados por diferentes factores de orden social, económico e institucional, internos y externos del municipio, será necesaria, como estrategia general de gobierno, la gestión de mayores apoyos de los programas sociales y asistenciales, así como la concurrencia de recursos y esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

Para poder avanzar en el desarrollo social del municipio, los integrantes del ayuntamiento de Contepec analizaron y definieron 11 líneas estratégicas de intervención, donde el gobierno y ciudadanos pueden intervenir, considerando la situación actual del municipio.

Las líneas definidas son las siguientes:

- 1.1. Municipio Saludable;
- 1.2. Promoción de la Calidad Educativa;
- 1.3. Apoyos para una Vivienda Digna;
- 1.4. Mejora en la Prestación de Servicios Públicos;
- 1.5. Fortalecimiento de la Inclusión Étnica y Social;
- 1.6. Promoción de la Equidad de Género;
- 1.7. Protección de la Población Vulnerable y en Riesgo;
- 1.8. Promoción del Deporte y Recreación;
- 1.9. Formación de Ciudadanía;
- 1.10. Promoción de la Cultura; y
- 1.11. Combate a la Pobreza.

2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Según los expertos, el desarrollo económico es la capacidad de producir y obtener riqueza. Este desarrollo puede ser tanto a nivel personal como a nivel país, estado, región o municipio. Ya sea en uno o en otro caso, el desarrollo está ligado a la sustentabilidad, sostenibilidad y la expansión económica, de tal forma, que garantice el bienestar, se mantenga la prosperidad y satisfaga las necesidades personales o sociales.

El desarrollo económico es causado por varios factores, como son: la población expresada en fuerza de trabajo, los recursos, la tecnología y las instituciones sociales, que se pueden combinar entre sí para reducir costos e incorporar técnicas o maquinarias más productivas. Otro elemento condicionante del desarrollo es el tipo de relaciones comerciales que se establecen con otros municipios, estados y países.

En este sentido, el gobierno municipal se convierte en eje del desarrollo económico, ya que su intervención, dentro del contexto social, se hace necesaria como forma organizativa y de cohesión legítima, legal y funcional dentro de grupos sociales y como instancia de toma de decisiones entre individuos.

Por lo anterior, el tema del desarrollo económico sostenible es fundamental para el municipio y se considera que invariablemente debe integrar el plan de desarrollo municipal, para lograr un crecimiento económico de los grupos sociales del municipio, del propio estado y del país.

El gobierno municipal identificó 8 líneas estratégicas de intervención que permitirán, dentro del periodo constitucional de gobierno 2015 - 2018, incidir en el avance del desarrollo económico, siendo estas las siguientes:

- 2.1. Innovación de Alternativas Económicas;
- 2.2. Promoción de las Vocaciones Productivas Municipales;
- 2.3. Promoción de Abasto de Artículos;
- 2.4. Promoción de la Capacitación para el Empleo;
- 2.5. Promoción del Turismo;
- 2.6. Ampliación y Mejoramiento de la Comunicación Interna y Externa del Municipio;
- 2.7. Promotor de los Sectores Agrícola, Pecuario, Forestal, Piscícola y Apícola; y
- 2.8. Promoción de la Industria, el Comercio y los Servicios.

3. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

El desarrollo ambiental sustentable se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de forma tal, que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

El desarrollo ambiental está estrechamente ligado con el económico y social, ya que el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son la base para alcanzar el bienestar económico y social de los habitantes del municipio.

Las políticas públicas medio ambientales suelen minimizarse por los gobiernos respecto a otras políticas públicas gubernamentales, cuando estas deben ser prioritarias para alcanzar un desarrollo sustentable y evitar el agotamiento de los recursos naturales, el deterioro ambiental y mayor pobreza de los habitantes del municipio.

Es por ello que para el actual gobierno municipal se convierte en prioritaria la materia medio ambiental, por lo que ha considerado intervenir en 8 Líneas Estratégicas para avanzar en desarrollo ambiental sustentable del municipio de Contepec. Estas líneas son las que a continuación se numeran:

- 3.1. Promoción del Cuidado del Agua;
- 3.2. Limpieza y Responsabilidad de la Basura y Otros Residuos;
- 3.3. Promoción del Cuidado del Aire;
- 3.4. Promoción del Cuidado del Suelo;
- 3.5. Promoción del Cuidado de la Imagen del Municipio;
- 3.6. Protección de los Recursos Naturales;
- 3.7. Promoción del Territorio Ordenado; y
- 3.8. Promoción de la Educación Ambiental.

4. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

El desarrollo institucional municipal es un concepto integral que considera las múltiples materias que determinan las capacidades que deben tener los gobiernos de los municipios para cumplir sus obligaciones.

Para poder realizar y alcanzar los objetivos propuestos y plasmados en el presente Plan de Desarrollo Municipal, el gobierno requiere contar con dependencias y entidades fortalecidas, para responder a los retos que impone el avance en el desarrollo integral del municipio y, en especial, atender en forma eficaz, eficiente, transparente y con calidad las demandas de los habitantes del municipio. Es por ello que el presente gobierno se ha propuesto fortalecer sus instituciones públicas, mediante la atención de la capacitación de autoridades, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento; modernización de los sistemas y equipos de cómputo; la dotación de mobiliario y equipo de oficina; el mejoramiento de los espacios físicos de trabajo; la creación y actualización de reglamentos municipales; una mejor prestación de servicios a los habitantes del municipio; una mayor y mejor recaudación de recursos económicos; el mejoramiento de la distribución, ejercicio y comprobación del gasto público, una gestión oportuna de recursos; así como la creación y puesta en funcionamiento de espacios de opinión y participación de la gente, entre los principales.

Para lograr un buen gobierno, la actual administración determinó trabajar en 11 líneas estratégicas de intervención, que son:

- 4.1. Administración con Responsabilidad y Calidad;
- 4.2. Municipio Asociado y Vinculado
- 4.3. Municipio Participativo.
- 4.4. Responsabilidad Fiscal;
- 4.5. Protección Civil;
- 4.6. Municipio Tecnificado y con Internet;
- 4.7. Ordenación Jurídica;
- 4.8. Vigencia del Estado de Derecho;
- 4.9. Municipio Transparente;
- 4.10. Finanzas Sanas; y
- 4.11. Municipio Seguro;

VII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL, SITUACIÓN OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.1. MUNICIPIO SALUDABLE

ANÁLISIS SITUACIONAL

La salud, junto con la educación y el ingreso, es una capacidad para lograr el desarrollo humano de las personas que habitan en el municipio. Contribuye a lograr un nivel de vida digno y permite participar en la vida de la comunidad. Sin esta capacidad, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en la vida de las personas permanecen inaccesibles.

La prevención y atención de las enfermedades en el municipio de Contepec se realiza con la concurrencia de los gobiernos estatal y federal.

En cuanto a infraestructura de salud, existen en el municipio 15 unidades médicas de primer nivel, dos más que las existentes en el año 2000. Estas 15 unidades se ubican en las comunidades de Contepec, Atotonilco, Bravo, Buenavista, El Capulín, Melchor Ocampo (Pateo), Temazcales (El Jacal), Tepuxtepec, Tepetongo, Venta de Bravo y Zaragoza.

LOCALIDAD	TIPO DE CLÍNICA	NÚMERO
CONTEPEC	IMSS OPORTUNIDADES	2
CONTEPEC	ISSSTE	1
CONTEPEC	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
CONTEPEC	DIF	1
ATOTONILCO	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO	1
BRAVO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
BUENAVISTA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
MELCHOR OCAMPO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
EL CAPULÍN	IMSS OPORTUNIDADES	1
TEMAZCALES (EL JACAL)	IMSS OPORTUNIDADES	1
TEPUXTEPEC	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
TEPETONGO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
VENTA DE BRAVO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1
ZARAGOZA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	1

FUENTE: Catálogo Sectorial de Unidades Médicas, Secretaría de Salud del Estado de Michoacán (al 30 de junio de 2012).

Las dos unidades adicionales fueron construidas por la Secretaría de Salud del Estado en las comunidades de Atotonilco y Bravo.

Dada la importancia de la salud en el municipio, esta administración procurará, en la medida que lo permita la disponibilidad de recursos económicos, realizar la ampliación de las instalaciones del centro de salud de Buenavista; la construcción de casa de salud en la comunidad de Llano Largo (Santa Rosa); construcción de dispensario médico en Yerege; construcción de casa de salud en el balneario de Buenavista y la terminación de la casa de salud en el Jagüey. Obras que fueron solicitadas por los habitantes de las comunidades y se consideran importantes para una mayor y mejor atención de los problemas de salud del municipio.

De acuerdo a datos estadísticos registrados en el año 2010, en el municipio existían 18,132 personas derechohabientes a los servicios de salud y 14,548 sin derechohabencia, que representa el 44.1% de la población total del municipio. En el año 2011, la población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social fue de 19,958 personas, que en términos relativos representa el 60.5% de la población municipal. Las anteriores cifras indican que el 39.5% de la población no tiene acceso a los servicios de salud.

Las actividades en materia de salud son atendidas por la Comisión Municipal de Salud y por el DIF Municipal, sin contar con un diagnóstico municipal y programas debidamente estructurados que prevengan y atiendan los problemas de salud.

Al igual que en otros municipios de la región, en Contepec se presenta el problema de adicción al alcohol y drogas, pero se desconoce la población que presenta esta condición de salud.

Otro problema recurrente en el municipio es la falta de medicamentos en las instituciones de salud, situación que no permite una adecuada atención de las enfermedades.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar y ampliar los servicios de salud del municipio, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura; incorporando un mayor número de personas a los servicios de salud; y realizando acciones para la oportuna prevención y atención de enfermedades.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar los recursos necesarios ante las dependencias federales y estatales del sector salud, para el incremento y mejora de infraestructura; y potenciar las acciones de prevención y atención de los problemas de salud del municipio.

ACCIONES

1. **Realizar el diagnóstico** de salud municipal, que permita

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

elaborar planes y programas específicos en materia de salud, para una mejor y oportuna prevención y atención de los problemas de salud.

2. Mejorar el funcionamiento del Comité Municipal de Salud, con la participación del personal que brinda la atención médica, autoridades y habitantes organizados del municipio.
3. Realizar la gestión ante las instancias correspondientes para incorporar un mayor número de habitantes del municipio, que no tienen acceso a los servicios de salud, al seguro popular.
4. Brindar apoyo a las familias y personas que perciben bajos ingresos y que presentan problemas de salud, que permita mejorar su condición.
5. Apoyar a los habitantes del municipio que lo requieran con traslados a otras instituciones de salud de la región y el estado; así como la dotación de medicamentos.
6. En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, realizar campañas de salud contra las adicciones, educación para la salud; así como para atender las enfermedades más comunes que se presentan en el municipio, como son, entre otras: la detección de cáncer de mama y cérvico - uterino; detección de hipertensión arterial, diabetes, estado nutricional, inmunizaciones para la mujer, chikungunya, sika y dengue.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

ANÁLISIS SITUACIONAL

La educación en nuestro país, es una de las garantías individuales consagradas en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su rectoría se atribuye al estado, quien debe impartirla, de manera gratuita, laica y obligatoria en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Un país, estado o municipio con alto nivel educativo de sus habitantes, encuentra, sin duda, mayores posibilidades de alcanzar un mejor nivel de vida, inculca valores cívicos y contribuye a desarrollar todo el potencial intelectual y físico de los individuos para erradicar la ignorancia, y cimienta las bases para buscar el mejoramiento económico, social y cultural de una sociedad.

Para impartir la educación en el municipio de Contepec, se cuenta con infraestructura y personal docente en la mayor parte de su territorio. Las cifras obtenidas de los censos realizados por el INEGI se muestran en la siguiente tabla:

NIVEL	ESCUELAS		ALUMNOS EGRESADOS		PERSONAL DOCENTE	
	2009	2011	2009	2011	2009	2011
PREESCOLAR	47	50	679	705	83	93
PRIMARIA	48	50	787	766	239	246
SECUNDARIA	15	15	491	500	99	102
BACHILLERATO	2	3	61	203	44	58

En el cuadro anterior, se observa el avance logrado en el municipio, en los tres años de análisis, observando un incremento en cuanto a número de escuelas, alumnos y personal docente.

Se advierte además, que la población de seis años y más por condición para leer y escribir, pasó de 25 mil 263 personas identificadas en el año 2000 a 26 mil 068 en el año 2010.

Otro dato importante es el decremento de la población de 15 años y más analfabeta, que pasó de 3 mil 440 personas registradas en el año 2000 a 3 mil 015 personas en el año 2010. Estas cifras representan, en términos relativos, una disminución de 5.5 puntos porcentuales, considerando el incremento poblacional en el segmento de 15 años y más registrado en el municipio.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más se incrementó en términos absolutos en 1.3 años; pasando de 4.6 en el año 2000 a 5.9 en 2010. No obstante el incremento logrado, este se encuentra por debajo de la media nacional y estatal, que para el mismo grado es de 8.6 y 7.4 años, respectivamente.

El incremento en estos elementos de análisis es un indicativo positivo; sin embargo, existen otros elementos que es necesario conocer para mejorar el servicio educativo en el municipio; elementos como son: la tasa de eficiencia terminal; tasa de deserción escolar; grado de asistencia de la población infantil y juvenil a la educación básica y media superior; suficiencia de los recursos informáticos destinados a la enseñanza en las escuelas de educación básica y media superior; porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español, matemáticas, ciencias naturales y formación cívica y ética.

Además, es importante conocer sobre los beneficios sociales no económicos de la educación, como son; el tiempo semanal dedicado al ejercicio físico y a la lectura por la población adulta, según su nivel de escolaridad.

Otro aspecto que es necesario atender en el municipio es la priorización de los recursos económicos que se destinan a la educación a través de subsidios, con el propósito de direccionarlos a atender aquellas acciones que generen una mayor cobertura e impacto. En este sentido, es necesario disminuir el gasto corriente, como es el que se subsidia al personal docente para sufragar gasolina y viáticos. Atención especial de análisis serán los festejos en materia educativa y, en especial el festejo del día del maestro, que deberá ser lo más austero posible, ya que en la época actual se consideran de poco beneficio e innecesario.

En contrario, esta administración trabajará en vigilar que el personal docente que labora en los diferentes centros escolares del municipio, cumplan con el calendario escolar aprobado.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contribuir al mejoramiento de la educación en todos los niveles educativos presentes en el municipio; mejorando y ampliando la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos; incidiendo en los índices de

analfabetismo, deserción y eficiencia terminal de personas y alumnos; para lograr un mayor y mejor desarrollo educativo.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar los programas y acciones educativas del gobierno municipal con los de los gobiernos estatal y federal; a través de la Secretaría de Educación en el Estado, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación Pública, para fortalecer la calidad educativa.
2. Aprovechar los programas de becas que los gobiernos del estado y federal operan en la entidad, para beneficiar al mayor número de estudiantes posible del municipio; verificando que se asignen a aquellos que realmente la necesiten y no se dupliquen los beneficiarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Constituir y operar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, a fin de impulsar la participación corresponsable del gobierno y ciudadanos del municipio, que permita una mejor atención del sector.
2. Realizar un diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.
3. Promover la participación de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos.
4. Impulsar la educación para el trabajo, con el propósito de incorporar un mayor número de personas adultas, con pocos años de escolaridad y escasos recursos económicos a la vida laboral.
5. Apoyar, mediante el sistema de becas, a los estudiantes de muy escasos recursos y que demuestren un mejor aprovechamiento.
6. Incentivar el sistema de educación abierta para jóvenes y adultos.
7. Impulsar la construcción y mejoramiento de instalaciones educativas que integran la red de escuelas en el municipio.
8. Otorgar, en la medida que lo permita el presupuesto municipal, subsidios destinados a mejorar el servicio educativo en el municipio.
9. Incorporar un mayor número de centros educativos que lo requieran a los Programas de Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Calidad.
10. Realizar las gestiones necesarias para que los planteles educativos del municipio cuenten con equipo de cómputo y acceso al servicio de internet.

11. Fortalecer la biblioteca pública con equipo de cómputo y servicio de internet.
12. Construcción de techumbre en escuela primaria de Contepec.
13. Construcción de 2 aulas en escuela primaria de la localidad de El Encino.
14. Construcción de aula en jardín de niños de El Encino.
15. Construcción de cerco perimetral en escuela de la localidad de El Nogal.
16. Construcción de aula en jardín de niños de la localidad de La Ladera.
17. Rehabilitación de aulas didácticas en escuela telesecundaria de la localidad de Santiago (Loma Bonita).
18. Construcción de desayunador en escuela primaria de la localidad de Santiago (Loma Bonita).
19. Construcción de techumbre en secundaria de la localidad de Pateo.
20. Rehabilitación de aula desayunador en escuela primaria de El Césped.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.3. APOYOS PARA UNA VIVIENDA DIGNA

ANÁLISIS SITUACIONAL

De acuerdo a cifras estadísticas del INEGI, el número de viviendas existentes en el municipio se incrementó en el lustro de 2005 a 2010, pasando de 6 mil 824 a 9 mil 872. El incremento representa, en términos relativos, el 44.6%.

La situación anterior se debe a que los créditos en programas de vivienda se incrementaron de 151 en el año 2004 a 1 mil 894 en el 2010. La Inversión ejercida en programas de vivienda, en el mismo periodo, paso de 621 mil pesos a 12 millones 972 mil pesos.

Del total de viviendas existentes (9,872), 7 mil 723 corresponden a viviendas particulares habitadas. Esta cifra representa el 78.2%. Se aprecia un incremento del 13.1% en el número de viviendas particulares habitadas registradas en el año 2005, que era de 6 mil 824; respecto al número registrado en 2010 que fue de 7 mil 723.

El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas disminuyó de 4.49 en 2005 a 4.24 en 2010. Igualmente, el promedio de habitantes por cuarto, en el mismo periodo de tiempo pasó de 1.35 a 1.23 personas.

En cuanto a la dotación de servicios básicos en viviendas particulares habitadas del municipio, como son: agua potable, drenaje y electricidad, se tiene la siguiente cobertura:

TIPO DE SERVICIO	COBERTURA			
	2005	%	2010	%
	(VIVIENDAS)		(VIVIENDAS)	
AGUA POTABLE	5,994	87.8	6,590	85.3
DRENAJE	5,154	75.5	6,172	79.9
ELECTRICIDAD	6,581	96.4	7,528	97.4
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	6,824	100	7,723	100

Elaboración propia, con base en datos de la Síntesis Estadística Municipal del INEGI,

Según indicadores asociados al índice de rezago social del CONEVAL, el 8.4% de las viviendas particulares habitadas del municipio presentan piso de tierra (840). Las localidades principales de entre 2,500 a 14,999 habitantes que presentan esta condición de rezago son: Contepec (62 viviendas) y Buenavista (26 viviendas). En localidades menores a 2,500 habitantes se encuentran: Venta de Bravo (30 viviendas), Temascales (El Jacal) (29), Santa María de los Ángeles (29), Tepetongo (26), Bravo (24), Salto de Tepuxtepec (24), San Pedro Tarímbaro (24), Atotonilco (21), Zaragoza (Puerto de Medina) (18), Agua Caliente (17), Llano Largo (Santa Rosa de Lima) (17), Los Artones (17) y El Capulín (16).

Las cifras anteriores indican, que no obstante el incremento en el número de viviendas, se ha trabajado en forma importante en el municipio para ampliar y mejorar las viviendas; así como disminuir el déficit en cada uno de los servicios básicos.

Esta administración seguirá trabajando en dotar de servicios a las viviendas faltantes, considerando su dispersión y la opción de utilizar medios alternativos a los tradicionales, principalmente en la electrificación.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Apoyar la construcción, ampliación y mejora de las viviendas particulares habitadas del municipio, en aquellas zonas de atención prioritarias y en localidades que cuenten con los índices de alto y muy alto rezago social, para beneficio de la población que presenta mayores condiciones de pobreza.

ESTRATEGIAS

1. Convenir acciones y recursos con los gobiernos federal y estatal, para aprovechar aquellos programas que tienen como propósito la construcción, ampliación y rehabilitación de vivienda.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el Municipio.

2. Nombrar al servidor público municipal que atiendan los requerimientos en materia de vivienda.
3. Formular un programa y realizar las acciones necesarias para brindar asistencia a los habitantes del municipio en la adquisición de mejores materiales de construcción.
4. Crear un programa y realizar acciones para la regularización de la propiedad inmobiliaria.
5. Crear un programa y ejecutar acciones para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes para el control de la fauna nociva.
6. Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda, para disminuir los rezagos existentes.
7. Gestionar la firma de convenios de colaboración signados con dependencias estatales y federales, para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.
8. Elaborar, aprobar, publicar y difundir, entre la población del municipio, el reglamento municipal de construcción.
9. Crear y operar la ventanilla única que atienda el proceso habitacional, desde el uso de suelo hasta la municipalización de fraccionamientos.
10. Crear esquemas de incentivos para promoción de oferta, densificación y uso de nuevas tecnologías en la edificación de vivienda.
11. Crear un esquema arancelario claro y transparente, para el cobro de impuestos, derechos, licencias y factibilidades de servicios.
12. Impulsar módulos fotovoltaicos para bombeo de agua y/o electrificación de viviendas rurales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.4. MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

El Gobierno Municipal de Contepec presta los servicios públicos de: suministro de agua potable, drenaje, alumbrado público, limpieza y recolección de basura, calles, parques y jardines, rastro y panteones.

De acuerdo a datos del CONEVAL elaborados con la estadística del INEGI del censo 2010, el porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 37.1%, lo que en números absolutos representa inadecuadas condiciones de vivienda para 10 mil 129 personas.

El número de fuentes de abastecimiento de agua en el municipio

paso de 90 en el año 2004 a 150 en 2010, esto se debe a la creciente demanda de los habitantes del municipio, debido, principalmente, al incremento de la población y de vivienda; así como al abatimiento de los mantos freáticos que obligan a buscar y abrir nuevas fuentes.

Según datos de los conteos y censos de población y vivienda del INEGI, el déficit que se tiene registrado en el año 2010, en la cobertura del servicio de agua potable, es de 14.5%, valor que representa la no disponibilidad de agua entubada de la red pública de 1 mil 119 viviendas. Las principales localidades donde existe un mayor déficit del servicio son: Contepec (134 viviendas), Agua Caliente (75), El Encino (58), Atotonilco (56), Arrollo del Muerto (Presa Santa Teresa) (49), La Higerilla (Los Lirios) (49), La Rueda (42), Temascales (El Jacal) (40), Melchor Ocampo (Pateo) (38), Cerro Prieto ((33), El Crucero (31), Canoas (El Rosario) (30), Santa María de los Ángeles (26) y Buenavista (26).

El déficit que se tiene en la disposición de drenaje es de 19.6%, equivalente a 1 mil 513 viviendas que no cuentan con este servicio. Las principales localidades donde se encuentran las viviendas que presentan este déficit son: Melchor Ocampo (Pateo) (117 viviendas), La Higerilla (Los Lirios) (93), La Rueda (69), Zaragoza (Puerto de Medina) (68), Santa María de los Ángeles (60), Temascales (El Jacal) (52), Atotonilco (51), Arrollo del Muerto (Presa Santa Teresa) (48), La Loma (47), Los Artones (43), Contepec (45), Buenavista (44), Tepetongo (40), San Pedro Tarimbaro (36) y Mogotes (31).

Los servicios de agua potable y alcantarillado se proporcionan por el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Contepec (OOAPAS), organismo descentralizado de la administración pública. Los ingresos que el organismo capta son insuficientes, debido, principalmente, al alto índice de morosidad y a la deficiente administración de sus recursos; situación que origina que el ayuntamiento tenga que aprobar transferencias importantes de recursos, superiores a los 700 mil pesos anuales para su operación.

Además de las debilidades anteriores, el personal que ha dirigido el organismo no ha procurado regularizar la propiedad de los bienes inmuebles con que cuenta. La regularización constituye una acción inminente que deberá emprender la Dirección del Organismo, con el propósito de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El organismo operador también deberá trabajar en el saneamiento de las aguas negras del municipio, a fin de evitar la contaminación de arroyos, ríos y demás cuerpos de agua; así como evitar multas y sanciones por incumplimiento de las normas aplicables.

El servicio de limpia es un servicio público que consiste en la recolección y destino de basuras y desechos; a fin de preservar el medio. Requiere de la colaboración de los vecinos para mantener limpias las calles y los lugares públicos. Se presta en la cabecera municipal y las tenencias de: Tepuxtepec, Venta de Bravo, Melchor Ocampo, Zaragoza y Buena Vista.

El servicio de mercados, es el conjunto de acciones por medio de las cuales la administración municipal proporciona lugares y locales para que se realicen las actividades comerciales y para verificar las

condiciones higiénicas de las mercancías destinadas al consumo humano. Existe en la cabecera municipal un mercado donde se expenden, en forma fija, artículos de primera necesidad; así como un tianguis que se ubica un día a la semana en las calles aledañas al mercado con el mismo fin.

En el municipio, el servicio de alumbrado público se atiende por conducto del personal de la Dirección de Obras Públicas; sin embargo, no existe un diagnóstico actualizado sobre el estado físico del sistema, se desconoce el consumo eléctrico y el número de luminarias existentes y su condición de funcionamiento.

Mediante el servicio de calles, parques y jardines el municipio brinda a sus habitantes lugares de esparcimiento y áreas verdes que operan como pulmones urbanos. El mantenimiento abarca la conservación de calles, fuentes y motivos ornamentales. Se desconoce el número de calles pavimentadas en mal estado y sin pavimentar, su área y el costo para su recubrimiento. Se conoce que existe un área total de 8 mil 420 metros cuadrados de parques y jardines en la cabecera y tenencias del municipio, a la cuales se les da mantenimiento frecuente.

Existe en la cabecera municipal un rastro, que requiere mantenimiento y debe cumplir las normas oficiales mexicanas números NOM-008-ZOO-1994, relativa al cumplimiento de especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos; NOM-009-ZOO-1994, correspondiente al proceso sanitario de la carne; y NOM-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

El servicio de cementerios y panteones tiene por objeto proporcionar sitios adecuados para las inhumaciones o incineraciones de cadáveres; implica el cobro de derechos y el mantenimiento de las instalaciones.

El número de defunciones generales registradas en el año 2010 fue de 173 personas; contra 181 registradas en 2004.

Dos debilidades observadas en la prestación de los servicios públicos anteriores, es que no cuentan con reglamentos, que permitan una adecuada y mejor regulación. La segunda debilidad observada es que no se cobran algunos conceptos aprobados en la ley de ingresos municipal, relacionados con la prestación de los servicios, situación que origina el incumplimiento a los estatutos hacendarios y una baja recaudación propia del municipio. La prestación y recaudación de impuestos y derechos se realiza en forma tradicional, aplicando costumbres aprendidas de anteriores administraciones.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Ampliar la cobertura y mejorar la prestación y calidad de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado y saneamiento; limpia; alumbrado público; calles, parques y jardines; mercados; rastro; y cementerios y panteones.

ESTRATEGIAS

1. Elaborar y aplicar encuestas de opinión pública, para conocer el grado de satisfacción de la población del municipio sobre la prestación de los servicios públicos, que permita aplicar un programa de mejora continua en aquellos donde se identifiquen debilidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar los diagnósticos particulares de cada uno de los servicios que presta el municipio, con el propósito de conocer su situación actual.
2. Formular programas operativos para cada uno de los servicios públicos que el municipio administra, considerando los diagnósticos particulares realizados.
3. Ampliar y mejorar la prestación del servicio de drenaje, así como el tratamiento de las aguas residuales, priorizando la demanda registrada en los recorridos efectuados por las localidades del municipio, estas son: construcción de drenajes sanitarios en las localidades de Agua Caliente, Mogotes, El Zorrillo, Llano Largo (Santa Rosa), Los Fresnos, San Antonio, San Rafael, Pateo y Tepetongo.
4. Rehabilitación de drenaje sanitario en la localidad de Temascales y en la tenencia de Zaragoza; así como la ampliación en la localidad de Pueblo Nuevo.
5. Construir las redes de agua potable en las localidades de: El Zorrillo, Las Pilas y San Antonio.
6. Rehabilitación del sistema de agua potable El Jagüey - El Pedregal.
7. Construcción de depósitos de agua potable en las localidades de: Las Cuevas y San Antonio.
8. Rehabilitación del depósito de la localidad de El Encino.
9. Construcción de tanques de almacenamiento en las localidades de San Rafael y Venta de Bravo.
10. Mejoramiento de las redes de agua potable en las localidades de: Atotonilco y La Chiripa.
11. Perforación y equipamiento de pozo profundo de la localidad de Canoas.
12. Equipamiento del pozo profundo en la localidad de Yerege.
13. Perforación de pozos en las localidades de: La Placita y la Soledad.
14. Constituir las juntas locales de agua potable de acuerdo a la normatividad respectiva, en aquellas localidades que aún no cuentan con ellas y regularizar las que ya operan, para que cumplan de manera eficiente con su función.
15. Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales de la cabecera municipal y proyectar la construcción de otras

en las Tenencias del municipio.

16. Reducir el porcentaje de morosidad de pago del agua potable.
17. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles donde se cuente con fuentes, infraestructura y equipo de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
18. Pagar, en la medida que lo permitan los recursos económicos disponibles, la deuda histórica contraída por administraciones pasadas, relativa a los derechos por la utilización de aguas nacionales y el saneamiento de aguas residuales;
19. Convenir la adquisición de los terrenos donde se ubican los manantiales, con el propósito de asegurar su propiedad, protegerlos y conservarlos.
20. Gestionar recursos ante el gobierno del estado, para ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio, principalmente en las localidades de: Contepec, Venta de Bravo, Zaragoza, Santa María de los Ángeles y Pueblo Nuevo.
21. Gestionar recursos adicionales ante el gobierno del Estado, para ampliar la cobertura de electrificación de la cabecera municipal y de comunidades del medio rural.
22. Involucrar a los habitantes del municipio en el financiamiento de las obras encaminadas a fortalecer los servicios de alumbrado público y electrificación, de tal manera que se pueda potenciar los recursos y beneficiar a un mayor número de viviendas y sus habitantes.
23. Diseñar e implementar un programa de supervisión y mantenimiento del alumbrado público en el municipio, que nos permita detectar el número de luminarias fundidas y en mal estado para su inmediato cambio o reparación;
24. Realizar el estudio para conocer el costo - beneficio de la reconversión del tipo de lámparas utilizadas en el sistema de alumbrado público del municipio; que permita valorar, entre otros aspectos, el ahorro de energía y de recursos económicos del Ayuntamiento.
25. Impulsar un programa de rehabilitación, empedrado y pavimentación de calles del municipio, considerando como prioritarias las siguientes: construcción de pavimentación de calles en la localidad de Agua Caliente; en acceso a la localidad de Atotonilco; calles aledañas a la iglesia de la localidad de Atotonilco; calle Miguel Hidalgo e Ignacio Aldama de la localidad de Buenavista; calle Corregidora hacia el balneario de Buenavista; calle principal de la localidad de Cerro Prieto; calle en la localidad de El Encino; en la localidad de El Milagro; calle hacia la iglesia de El Zorrillo; pavimentación de la localidad de Las Cuevas; pavimentación de calle de la iglesia de la localidad de Las Pilas; calle de la iglesia en la localidad de Lázaro Cárdenas; en la localidad de San Antonio; calle principal de la localidad de San Pedro Tarímbaro; calle del campo de fútbol hacia

- Los Coyotes en la localidad de Venta de Bravo; calle principal de la localidad de Temascales; calles en la localidad de El Capulín; calle principal de la Colonia Felipe Ángeles; calle que va del centro hasta la antena (también conocida como el cordero) en la localidad de Las Antenas.
26. Además, el mantenimiento de calles de Contepec, de la localidad de El Cerezo, El Encino, La Ladera, Las Pilas y Lázaro Cárdenas.
 27. Rehabilitación de acceso principal de Contepec, de la calle principal y calle de la iglesia de la localidad de El Césped.
 28. Terminación de calles en la localidad de Santa María de los Ángeles.
 29. Iniciar un proceso de rehabilitación y mejoramiento de fuentes y parques en la cabecera municipal; y prever la posibilidad de ampliar el número de éstos en lugares estratégicos del municipio.
 30. Empezar acciones de mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los jardines existentes en el municipio.
 31. Realizar recorridos periódicos por las tenencias y localidades del municipio, para supervisar el estado de los jardines y emprender acciones para su mejoramiento.
 32. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura, con el fin de evitar tiraderos clandestinos y la quema de residuos;
 33. Adquirir colectores de basura, para su disposición en las principales calles y lugares estratégicos de la zona centro de la cabecera municipal, que permita a los transeúntes disponer la basura generada en lugares adecuados;
 34. Empezar campañas de limpieza en calles, parques y jardines del municipio.
 35. Iniciar el proyecto de separación y reciclaje de la basura.
 36. Ampliar y habilitar el terreno que actualmente ocupa el panteón municipal, ya que es insuficiente en las condiciones en que se encuentra.
 37. Mejorar la imagen que actualmente presenta el panteón ubicado en la cabecera municipal.
 38. Formular e instrumentar un programa de ordenamiento de los panteones (inventarios), construcción de bardas, involucrando a los habitantes de las comunidades, respetando los usos y costumbres.
 39. Aplicar un programa de nomenclatura al interior del panteón de la cabecera municipal, para una mejor identificación de tumbas y restos humanos.
 40. Construir un horno crematorio.
 41. Llevar un libro de registro de perpetuidades.
 42. Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los panteones del área rural.
 43. Mejorar la imagen del edificio donde se ubica el mercado municipal.
 44. Vigilar y asegurar que el mercado cumpla con las normas sanitarias y de higiene aplicables, con el propósito de garantizar la calidad de los productos alimenticios, en estado natural y preparados, que en él se expenden.
 45. Mejorar el funcionamiento, aseo y conservación del rastro municipal.
 46. Elaborar, aprobar y publicar los reglamentos municipales específicos de cada servicio público.
 47. Realizar el cobro total de los conceptos de ingresos aprobados por el Congreso del Estado al Ayuntamiento de Contepec y su organismo descentralizado, relativos a la prestación de los servicios públicos.
- LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.5. FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN ÉTNICA Y SOCIAL**
- ANÁLISIS SITUACIONAL**
- Los datos del censo de población y vivienda 2010, indican que habitan en el municipio 135 personas indígenas, que representa el 0.34% de la población total del municipio.
- El municipio no cuenta con una dependencia que atienda específicamente a la población indígena; por lo que la atención se brinda por conducto de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Tampoco existen políticas públicas y programas que atiendan particularmente a este sector de la población. La atención se realiza a través de los programas de apoyo y asistenciales que ofertan la Federación y el Estado.
- Situación similar presenta el sector social, donde se atienden a segmentos específicos de la población, como son los niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, con discapacidad y adultos mayores; sin embargo, se realiza coordinando los programas estatales y federales de incidencia municipal dirigidos a dichos sectores.
- SITUACIÓN OBJETIVO**
1. Fortalecer la concurrencia interinstitucional, sus programas y recursos económicos, con la finalidad de fortalecer la atención de problemas y situaciones que afecten a la población indígena del municipio, que incidan en lograr una mejor calidad de vida.
- ESTRATEGIAS**
1. Fortalecer la gestión de recursos y beneficios de los

programas federales y estatales destinados a la atención de grupos étnicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Modificar la estructura organizacional municipal, para crear el área administrativa que atienda en forma particular a la población indígena asentada en el municipio.
2. Realizar el diagnóstico y mantenerlo actualizado, sobre la situación que vive la población indígena del municipio, con el fin de crear políticas públicas y programas que atiendan, en forma integral, las necesidades y problemas que enfrenta este núcleo poblacional.
3. Identificar y establecer vínculos con los sectores: público no gubernamental, social y privado, para una mejor atención a los grupos étnicos del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.6. PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

ANÁLISIS SITUACIONAL

La equidad de género es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato; sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos, que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos. Es una herramienta de análisis que nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. También es útil para proponer cambios en la organización y estructura de las instituciones y concientizar a las mujeres de la importancia de conocer y ejercer sus derechos.

En el municipio existe una población de 16 mil 947 mujeres por 16 mil 007 hombres, siendo la relación de hombres - mujeres de 94.5. En términos relativos, la población de mujeres representa el 42.4% de la población total del municipio.

Existen en el municipio 1 mil 406 hogares donde el jefe de familia es mujer y habitan en promedio 3.3 personas; que hacen en conjunto una población de 4 mil 640 personas; esta cantidad representa el 11.6% de la población total del municipio

Algunas debilidades que el municipio enfrenta actualmente en el fomento de la equidad de género son: que no cuenta un programa de guarderías que ayuden a mujeres y hombres jefes de familia y madres solteras al cuidado de sus hijos; no existe un programa para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres; tampoco cuenta con un programa para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil; programas de coordinación con la Secretaría de Educación, federal y estatal, para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género; no se llevan a cabo acciones para promover el empleo femenino dentro de la administración municipal; y un programa dirigido a la atención

integral y desarrollo de la mujer.

Las acciones realizadas son aisladas, producto de las acciones aprendidas de administraciones municipales anteriores, consistentes en becas y créditos que ofrecen las dependencias del gobierno del estado a través de programas del estado vinculados a fortalecer a mujeres vulnerables.

En contraparte, existen algunas fortalezas que el municipio debe conservar y mejorar, como son: la gestión de programas para la capacitación para adultos; gestión de créditos individuales y colectivos para las mujeres; y existe una instancia municipal que brinda atención para el desarrollo de la mujer.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover la equidad de género, aplicando las leyes de la materia, para avanzar en lograr el ejercicio de los derechos de la persona a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, a fin de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres del municipio de Contepec.

ESTRATEGIAS

1. Establecer las bases de coordinación con el Estado para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la instancia de la mujer del municipio, a fin de que pueda cumplir, de mejor manera, las atribuciones asignadas al área.
2. Atender los problemas más frecuentes que van en contra de los derechos humanos, que afectan en mayor grado a las mujeres, como son: la violencia familiar; la discriminación por edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo; menor número de mujeres con puestos de decisión; los feminicidios; el hostigamiento sexual; la prostitución de mujeres y niñas; entre los principales.
3. Desarrollar la política pública municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con las políticas nacional y estatal.
4. Crear y desarrollar los programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, con el apoyo de los gobiernos federal y estatal.
5. Proponer convenios de colaboración al ejecutivo del estado, para atender las necesidades presupuestarias en la ejecución de los programas de igualdad.
6. Diseñar, formular y promover campañas de concientización, así como programas de desarrollo para la igualdad.
7. Fomentar e impulsar la participación social y política

- dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.
8. Gestionar, ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, la creación de guarderías en la cabecera municipal y principales centros de población del municipio.
 9. Crear y vincular, con personal de la Oficialía del Registro Civil del Gobierno del Estado, un programa para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil.
 10. Fortalecer las gestiones que realiza el municipio ante dependencias del gobierno federal y estatal, para obtener un mayor número de créditos individuales y colectivos para las mujeres.
 11. Crear y desarrollar programas de coordinación con la Secretaría de Educación, federal y/o estatal, para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.7. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los grupos vulnerables son todos aquellos que en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

La población registrada en el año 2010 con limitación para realizar alguna actividad en Contepec es de 1 mil 602 personas, cifra que representa el 4% de la población total registrada en ese mismo año. La población limitada para caminar o moverse es de 933 personas (2.3% de la población total); para ver aun usando lentes es de 346 personas (0.86%); para hablar, comunicarse o conversar son 155 personas (0.39%); igual número de personas cuentan con limitación para escuchar; con limitación mental son 127 personas (0.32%); y para poner atención se tienen registradas 68 personas (0.17%).

Las personas de 65 años y más del municipio sumaban, en el año 2005, un total 3 mil 070, de las cuales las mujeres constituyen el 51.7%. Este sector representaba el 7.68% de la población total del municipio.

En el año 2010, la población en plenitud se incrementó a 3 mil 347, constituyendo el 8.37% de la población total registrada en el mismo año.

Los adultos mayores reciben atención a través de los programas asistenciales de los gobiernos federal y estatal, como 65 y más e INAPAM, sin que existan programas propios del municipio.

En el municipio no se han detectado menores en la calle o personas en desamparo.

El municipio no cuenta con programas propios para la atención personas con capacidades diferentes; atención de personas víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y combate a las adicciones; prevención y combate a la violencia familiar; para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; para la prevención del VIH; niños en adopción; para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral; y para la atención a las necesidades de la población migrante.

Algunas de estas situaciones de desventaja y vulnerabilidad de la población, se atienden aprovechando los programas de la federación y del estado; por lo que el incremento de los apoyos y su cobertura dependen de la disponibilidad de recursos económicos con que cuenten estos órdenes de gobierno.

De acuerdo a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, los jóvenes quedan clasificados en el rango de edad comprendido entre los 12 y 29 años. En el municipio de Contepec, el sector juvenil presentó una población de 11 mil 218 personas, que representa el 34.04% de la población total municipal del año 2010.

Siendo un sector importante en el municipio, que representa poco más de la tercera parte de la población municipal, se deberá buscar su atención integral, mediante el desarrollo de talleres y conferencias que orienten a los jóvenes a llevar una vida saludable fuera de las adicciones. De igual forma, se deberá guiar a los jóvenes en temas de sexualidad.

En materia de recreación, se podrán implementar proyectos de arte y cultura, con el objetivo generar espacios de expresión para los jóvenes artistas; así como la realización de talleres y exposiciones con el objetivo de generar mayor interés en la cultura por parte de los jóvenes del municipio.

La actual administración procurará inducir el ánimo, el interés y el entusiasmo de los jóvenes, coordinando las acciones y los esfuerzos que los guíen e inviten a participar y contribuir de manera activa y participativa con el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Para el logro de los anteriores propósitos, se requiere la creación y operación de Consejos Juveniles Ciudadanos, para que sean instancias de planeación y colaboración en el desarrollo y ejecución de las gestiones y actividades que conlleven a un desarrollo y bienestar juvenil incluyente.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Atender con calidez y calidad a niñas, niños y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; a las adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono, orfandad o infractores; a las personas de la tercera edad; a los discapacitados, con la finalidad de que se integren a una vida productiva y digna en sus comunidades.
2. Desarrollar programas, brindar servicios y ejecutar acciones en beneficio a la población de 12 a 29 años del municipio, para generar oportunidades de educación, empleo y uso

de tiempo, que les permita desarrollarse de manera integral y elevar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la coordinación con el DIF estatal, con la Secretaría de Salud del Estado y otras instituciones afines, para beneficiar a un mayor número de personas vulnerables, en riesgo y desamparadas del municipio.
2. Contribuir al desarrollo de la calidad de vida de los jóvenes contepequenses, mediante proyectos que fomenten el fortalecimiento del tejido social de sus comunidades, con el propósito de generar políticas públicas diferenciadas y eficientes para éste sector.
3. De igual forma, buscar generar la participación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, para mejorar y ampliar la cobertura de aplicación de los proyectos, con el fin de beneficiar a la población que más lo necesita.
4. Fortalecer las políticas sociales dirigidas a grupos vulnerables con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.
5. Diseñar programas de atención específicos para los diferentes grupos, atendiendo a sus necesidades de infraestructura urbana, formación de recursos humanos especializados, así como mecanismos de atención, recreación y empleo.
6. Vigilar que las becas que se otorguen a estudiantes del municipio sean para aquellos que realmente la necesiten, realizando previamente un adecuado estudio socioeconómico a los que ya cuentan con ella, como aquellos que la soliciten por primera vez; constatando así, que no se dupliquen los beneficiarios.
7. Realizar las gestiones que sean necesarias ante el Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), para que todos los apoyos y beneficios que se puedan otorgar, estén a disposición de la juventud del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.
2. Atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; embarazadas; menores en situación de abandono y orfandad; personas de la tercera edad y a los discapacitados.
3. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.

4. Dar capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo mediante programas de desarrollo familiar y comunitario, como el de proyectos productivos bajo las modalidades de tortillerías, molinos de nixtamal, panaderías, talleres diversos, granjas avícolas, porcícolas, bovinas y huertos familiares.
5. Fortalecer el trabajo comunitario con todas y cada una de las comunidades, con el apoyo del personal del DIF.
6. Impulso al trabajo interinstitucional e intergubernamental que realice el DIF municipal, para obtener recursos y brindar un mejor servicio.
7. Realizar un diagnóstico de personas desamparadas en el municipio, a fin de contar con información clara y precisa, que permita la instrumentación de acciones prioritarias.
8. Difundir campañas permanentes de salud, limpieza, nutrición infantil y lactancia.
9. Incorporar a los ancianos a actividades productivas sencillas, remunerándoles con despensas y/o apoyo económico, para que se sientan incluidos en su comunidad, prevenir enfermedades y síntomas de depresión.
10. Desarrollar talleres de capacitación para el trabajo, que permita a las personas incorporarse a la vida productiva y generar ingresos familiares adicionales.
11. Impulsar compañías de credencialización de la población de la tercera edad.
12. Gestionar acuerdos con la Secretaría de Salud del Estado, para canalizar personas con enfermedades crónicas y de bajos recursos económicos a los hospitales regionales de la ciudad de Zitácuaro, Maravatío y Ciudad Hidalgo; así como a los hospitales civil, infantil, psiquiátrico, de la mujer y oncológico de la ciudad de Morelia, para el tratamiento de enfermedades especiales.
13. Realizar anualmente campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.
14. Lograr y mantener un acuerdo con un laboratorio de análisis clínicos y especiales, radiografías y ultrasonidos.
15. Brindar apoyo psicológico a través del DIF municipal a las personas que lo requieran.
16. Proporcionar pláticas que instruyan a la población en materia de salud, higiene, alimentación entre otras.
17. Elaborar y mantener actualizados los padrones de beneficiario de los programas asistenciales.
18. Proveer terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
19. Establecer acuerdos con las empresas de autotransportes

foráneos de pasajeros, para otorgar cuotas de pasaje preferenciales a personas de bajos recursos económicos, de la tercera edad, discapacitados y estudiantes.

20. Formar una asociación con personas voluntarias de cada localidad, encargados del orden y jefes de tenencia, para la atención y canalización oportuna de las personas desamparadas en el municipio.
21. Constituir el Consejo Municipal de Jóvenes mediante convocatoria emitida por el Ayuntamiento.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.8. PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ANÁLISIS SITUACIONAL

El deporte y la recreación son elementos importantes en la ocupación del tiempo libre de las personas, alejándolas de las actividades ociosas y contribuyendo a una vida sana.

Los expertos consideran la práctica de los deportes y la recreación como acciones que fortalecen la salud; reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión; previenen adicciones como drogas o alcohol y, en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad; fortalecen la convivencia y valores familiares; proporcionan alternativas de socialización.

En el caso del deporte, se considera también como una herramienta para desarrollar el carácter; facilita el éxito en el ámbito académico y ayuda a erradicar problemas sociales.

En el caso de la recreación, se considera el conjunto de actividades que dan placer a las personas o grupos, dependiendo de sus gustos y aficiones; donde la mente puede encontrar alivio a tensiones ocasionadas por las rutinas y trabajo de las personas.

Para la promoción, impulso y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, se requiere de instancias de gobierno que las promuevan. En el caso del municipio, se desarrollan tradicionalmente por conducto de la Regiduría de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, situación que, en términos jurídicos de la constitución local, es incorrecto, debido a que los regidores carecen de facultades ejecutivas; por lo cual, se requiere crear una dirección o departamento que atienda las materias de deportes y recreación.

De igual forma, el municipio carece de programas debidamente estructurados para la promoción y práctica del deporte en todas sus disciplinas, por lo cual el Ayuntamiento deberá trabajar en formular políticas públicas y programas acordes a las condiciones del municipio.

En el municipio existe una unidad deportiva con campo de beisbol, dos canchas de usos múltiples, un estadio de fútbol rápido, un módulo de servicios y un carril para carreras de caballos. Cuenta además con un campo de fútbol, 3 canchas de basquetbol en varios puntos de la cabecera municipal. En las tenencias existe infraestructura deportiva, que sumado al resto de las localidades del municipio es insuficiente.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, en lugares idóneos donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia, como elementos comunes para compartir entre los habitantes del municipio.
2. Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades y espacios deportivos; así como plazas y jardines, para la adecuada práctica del deporte y el esparcimiento.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar acciones y recursos con el gobierno estatal y el federal, para la promoción del deporte y la recreación en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, que promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte en el municipio.
2. Promover, de acuerdo a las condiciones financieras del municipio, la creación de una Unidad Responsable de la cultura física, el deporte y la recreación, la que deberá coordinarse con el Consejo Municipal del Deporte para la promoción, organización y operación de los programas de la materia.
3. Realizar un análisis situacional actual de las condiciones prevalecientes en el municipio sobre el deporte y la recreación, tanto en infraestructura física como en acciones realizadas y necesarias, que sean la base para la creación y aplicación de políticas, planes y programas.
4. Crear y aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física, deporte y recreación sean necesarios en el municipio.
5. Realizar talleres de manualidades, actividades artísticas, sociales, recreativas, deportivas y culturales.
6. Organizar eventos de futbol, basquetbol, volibol, ajedrez, pintura, música, baile, obras de teatro, ciclismo, natación, entre otras.
7. Fomentar la impartición de materias referentes a educación física y promoción del deporte.
8. Rehabilitar y ampliar la infraestructura para el deporte en la municipalidad.
9. Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la Colonia La Paz.
10. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples de la localidad de El Encino.

11. Construcción de techado en espacios deportivos de la localidad de Zaragoza.
12. Construcción de gradas en campo de futbol de la localidad de Tenerias.
13. Construcción de gradas techadas en campo de futbol de la tenencia de Tepuxtepec.
14. Gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades deportivas para el beneficio social.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.9. FORMACIÓN DE CIUDADANÍA

ANÁLISIS SITUACIONAL

La participación de los ciudadanos del municipio implica, obligadamente, una vinculación entre las organizaciones civiles o ciudadanos y el gobierno municipal, que permita una participación efectiva en los asuntos de interés público y en las prácticas sociales que respondan a intereses de los distintos grupos que existen en las comunidades del municipio de Contepec.

Desde la perspectiva jurídica y ética, el gobierno municipal debe fomentar la participación ciudadana para fortalecer el sistema de planeación democrática participativa, vinculando a los ciudadanos en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, obras y acciones, mediante el trabajo y la solidaridad durante la gestión de gobierno.

En el municipio de Contepec, los espacios de participación ciudadana con que se cuenta son: Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y los Comités de Participación Social de las obras y acciones que se ejecutan en el municipio.

La Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán establece la obligación del ayuntamiento de promover y reglamentar la participación ciudadana; sin embargo, el gobierno municipal no cuenta con el reglamento respectivo.

Tampoco existe el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que funja como órgano rector de la participación ciudadana y del proceso de planeación para el desarrollo municipal.

En las localidades rurales existen constituidos comités comunitarios que participan y vigilan la ejecución de las obras y acciones que se financian con recursos concurrentes de la federación y el estado; sin embargo, su funcionamiento se limita a emitir los reportes de avance de los programas y proyectos.

Si bien se realizan acciones para la promoción del ejercicio democrático de la comunidad, se considera que son insuficientes.

La difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal en administraciones anteriores no se realizó, por lo cual será necesario realizar la mencionada difusión publicando la información en la página de internet del municipio.

Tampoco se realizan campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar la constitución y operación de los consejos y comités de participación ciudadana que establecen las leyes federales y locales, para propiciar una participación ciudadana permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del gobierno municipal.

ESTRATEGIAS

1. Convocar a los ciudadanos de las localidades a reuniones de trabajo, por conducto de las autoridades municipales, para solucionar las problemáticas que enfrentan en sus comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Constituir y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) y los diferentes comités que indican las normas, ya que con ellos se tendrá el contacto ciudadano necesario para realizar todas las actividades tendientes a alcanzar los objetivos de crecimiento social, económico, medio ambiental e institucional del municipio.
2. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar el Reglamento Interno del COPLADEMUN.
3. Fomentar la cultura de la participación ciudadana, organizando foros, talleres y mesas de trabajo, donde se traten temas sobre los múltiples problemas que aquejan al municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.10. PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

ANÁLISIS SITUACIONAL

La Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo define el desarrollo cultural como el proceso de despliegue de las potencialidades de creación y expresión de un pueblo, esencialmente diversas y multifacéticas, forjadas en su historia y transformadas en el acontecer de su vida cotidiana.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), situar la cultura en el núcleo del desarrollo constituye una inversión esencial en el porvenir del mundo.

El reto consiste en convencer a los políticos responsables de las decisiones y a los actores sociales locales de que integren los principios de la diversidad cultural y los valores del pluralismo cultural en el conjunto de las políticas, mecanismos y prácticas públicas.

Se trata de incluir la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya

sea en la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas. De esta forma, la cultura contribuye a la reducción de la pobreza, a la vez que también constituye un instrumento de cohesión social.

Por lo anterior, corresponde a los integrantes del Ayuntamiento de Contepec establecer las bases para garantizar el libre ejercicio del derecho a la cultura y de los derechos culturales de la población del municipio; impulsando actividades, bienes y servicios culturales, que son aquellas actividades que crean, producen, distribuyen o transmiten expresiones culturales, con independencia de su origen individual o colectivo, su valor comercial, o su naturaleza civil o mercantil.

Se conoce que la administración anterior (2012 - 2015) efectuó mantenimiento al edificio llamado La Finca, ahora Casa de Cultura. Por ello funcionan las aulas del ballet, de talleres y de usos múltiples, además de la biblioteca y el museo.

Además, al inicio de esta administración se acondicionaron los baños. Desafortunadamente la fachada está en malas condiciones ya que cuenta con murales que están dañados.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contribuir al desarrollo cultural y artístico del municipio, con la participación organizada de los ciudadanos, para la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar acciones y recursos con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán y con CONACULTA, para el desarrollo de las acciones programadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Definir un plan de manejo para el edificio La Finca, documento organizado y sistematizado de: diagnóstico, índices de medida, lineamientos, estrategias, proyectos y acciones que tienen como finalidad alcanzar el aprovechamiento sustentable de este bien cultural.
2. Definir los lineamientos estratégicos y programas que den sentido y dirección a la intervención municipal en los distintos campos culturales, así como a las acciones institucionales relativas al fomento y promoción del desarrollo cultural.
3. Formular y desarrollar el Programa Municipal de Cultura.
4. Habilitar espacios para la práctica de actividades artísticas y culturales en la cabecera y en las tenencias.
5. Promover una vinculada participación entre la escuela y la comunidad, organizando eventos culturales periódicamente.
6. Realizar varios eventos para rescatar y preservar las

costumbres, tradiciones y folclor auténticos de Contepec.

7. Ampliar y acondicionar los centros de lectura, así como incrementar el acervo bibliográfico, a fin de dar un adecuado y óptimo servicio a la ciudadanía.
8. Crear el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal.
9. Realizar certámenes de diversas actividades artísticas y culturales, con el propósito de descubrir, estimular artistas y promover la cultura en general.
10. Promocionar la gastronomía y productos del municipio mediante exposiciones o tianguis de alimentos típicos con la finalidad de exponer y rescatar la variedad de platillos tradicionales de la región.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1.11. COMBATE A LA POBREZA

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los expertos argumentan que el concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; es decir, que se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional, que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que las personas pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL es la institución que establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Los datos que contiene el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015 del municipio de Contepec, publicado por el CONEVAL, clasifican al municipio con índices de pobreza y de rezago social medios, que en términos generales indican que existe en el municipio una pobreza moderada.

Indican que el 74.5% de la población total del municipio presenta situación de pobreza; es decir, que 24 mil 551 personas presentan esta condición.

De igual forma indica, que 8 mil 206 habitantes viven en condiciones de pobreza extrema, cantidad que representa el 24.9% del total de población de Contepec.

En cuanto a las carencias sociales asociadas a la educación, el

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

municipio presenta un rezago del 37.3%, que en términos absolutos es igual a 12 mil 292 personas. En términos proporcionales esta cifra es mayor a la tercera parte de los habitantes del municipio.

Por acceso a servicios de salud el 42.2% de los habitantes carecen de los servicios, que representa 13 mil 907 personas.

Sin acceso a seguridad social se encuentran 28 mil 209 personas, que representa el 85.6%.

El 23.5% de la población presenta carencia por calidad y espacios de vivienda. Esto quiere decir que 7 mil 744 personas del municipio presentan esta condición.

Con carencia por servicios básicos de la vivienda existen 12 mil 226 habitantes y 12 mil 061 presentan carencia por acceso a la alimentación; respectivamente representan el 37.1% y 36.6% de la población total del municipio.

La Ley General de Desarrollo Social dispone que los municipios, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Para lograr el propósito de combatir la pobreza en el municipio, el Ayuntamiento implementará las acciones necesarias, vinculando los programas de la Dirección de Programas Sociales, el DIF Municipal y la Dirección de Obras Públicas para eficientar recursos.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.
2. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel primaria, entre la población más desprotegida, mediante el otorgamiento de becas de apoyo económico y dispensa de productos básicos para la familia; además de promover la participación de los becarios en tareas de beneficio comunitario.
3. Promover la organización comunitaria, potenciando y promoviendo a los sujetos sociales, para que sean participas y gestores de su desarrollo.
4. Trabajar en beneficio de las personas de bajos recursos económicos, con la intención de detener el crecimiento de la marginación y el deterioro social; proporcionar alimentación a quien verdaderamente la requiera.
5. Atender las condiciones de las personas con discapacidad

a través de la Unidad Básica de Rehabilitación y, en su caso, canalizar a los pacientes que así lo requieran a los centros estatales de rehabilitación.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar recursos y acciones con las dependencias y entidades federales y estatales responsables, para disminuir las condiciones de pobreza de los habitantes del municipio.
2. Mantener una estrecha vinculación con el personal responsable los centros de salud del municipio, con el fin de vigilar y procurar que los beneficiarios de los programas federales y estatales asistan a sus consultas médicas preventivas que establecen las reglas de operación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar, en forma coordinada entre la Comisión de Salud del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipal, un inventario de las casas de salud existentes y de su estado físico; para programar su rehabilitación y equipamiento; así como gestionar la construcción de las que hacen falta.
2. Incrementar la coordinación con el sector salud a nivel regional y municipal, para eficientar los servicios de salud.
3. Identificar otros programas, proyectos y acciones de tipo social factibles de implementar en el municipio, para atraer mayores beneficios a las comunidades y contribuyan al combate de la pobreza.
4. Lograr una coordinación estrecha con el Sistema DIF Estatal, con la Secretaría de Salud; Secretaría de Política Social del Estado y otras Instituciones afines, para lograr beneficiar a un mayor número de personas desamparadas en nuestro municipio.
5. Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.
6. Atender a grupos vulnerables como a niñas, niños y jóvenes en situación de calles; adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono y orfandad; con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato, a las personas de la tercera edad y discapacitados, con la finalidad de que se integren y reintegren a la vida productiva y digna de la sociedad.
7. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.
8. Gestionar la capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo, mediante proyectos productivos como son: tortillerías, molinos de nixtamal, panaderías, talleres diversos, granjas avícolas, porcícolas, bovinas y huertos familiares, entre otros.

9. Desarrollar el trabajo de manera colegiada mediante la coordinación de funcionarios, instructoras y personal administrativo.
10. Fortalecer el trabajo comunitario con cada una de las comunidades y con la ayuda del personal del DIF Municipal y de especialistas.
11. Elaboración de un censo actualizado de personas desamparadas en el municipio, a fin de tener un diagnóstico claro y preciso que permita establecer las acciones prioritarias.
12. Efectuar campañas permanentes de salud, limpieza, nutrición infantil y lactancia.
13. Incorporar a los adultos mayores en actividades productivas que puedan desarrollar, para evitar síntomas de depresión.
14. Programar el desarrollo de talleres de capacitación para el trabajo, sobre oficios como: corte y confección, repostería, cultura de belleza, entre otros que sean de interés y beneficio a las personas del municipio,
15. Implementar campañas de registro civil.
16. Impulsar compañías de credencialización de adultos mayores.
17. Diseñar un programa asistencial para personas de la tercera edad, que incluya viajes recreativos y culturales dentro del Estado.
18. Gestionar acuerdos con hospitales regionales y estatales para canalizar personas de bajos recursos económicos que requieran atención especializada y pacientes con enfermedades crónico - degenerativas.
19. Realizar campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.
20. Implementar un despacho jurídico con apoyo de psicólogo.
21. Proporcionar pláticas que instruyan a la población en materia de salud e higiene, alimentación entre otras.
22. Actualizar los padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.
23. Gestionar acuerdos con empresas de autotransportes para convenir cuotas de pasaje preferenciales, que beneficien a personas de bajos recursos económicos, de la tercera edad y discapacitados.
24. Formar una asociación con personas voluntarias de cada localidad, encargados del orden y jefes de tenencia, para lograr la atención y canalización oportuna de las personas desamparadas en el municipio.

25. Realizar los trámites correspondientes para gestionar becas económicas para disminuir la deserción escolar, ocasionada por las carencias económicas; motivando a niños y jóvenes para que mejoren su rendimiento académico.

EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.1. INNOVACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

ANÁLISIS SITUACIONAL

A nivel nacional, según cifras del INEGI, los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) señalan que éste aumentó 0.5% durante el segundo trimestre de 2015 respecto al trimestre anterior. Por componentes, las actividades terciarias se incrementaron 0.9%, las primarias disminuyeron - 1.6% y las secundarias permanecieron sin cambio frente al trimestre previo.

La contribución de la economía del estado al PIB 2014, según cifras del INEGI, reflejan que Michoacán se ubicó en la quinta posición, después de los estados de: Nuevo León, Guanajuato, Jalisco y Querétaro. En cuanto a la participación del estado por actividad económica, en valores corrientes 2014, la entidad se ubica en el lugar 17.

Estas cifras, en el contexto nacional y estatal, son positivas; sin embargo, no existen datos particulares del municipio de Contepec en cuanto a su comportamiento y contribución anual, que pudieran ser referentes importantes para crear estrategias para avanzar en el desarrollo de la economía municipal.

En el municipio se ubican las instalaciones del parque industrial de Contepec, que administra el gobierno del estado a través del Fideicomiso de Parques Industriales. Esta situación constituye una importante oportunidad para la implantación de empresas con giros comerciales nuevos e innovadores y, consecuentemente, para la generación de empleos en el municipio y la región; que sin duda traerán consigo un mayor desarrollo económico local. En este sentido se tiene como antecedente, que en el año de 2012 se instaló la empresa textilera "AVANTE" que generó 250 empleos directos; sin embargo, dos años más tarde cerró, debido a situaciones de inseguridad, afectando de manera importante la economía local.

Actualmente el parque alberga una sola empresa del ramo textil, de nombre "CONFECIONES PURHÉPECHAS", que el municipio y el estado deben garantizar seguridad y ofrecer incentivos para que no ocurra el caso de la fábrica de textiles "AVANTE".

En cuanto a Infraestructura, los gobiernos del estado y del municipio se han preocupado por crear las condiciones adecuadas para impulsar las actividades económicas en el parque industrial; pero las actividades de promoción de la inversión para impulsar actividades económicas alternativas no han sido suficientes.

Otras actividades que presentan debilidad o no existen en la administración municipal son: el impulso de vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; el vínculo con otras instituciones para llevar a cabo

acciones de desarrollo empresarial; y no se tienen detectadas actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación) del municipio, que pudieran dinamizar los sectores de la economía local.

La población económicamente activa en el municipio de Contepec es de 11,514 habitantes; de ellos, el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector primario. Los sectores secundario y terciario ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

La población inactiva es de 12,423 habitantes e incluye estudiantes y amas de casa. Esta cifra es mayor a la económicamente activa.

Esta región tiene un alto potencial productivo, sobre todo en la producción de granos, por lo que se debe gestionar recursos de los programas oficiales de SAGARPA y SEDRUA.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Crear vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; de desarrollo empresarial; y actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional del municipio, que pudieran dinamizar los sectores de la economía local.

ESTRATEGIAS

1. Establecer una mejor y mayor coordinación y colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal, para la innovación de alternativas económicas en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la implantación de empresas con giros nuevos e innovadores.
2. Crear las condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas a las tradicionales del municipio, considerando la disposición de recursos económico con que cuente el municipio.
3. Impulso a la instalación de nuevas empresas, a través de estímulos fiscales.
4. Promover la inversión para impulsar actividades económicas alternativas.
5. Impulsar vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación sobre la economía municipal.
6. Impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
7. detectar actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación) del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.2. PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

ANÁLISIS SITUACIONAL

En el contexto económico, las vocaciones productivas son todas aquellas actividades que se realizan en el municipio de Contepec y que constituyen su base económica. Estas tienen estrecha relación con el clima, el medio ambiente, la estructura social, los niveles de educación, entre otros.

Por ello, es importante identificar las vocaciones productivas del municipio de Contepec, como primer paso para el diseño de políticas públicas que las promuevan y con ello propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos del municipio.

La administración pública municipal de Contepec no cuenta con programas, mecanismos o acciones para impulsar las vocaciones productivas y, por tanto, no promueve regularmente la inversión para impulsarlas.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Realizar las acciones necesarias para promover las vocaciones productivas del municipio, para generar empleo y avanzar en el desarrollo económico del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar las acciones necesarias con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, para la promoción de las vocaciones productivas del municipio.
2. Coordinar acciones con instituciones educativas y de la sociedad civil, que faciliten la identificación de nuevas vocaciones productivas del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar el diagnóstico de vocaciones productivas del municipio.
2. Crear un catálogo de oportunidades productivas.
3. Generar nuevos empleos a través de obras públicas de los tres ámbitos de gobierno, procurando que sean intensivas en mano de obra.
4. Formular un programa municipal que promueva las actividades y productos que se realizan y elaboran en el municipio.
5. Realizar la promoción de los productos que se elaboran en el municipio, a través de organismos y fundaciones que tienen este fin.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.3. PROMOCIÓN DE ABASTO DE ARTÍCULOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

Existen en el municipio establecimientos comerciales de mayoreo

y menudeo de productos alimenticios y no alimenticios.

El comercio al menudeo se realiza en establecimientos comerciales de productos alimenticios; un mercado; un tianguis que se ubica cada miércoles en la cabecera municipal; algunas refaccionarías, gasolineras, entre otros; que cuentan con la infraestructura y artículos necesarios para el abasto de alimentos y otros productos no alimenticios, que garantizan en abasto requerido por los habitantes de la cabecera municipal, tenencias y zona rural del municipio.

La problemática general del sector se caracteriza por la insuficiencia de infraestructura de servicios y apoyo; operaciones comerciales por conducto de intermediarios; falta de tecnificación en el acopio, lo que propicia altas mermas, bajos ingresos para los productores y altos precios al consumidor.

La actividad comercial está caracterizada, principalmente, por la oferta de productos del campo como granos, frutas, hortalizas y productos pecuarios; mismos que son comercializados en los mercados: local, regional, estatal y nacional.

Desafortunadamente, la actividad comercial del municipio se encuentra afectada por la existencia de canales de comercialización que son dominados por intermediarios, ya que son ellos los que se encargan de llevar el producto al consumidor final.

En este proceso de comercialización, la utilidad se queda con los intermediarios, ya que los comerciantes venden a costo de producción. Esta situación es atribuida a la falta de organización y capacitación de los productores, así como al desconocimiento de las normas y requisitos mínimos que deben cubrir los productos en los diferentes mercados.

La población del municipio cuenta con diversas opciones para adquirir los productos de primera necesidad, tales como abarrotes, ferreteras, mueblería, farmacias, distribuidoras de materias para la construcción, tiendas de ropa y calzado, entre otros.

Los productos principales que se comercializan son: alimentos preparados y bebidas, insumos para la agricultura y ganadería; materiales para la construcción, ropa y calzado, frutas y hortalizas, medicinas y artículos básicos como leche, carne, huevos, pan y tortillas.

El municipio cuenta con un tianguis público, que se ubica en la zona centro de la cabecera municipal de Contepec y al cual concurren los productores y habitantes de la cabecera y de las localidades cercanas. En él se expenden los artículos que requieren las familias para su consumo cotidiano, por lo que se considera que el abasto de productos básicos es normal y constante en el municipio.

Por otra parte se advierte, que el municipio no realiza actividades para promover el abasto suficiente de productos básicos, ya que no cuenta con diagnóstico que refleje la situación actual de las actividades y flujos comerciales.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar el abasto de productos alimentarios básicos en el

municipio, para que sea constante, suficiente y contribuya a mejorar la dieta de las familias y a combatir la pobreza alimentaria que existe en el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Realizar convenios con LICONSA y DICONSA, para mantener e incrementar el abasto de leche y artículos básicos de primera necesidad a todas las comunidades rurales del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico de productos, su flujo comercial y los responsables del abasto.
2. Contribuir de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal y con los comerciantes a crear las condiciones que permitan el desarrollo del comercio.
3. Mejorar el abasto de carne que se realiza a través del rastro municipal.
4. Impulsar el establecimiento de huertos y hortalizas de traspatio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.4. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO ANÁLISIS SITUACIONAL

En el municipio no se formulan programas de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo; tampoco se tiene identificadas las empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores; así mismo, el municipio no tiene identificados centros o instituciones que ofrecen servicios de capacitación.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover y desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica para el empleo y el autoempleo; así como para la producción, transformación y comercialización de los productos que se elaboran en el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar en las dependencias federales y estatales la implementación de programas de entrenamiento y capacitación para el trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar el diagnóstico municipal de capacitación para el empleo y autoempleo, que permita conocer la situación actual y las necesidades.
2. Formular el programa municipal de capacitación para el empleo.
3. Gestionar actividades de capacitación para la producción y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.5. PROMOCIÓN DEL TURISMO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El turismo es uno de los sectores de la economía más dinámicos en el país, pues aporta el 8.3% del P.I.B. nacional; sin embargo, la actividad turística en el municipio de Contepec se encuentra prácticamente olvidada, pues las autoridades y los prestadores de este servicio no se han coordinado.

En ese sentido, es necesario efectuar un impulso a esta actividad, con la finalidad de aprovechar el potencial y vocación turística del municipio. Actualmente no se cuenta con un programa de proyección de los lugares naturales del municipio, que solo requieren de un acondicionamiento y una infraestructura mínima para ser convertidos en atractivos turísticos.

Los espacios con vocación turística que existen en el municipio son: la presa Tepuxtepec, los balnearios de Buenavista y Tepetongo.

De acuerdo con el anuario estadístico del INEGI edición 2015, con cifras del año 2014, en el municipio se registran 4 establecimientos de hospedaje, con un total de 163 cuartos y unidades de hospedaje disponibles para el servicio. De estos establecimientos de hospedaje uno es de categoría de cinco estrellas y tres sin categoría.

De los 163 cuartos y unidades de hospedaje registrados, 126 están clasificados como de cinco estrellas y 37 sin categoría. Por otra parte, no se registran establecimientos de preparación y servicio de bebidas y de alimentos con categoría turística.

Otros establecimientos que prestan servicios relacionados con el turismo en el municipio son: 2 balnearios y 1 campo de golf.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover los atractivos turísticos del municipio, con la finalidad de aprovechar su vocación turística, para propiciar la generación de más empleos y mayores ingresos, que a su vez contribuyan a la disminución de la pobreza del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Establecer una vinculación permanente con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para la implementación de programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la actividad turística en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

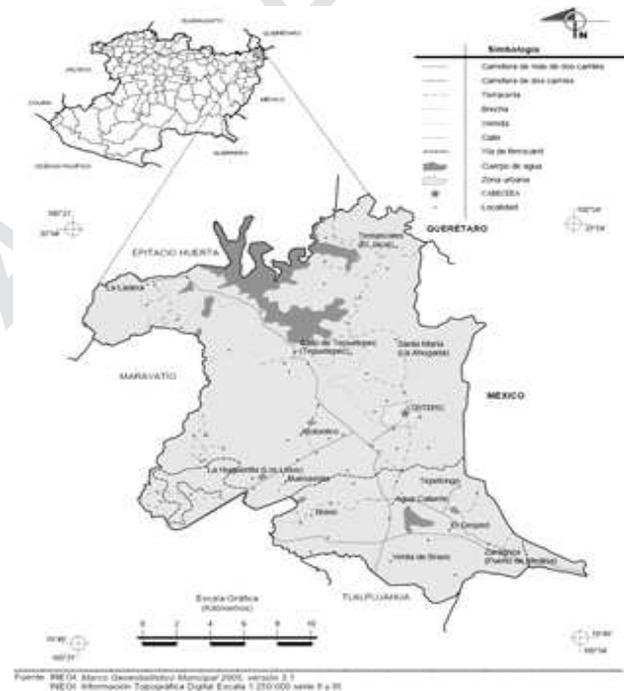
1. Colocar señalética turística, para que los visitantes ubiquen los atractivos turísticos del municipio.
2. Difundir y fomentar el ecoturismo en el santuario de la mariposa monarca que se ubica en el cerro Altamirano.
3. Impulsar el turismo rural en la localidad de Pateo, como la

cuna de Melchor Ocampo.

4. Mejoramiento del parador turístico de la presa de Tepuxtepec.
5. Con el apoyo de propietarios o administradores de los balnearios del municipio, contribuir a la rehabilitación del balneario de Buenavista.
6. Motivar, dentro de las posibilidades de las autoridades municipales, a los empresarios dedicados a la actividad turística y a los gobiernos federal y estatal para que modernicen la infraestructura y se mejore la prestación de los servicios turísticos.
7. Coadyuvar a promover el desarrollo turístico mejorando la imagen de Contepec con el cuidado de parques y jardines, un buen alumbrado público, manteniendo limpia la ciudad y en general prestando con eficiencia los servicios públicos que son de competencia municipal.
8. Elaborar y distribuir trípticos que promuevan los atractivos turísticos.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.6. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO

ANÁLISIS SITUACIONAL



Datos estadísticos del INEGI del año 2014, relativos al sector de transportes y comunicaciones, registran que el municipio de Contepec cuenta con una total de 141 kilómetros de carreteras y caminos rurales; de los cuales 19 kilómetros corresponden a carreteras troncales federales pavimentadas (longitud de la red carretera federal de cuota); 58 kilómetros de carreteras

alimentadoras estatales pavimentadas; 3 kilómetros de caminos rurales pavimentados y otros 61 kilómetros de caminos rurales revestidos.

Los datos anteriores reflejan que el municipio presenta una buena comunicación externa con centros de población importantes como: Toluca, Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato y Morelia; sin embargo, la comunicación interna terrestre a través de carreteras y caminos requiere mejoras, en especial algunas de aquellas vías que conducen a las localidades del municipio.

En los últimos años, las administraciones municipales anteriores se esforzaron en pavimentar un número importante de caminos rurales, considerando los pocos recursos económicos con que cuenta el municipio; por lo que esta administración continuará esta acción, conscientes de la importancia que representa mejorar la infraestructura física de la red de caminos, como una inversión que mejore las condiciones de vida de las personas que habitan en las localidades del municipio en todos los aspectos del desarrollo.

No se tiene registrados datos estadísticos de las condiciones físicas de los caminos del municipio, así como no se cuenta con proyectos ejecutivos de obra, lo cual dificulta determinar metas, costos y beneficios.

Por otra parte, los vehículos de motor registrados en circulación del municipio son 14,037; de los cuales 2 están registrados como oficiales, 146 son de servicio público, 6,758 particulares, 47 son camiones públicos de pasajeros y 13 camiones privados de pasajeros. En cuanto a su utilidad existe 1 camión para carga oficial y 7,028 particulares. Las motocicletas registradas en el año 2014 son 42.

En el caso del servicio de telefonía rural, existen 11 localidades con el servicio; de las cuales en 10 las proporciona la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y 1 a través de TELMEX.

Según datos de la SCT, existen en el municipio 5 localidades que cuentan con 6 sitios y espacios públicos conectados al servicio de internet con banda ancha del programa México Conectado.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Ampliar y mejorar la infraestructura física de carreteras y caminos rurales del municipio, que permita a las comunidades rurales contar con comunicación terrestre con la cabecera municipal en buen estado.
2. Incrementar y mejorar los servicios de telefonía e internet en el municipio, para que los habitantes del municipio tengan acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar y convenir acciones y recursos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y la Junta Local de Caminos (JLC) para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera y de caminos rurales

del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Efectuar la rehabilitación y mantenimiento de caminos del municipio, para conservar el estado físico de los mismos.
2. Construcción de camino rural a la localidad de Cerrito Ahugerado.
3. Construcción de pavimento de 1 kilómetro a la localidad de Mogotes.
4. Construcción de pavimento de 4.3 kilómetros a la localidad de El Milagro.
5. Construcción de pavimento de 2 kilómetros a la localidad de Las Cuevas.
6. Construcción de pavimento de 2 kilómetros del camino La Higuerrilla - Las Pilas.
7. Construcción de pavimento de 1 kilómetro del camino de acceso principal a la localidad de San Rafael.
8. Construcción de pavimento de 1 kilómetro del camino de acceso principal a la localidad de Santiago Loma Bonita.
9. Construcción de pavimento de 1 kilómetro a la localidad de Pueblo Nuevo.
10. Construcción de pavimento de camino del centro hacia la entrada de La Loma.
11. Construcción de carpeta asfáltica de Ejido de Bravo hacia la autopista.
12. Construcción de pavimento de la localidad de Bravo hacia autopista.
13. Rehabilitación de camino rural que conduce a la colonia La Paz.
14. Rehabilitación de camino real en la localidad de El Zorrillo.
15. Rehabilitación de camino rural que conduce a la localidad de El Botín.

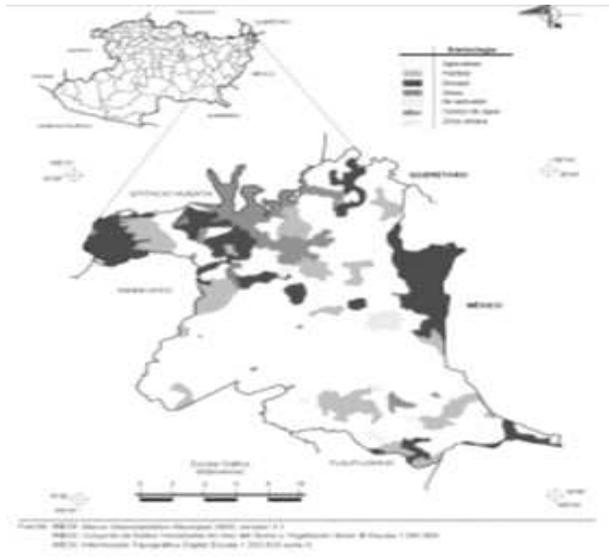
LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.7. PROMOCIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, FORESTAL, PISCÍCOLA Y APÍCOLA

ANÁLISIS SITUACIONAL

Agricultura

Representa la principal actividad económica en el municipio, por lo que se considera una práctica fundamental en el desarrollo del mismo. Esta circunstancia queda evidenciada con los datos siguientes:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Con cifras del año 2007, el INEGI registró la existencia en el municipio de 5,347 unidades de producción, de las cuales 4,279 son unidades con actividad agropecuaria o forestal, que representan el 80% respecto al total de unidades del municipio y el 1.6% respecto al total de unidades registradas en el estado. Las 4,279 unidades suman una superficie de producción de 15,556 hectáreas.

El uso de suelo y vegetación del municipio es: de 63.63% para agricultura y 0.83% para zona urbana. La vegetación está constituida por bosque (15.87%); pastizal (11.77%) y selva (0.32%).

El uso potencial de la tierra es: para la agricultura mecanizada continua (76.95%); para la agricultura con tracción animal estacional (6.85%); para la agricultura manual estacional (0.27%) y no apta para la agricultura (15.93%).

ACTIVIDADES PRIMARIAS			
Superficie sembrada total (Hectáreas)	2009	2011	2014
	15,981	16,357	11,763

CULTIVO	PRINCIPALES CULTIVOS			VOLUMEN DE PRODUCCIÓN			VALOR DE LA PRODUCCIÓN		
	SUPERFICIE SEMBRADA (Hectárea)			(Toneladas)			(Miles de pesos)		
	2009	2011	2014	2009	2011	2014	2009	2011	2014
Maíz Grano	11,718	12,074	11,763	39,482	40,969				132,569
Avena Forrajera	2,977	2,530		24,917	40,730				
Frijol	539	915		467	492				
Sorgo Grano	150	135		610	685				
Trigo Grano	86	32		106	84				
Tomate Verde	40	176		535	2,194				
Fresa			22			469			2,602
Alfalfa	20			1,240	1,230				
Pastos	53	53		2,226	2,125				
Zarzamora			16			139			1,491
Resto de Cultivos	398	422							

El municipio ocupó el lugar número 11 en la producción de maíz a nivel estatal en el año 2014, con un total de 40,969 toneladas de grano. Esta producción representa el 2.1% del total de la producción de maíz de la entidad. En la producción de zarzamora ocupó el lugar 19, con una producción de 139 toneladas y un valor de la producción de 1 millón 491 pesos.

Con cifras del año 2013 se registró en el municipio una superficie fertilizada de 16,251 hectáreas; una superficie sembrada con semilla mejorada de 13,635 hectáreas; y solo 611 hectáreas sembradas con acciones de asistencia técnica. No se registran, en este año, acciones fitosanitarias.

Una fortaleza del municipio se encuentra en que 8,077 hectáreas corresponden a superficie mecanizada.

El Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), registró en el año 2014 a 3,628 productores; a quienes se entregó un monto total de 14 millones 544 mil pesos, que debieron destinar para realizar acciones que tienen como fin mejorar la productividad agrícola. Este programa constituye una oportunidad para disminuir la problemática que enfrentan los productores del campo, por lo cual se debe aprovechar en los siguientes años del actual gobierno municipal.

Al igual que en el estado y en el resto del país, el campo es uno de los sectores que presenta una mayor problemática, debido a que ha sido prácticamente abandonado y, en consecuencia, presenta un importante grado de atraso en todas sus actividades. Esta circunstancia se refleja en el pobre crecimiento del producto interno bruto (PIB) registrado en la entidad entre los años 2009 a 2013, pasando de 7.6 a 7.7%

Otro problema al que se enfrenta este sector consiste en que no existe un análisis de mercados para lograr una comercialización directa de la producción que se obtiene, siendo una causa la constante presencia de intermediarios, que imponen los precios de compra de los productos, no solo de maíz, sino de la mayoría de los productos cultivados, quedándose con la mayor parte de las utilidades y dejando a los productores que viven en el medio rural en gran desventaja.

Los productores del municipio también se ven afectados por la inexistencia de créditos con intereses bajos; por lo cual, el sector presenta problemas de cartera vencida con las instituciones financieras.

El campo de Contepec requiere de técnicas más modernas para incrementar la producción y la productividad de los principales cultivos que en él se establecen, a costos menores y realizando una adecuada y oportuna aplicación de los insumos como el fertilizante, que las tierras requieren en los cultivos de: maíz, avena, frijol, tomate verde, sorgo, pastos y trigo.

La infraestructura que se tiene en las áreas de riego del municipio es deficiente e insuficiente, además de que existe falta de asistencia técnica en lo referente a la aplicación de los riegos, derivado de que las prácticas de riego se aplican en forma inadecuada, perdiendo grandes volúmenes de agua.

El aprovechamiento integral del recurso agua se deberá implementar conforme a las condiciones agrícolas del municipio, proponiendo para ello los programas, proyectos y acciones que sean estratégicas para lograr un adecuado aprovechamiento.

La siembra de la superficie destinada a la agricultura se observa

que se ha conservado sin cambios importante, por lo que se deben formular políticas públicas municipales que permitan el crecimiento del sector en los próximos años.

Algunas de las causas del abandono de los cultivos son: la falta de una buena asistencia técnica; el incremento constante en los precios de los insumos; la inexistencia de créditos blandos; las deficiencias en la comercialización; la calidad de los productos del campo; la deficiente planeación de los cultivos; la escasa y cara mano de obra para realizar las labores en el campo y el estancamiento en el precio de venta del producto maíz. Además se observa, que el productor, al descubrir la baja rentabilidad del cultivo, se desalienta.

Son estos los problemas que podemos considerar mayores, que se presentan en el municipio, a nivel estatal y nacional; aunado a la falta de organización de los productores y autoridades para realizar una mejor comercialización de los productos; por lo que se tiene que trabajar coordinadamente en la búsqueda de soluciones.

Estas causas pueden atenderse mediante una oportuna gestión y la adecuada operación de los programas de apoyo a la agricultura de la SAGARPA.

Ganadería

El uso potencial de la tierra para la actividad pecuaria es: para el desarrollo de praderas cultivadas (76.95%); para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (6.85%); para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (8.47%) y no apta para uso pecuario (7.73%).

El número de cabezas de ganado por especie, aves y colmenas registrados en el municipio son los siguientes:

EXISTENCIAS DE GANADO, AVES Y COLMENAS						
AÑO	BOVINO (Cabezas)	PORCINO (Cabezas)	OVINO (Cabezas)	CAPRINO (Cabezas)	AVÍCOL A (Aves)	APÍCOLA (Colmenas)
2000	14,915	3,720	16,125	2,561	72,144	1,075
2007	6,780	4,199	15,515	1,629	50,891	3,066

En el año 2007 existían registradas en el municipio: 1,292 unidades de producción de ganado bovino; 736 de porcinos; 162 de ovinos; 186 de caprinos; 2,431 de aves de corral y 17 de colmenas.

Los volúmenes de producción de ganado y ave en pie del municipio registradas en el año 2014 son: 757 toneladas de bovino, que representa, en términos relativos, el 0.54% con respecto al volumen total del estado; 192 toneladas de porcino (0.35%); 213 toneladas de ovino (7.25%); 23 toneladas de caprino (0.47%) y 46 toneladas de aves (0.069%).

El valor de la producción de ganado y ave en pie del municipio, según especie registrada en el año 2014 fue de: 14 millones 046 mil pesos de bovinos; 4 millones 117 mil pesos de porcino; 5 millones 030 pesos de ovinos; 604 mil pesos de caprinos y 851 mil pesos de aves.

Los volúmenes de producción de ganado y ave en canal del municipio registradas en el año 2014 son: 400 toneladas de bovino, que representa, en términos relativos, el 0.53% con respecto al volumen total del estado; 134 toneladas de porcino (0.32%); 106 toneladas de ovino (7.23%); 11 toneladas de caprino (0.45%) y 35 toneladas de aves (0.066%).

El valor de la producción de ganado y ave en canal del municipio, según especie registrada en el año 2014 fue de: 11 millones 967 mil pesos de bovinos; 4 millones 355 mil pesos de porcino; 5 millones 670 pesos de ovinos; 574 mil pesos de caprinos y 1 millón 022 mil pesos de aves.

Las existencias de equipo e instalaciones registradas en el municipio para el manejo de ganado bobino, según datos del INEGI en el año 2010 son: 2 silos forrajeros, 6 mezcladoras de alimentos, 17 bordos para abrevadero y 29 corrales de engorda.

Para el manejo de ganado porcino se cuenta con: 3 mezcladoras de alimentos, 7 naves y 5 básculas.

Para el manejo de ganado ovino se cuenta con: 133 equipos de vacunación, 148 equipos de desparasitación, 32 para preparación de alimentos balanceados y 12 para asistencia técnica. Se registró en el año 2007 un volumen de ventas de 1,363 cabezas y 62 toneladas de lana sucia.

Para el manejo de ganado caprino se cuenta con: 11 equipos de vacunación, 11 equipos de desparasitación y 2 para preparación de alimentos balanceados. Según estadísticas del INEGI del año 2007 se registró un volumen de ventas de 64 cabezas y una producción de leche de 20 litros diarios.

Para el manejo de aves de corral existen: 3 incubadoras, 6 naves para aves y 2 básculas. En el año 2007 se registró un volumen de ventas de 14,287 aves y la producción de 1 tonelada de huevo.

La venta de miel registrada en el municipio fue de 0.14 toneladas anuales. No se cuantifica la venta de otros productos derivados de esta actividad, como es: la producción de cera, polen y propoleo.

El desarrollo de la actividad ganadera en el municipio de Contepec es limitada, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro. En el municipio, los hatos ganaderos que se tienen en general son muy pequeños; en su mayoría están constituidos por ganado criollo; y su explotación se realiza en forma extensiva.

No obstante las anteriores circunstancias, la ganadería en el municipio representa una fuente significativa de ingresos y empleo para la población.

Con base en los datos estadísticos anteriores, se observa un decremento en la existencia de cabezas de ganado de las diferentes especies del municipio; a excepción del ganado porcino y colmenas, que refleja un incremento en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2007.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE BOVINO Y DE CAPRINO, HUEVO PARA PLATO Y LANA SUCIA POR MUNICIPIO REGISTRADA EN EL AÑO 2014			
PRODUCTO	VOLUMEN	VALOR (Miles de pesos)	LUGAR QUE OCUPA EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO ESTATAL
LECHE DE BOVINO (Miles de litros)	5,762	34,543	12°
LECHE DE CAPRINO (Miles de litros)	36	219	39°
HUEVO PLATO (Toneladas)	261	4,680	26°
LANA SUCIA (Toneladas)	7	67	2°

Se debe trabajar en identificar las necesidades de infraestructura física y equipamiento para incrementar la producción y mejoramiento de ganado, considerando la oferta y demanda de carne en el mercado y de otros productos derivados, como es el caso de la leche, piel, lana, cera, polen y propoleo, entre los principales.

La actividad ganadera se desarrolla, en mayor parte, con los recursos propios de los productores; por lo que se requiriere realizar un análisis de la situación que en este sentido impera actualmente, con la finalidad buscar fortalecer este sector.

Para apoyar el sector, esta administración trabajará en realizar un diagnóstico y análisis más detallado de la actividad pecuaria del municipio, para orientar los recursos y esfuerzos a incrementar la producción y productividad, mediante la gestión de recursos y apoyos derivados de los programas pecuarios de la SAGARPA y SEDRUA.

Piscicultura

La acuicultura o también llamada acicultura, es la actividad mediante la cual se llevan a cabo una serie de procedimientos tendientes a la reproducción y cuidado de organismos acuáticos, animales o vegetales a explotar, desde sus etapas iniciales hasta su cosecha.

La piscicultura es la práctica de criar peces en cautiverio y tiene como objetivo repoblar cuerpos de agua naturales o artificiales con peces para beneficio social, enfocado sobre todo al ámbito rural; esto como una forma de que las poblaciones alejadas y con escasos recursos cuenten con una fuente de proteína animal para consumo y venta.

En los últimos años, la práctica de la acuicultura ha tenido un repunte importante a nivel nacional e internacional, pues es la segunda actividad a nivel mundial con mayor movimiento. En el año 2012 se registró en México un consumo de 10.5 kilogramos per cápita al año, comparado con los 8.3 kilogramos que en promedio se consumían en 2002, lo cual hace que la acuicultura en México sea una actividad rentable. Se estima que para el año 2020 esta demanda, a nivel mundial, aumente a 16 kilogramos per cápita en promedio.

La acuicultura en México genera alrededor de 300 mil empleos directos y más de 2 millones de empleos indirectos. En 2011 se

alcanzaron las 300 mil toneladas, dentro de las cuales la tilapia ha ido aumentando su producción, dado que cada vez el mercado nacional demanda en mayor cantidad los productos, sobre todo en la temporada de cuaresma, donde algunos productores rurales ven el beneficio directo inmediato, ya que venden toda su producción en esta época.

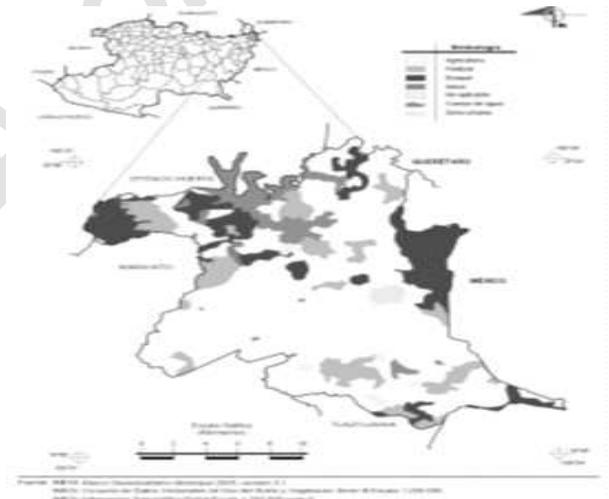
En el municipio de Contepec, son pocas las experiencias que se tienen en esta actividad y las existentes son de tipo individual.

Los recursos acuícolas que se encuentran en el municipio son de agua dulce y se producen en estanques para la cría y explotación de especies piscícolas como son: la trucha arco iris y la carpa, principalmente.

La actividad representa una alternativa importante alimentaria para los habitantes del municipio, ya que se pueden aprovechar las grandes condiciones y los recursos naturales con que cuenta el municipio, tales como el clima, la calidad del agua y el excelente entorno ecológico existente.

Si se emprende como actividad económica, debe de tomarse en cuenta cierto aspectos antes de iniciarla, como es: contar con un conocimiento basto sobre la especie que se quiere explotar; la demanda que tiene este producto en el mercado; las técnicas y tecnologías que se deben usar para su aprovechamiento; el capital que se debe tener disponible para invertir y para empezar a trabajar; así como tener en cuenta que se trabajará con seres vivos, que requieren de ciertas condiciones para desarrollarse y, sobre todo, que requerirá de tiempo y esfuerzo para avanzar en el mediano plazo.

Forestal



El área de vegetación del municipio, según cifras del INEGI, está compuesta por: 15.87% de bosque, 11.77% de pastizal y 0.32% de selva. Las especies forestales importantes predominantes son: pino, cedro y encino.

No existen registros estadísticos del volumen de la producción forestal maderable en el municipio; por lo tanto, tampoco existen registros de los tipos de productos aprovechables y el valor de la producción.

Se conoce, con base en datos registrados por el INEGI en el año 2014, que existe una autorización otorgada vigente, con un volumen total autorizado de aprovechamiento forestal maderable de 868 metros cúbicos; de los cuales 77 metros cúbicos son para aprovechamiento de pino, 678 de encino y 113 de otras especies.

La superficie reforestada registrada en el año 2000 fue de 165,000 árboles y el registrado en 2007 fue de 9.73 hectáreas, con un número de árboles plantados de: 2,220 de pino, 200 de encino, 410 de cedro y 1,020 de otras especies.

Las unidades de producción con bosque o selva son 7 y su superficie reforestada según especie utilizada es: 4 de pino, 1 de encino y 2 de cedro.

Esta actividad se encuentra sin movimiento, debido a la falta de organización de los dueños del bosque y productores, que ocasiona la explotación irracional del recurso, sobre todo de la variedad de pino, ya que se extrae permanentemente para uso doméstico y semi - industrial.

No existe producción de planta forestal en viveros, por lo que se considera conveniente analizar la posibilidad de contar con al menos un vivero municipal.

A los anteriores problemas se suma la tala clandestina que llevan a cabo los productores del municipio y algunas localidades vecinas.

El aprovechamiento del recurso es prácticamente nulo, ya que no se han realizado acciones importantes para la construcción de infraestructura.

La tala clandestina, el cambio de uso del suelo, la constante provocación de incendios, la presencia de plagas de los pinos y una reforestación incorrecta, son algunos de los factores importantes que afectan el bosque; requiriéndose la formulación de un programa de reordenamiento del territorio municipal forestal, la implementación de un sistema de vigilancia forestal, por medio de guarda bosques, incorporando a los habitantes de las mismas comunidades para que apoyen y fortalezcan estas medidas, para que conserven su bosque y su explotación la realicen en una forma correcta y obtengan de esta forma organizada, mejores remuneraciones económicas.

También es necesario implementar programas de reforestación en forma, con el objetivo de buscar mayores resultados técnicos, buscando que se garantice cuando menos un 80% de prendimiento; así mismo, es necesaria la disponibilidad de recursos económicos y personal técnico para la implementación de un programa integral forestal.

SITUACIÓN OBJETIVO

Agricultura

1. Impulsar la producción agrícola y nuevos proyectos alternativos viables, como fuentes generadoras de empleo y mejores ingresos.
2. Apoyar la creación y el fortalecimiento de la participación,

organización y el asociacionismo en el medio rural.

3. Promover una estructura financiera con una nueva orientación: que ofrezca créditos, mecanismos de ahorro, recepción y manejo de remesas, medios de pago y seguros.
4. Propiciar la articulación de los diferentes agentes de las cadenas productivas prioritarias del estado, para impulsar la producción y productividad, su agregación de valor y su competitividad.

Ganadería

1. Impulsar el incremento de la producción y fortalecer la productividad y rentabilidad de la actividad ganadera en el municipio.
2. Fomentar la producción y la productividad de las unidades de producción pecuarias, a través del mejoramiento genético de los hatos ganaderos y el uso de tecnologías locales que propicien la producción de alta calidad a bajo costo.

Piscicultura

1. Impulsar a la actividad piscícola en el municipio, como fuente alterna de empleos e ingresos para los habitantes de Contepec.

Forestal

1. Realizar campañas de reforestación, donde participen escuelas, asociaciones de productores, instituciones forestales y la ciudadanía, implementando áreas de exclusión que permitan preservar la reforestación.
2. Impulsar la protección del recurso forestal con la participación de las autoridades locales, productores forestales y gobierno municipal, mediante brigadas de vigilancia, brigadas contra incendios y, sobre todo, la atención de contingencias y aplicación de la ley a quienes deterioren el recurso.
3. Analizar la propuesta de participación del municipio en el Programa Nacional de Reforestación, en todos o en algunos proyectos que lo integran, que son: I. Estudios y Proyectos, II. Desarrollo de Capacidades, III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva, IV. Producción y Productividad, V. Servicios Ambientales y VI. Cadenas Productivas en dos de sus tres vertientes: viveros de organizaciones sociales y de ayuntamientos municipales.

ESTRATEGIAS

1. Firmar convenios con la SAGARPA y SEDRUA, para participar en los programas de desarrollo rural que aprueben para su implementación en los municipios del Estado.
2. Convenir esfuerzos con las dependencias y entidades de los gobierno federal y estatal para fortalecer las actividades de piscicultura y silvicultura en el municipio.

3. Coordinar y convenir acciones con la Secretaría de Desarrollo Rural y Alimentario (SEDRUA), para el préstamo de maquinaria y equipo que facilite y disminuya los costos por concepto de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura agrícola, pecuaria y piscícola.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar modelos de agricultura tradicional en zonas de producción de maíz, así como cultivos alternativos como la fresa, zarzamora, entre otros.
2. Capacitar a productores sobre organización productiva.
3. De acuerdo al uso potencial agrícola y pecuario, se requiere el impulso del desarrollo agrícola en las zonas cercanas a la presa de Tepuxtepec, para irrigar un área mayor de cultivo.
4. Organizar a los jóvenes para que lleven a cabo proyectos productivos.
5. Elaborar y gestionar proyectos productivos.
6. Promover el mejoramiento genético en bovinos a través de la inseminación artificial.
7. Implementar invernaderos en localidades estratégicas.
8. Apoyar a los productores del municipio con equipamiento agrícola.
9. Impulsar el sistema de labranza de conservación en el cultivo del maíz.
10. Gestionar la instalación de módulos demostrativos de fertirrigación y composteo.
11. Premiar a los productores con las mejores milpas diversificadas en producción y rentabilidad.
12. Establecer convenios con SEDRUA para participar en los programas de: fertilizante, alambre de púa, cemento y maquinaria.
13. Apoyar a los productores de del municipio con la cría de ovinos para la producción de carne y lana.
14. Construir bordos y ollas para la captación de agua para abrevadero.
15. Organizar un tianguis ganadero en la cabecera municipal, para promover el intercambio de sementales entre los ganaderos.
16. Concientizar a los ganaderos de las consecuencias que trae consigo la deforestación del suelo, principalmente en la disponibilidad del agua.
17. Analizar el beneficio de impulsar el proyecto productivo

de cría casera de gallinas, que les permitiría a las personas interesadas que habitan en el municipio auto emplearse y satisfacer el consumo de ellos y sus familias.

18. Convenir con SIFINANCA, recursos para pequeños microcréditos en las diferentes modalidades.
19. Convenir recursos con la Delegación de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) de los programas dirigidos a beneficiar a los productores del municipio.
20. Promover la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas, fundamentada en procesos de investigación, transferencia de tecnología, giras de intercambio tecnológico, cursos y talleres.
21. Impulsar la diversificación productiva a través de plantas forestales para diversos usos como: madera, medicinales y artesanales, entre otros.
22. Cantificar el potencial y la capacidad productiva forestal, para su explotación integral; capacitar a los dueños de bosques en aspectos relacionados con la vigilancia, prevención y combate de incendios, prácticas adecuadas de aprovechamiento, entre otros; sancionar y castigar a los infractores que practican el acarreo clandestino o que provoquen siniestros y; desarrollar un programa integral de desarrollo forestal municipal, con la participación de los dueños de los bosques y dependencias vinculadas al sector.
23. Insentivar la práctica de la piscicultura en la presa de Tepuxtepec.
24. Desarrollar un manejo sustentable de la pesca de tilapia en la presa de Tepuxtepec; así como intensificar el uso del agua a través de la acuicultura en jaulas flotantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2.8. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS

ANÁLISIS SITUACIONAL

El comercio en el municipio se limita a unidades pequeñas, sobresaliendo las ferreterías, tiendas de ropa, mueblerías, tiendas de materiales para la construcción, abarrotes y productos para el campo.

La problemática detectada en el municipio se centra en la desorganización de los comerciantes en sus distintos giros comerciales; la falta de programas permanentes de supervisión de precios por parte de instancias responsables, como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); la revisión de comprobantes fiscales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la falta de recorridos por parte de la Secretaría de Salud del Estado (SSE), para revisar que los establecimientos cumplan con las normas sanitarias y la falta de un programa intensivo por parte del Ayuntamiento, para la revisar que los establecimientos comerciales tengan actualizada sus licencias municipales.

Es común que no se respeten los horarios y los días de venta de bebidas alcohólicas por los establecimientos dentro de este giro comercial.

Otro problema es el comercio ambulante en el primer cuadro de la cabecera municipal, ya que ocasiona problemas de movilidad peatonal y genera mala imagen urbana.

El comercio al por mayor enfrenta problemas como los bajos precios de venta y altos costos de producción, por lo que cada vez resultan menos rentable esta actividad.

La falta de pequeñas y medianas industrias es otro problema en el municipio, ya que pueden ser las que demanden productos agrícolas de la región como materia prima, regulando así la oferta y la demanda, y por consecuencia sus precios.

La cabecera municipal cuenta con un mercado que presenta deficiencias en su aspecto físico.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios en nuestro municipio, para fortalecer los ingresos de quienes se dedican a estas actividades.

ESTRATEGIAS

1. Consolidar y fortalecer la Dirección de Programas Sociales en materia de fomento económico municipal.
2. En coordinación con el gobierno estatal, elaborar el programa de industrialización de Contepec, que considere facilidades y subsidios para el asentamiento de empresas en el parque industrial.
3. Fomentar la integración de cadenas productivas entre las empresas de la localidad, de igual manera con las del resto de la región, el estado y el país.
4. Promover los productos que se elaboran en el municipio en ferias y exposiciones municipales, regionales, estatales y nacionales.
5. Crear un sistema de información estadístico, con indicadores del desarrollo económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Invitar a los comerciantes establecidos a que se organicen en cámaras o bajo cualquier otra figura, para que de manera conjunta emprendan acciones de beneficio común.
2. Coordinar acciones con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para vigilar que se respeten los precios, peso exacto y demás especificaciones en los productos y los artículos que se venden.
3. Procurar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que todos los establecimientos cuenten con los requisitos fiscales, para seguridad de los

compradores de bienes y servicios.

4. Realizar recorridos permanentes con personal de la SSE, para revisar que los productos de consumo que se expendan cumplan con las normas sanitarias, a fin de evitar enfermedades de quienes los consumen.
5. Verificar que los comercios establecidos cuenten con sus licencias municipales y, en caso contrario, invitarlos para que cumplan con esta responsabilidad, para evitar sanciones o cancelación de las mismas.
6. Vigilar que se cumplan los horarios y los días de venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento municipal respectivo.
7. Promover el valor agregado a la producción primaria, las agroindustrias y la comercialización de productos en mercados potenciales.
8. Impulsar, con fundación PRODUCE Michoacán, el Distrito de Desarrollo Rural y los productores del municipio de Contepec, el cultivo de la fresa con transferencia de tecnología, a través de parcelas demostrativas para mejorar la producción y buscar la industrialización y comercialización constituyendo una empresa integradora.
9. Apoyar a las personas que deseen formar pequeñas y medianas industrias, gestionándoles créditos blandos ante las instancias que corresponda.

EJE 3. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.1. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL AGUA

ANÁLISIS SITUACIONAL

Es importante señalar, que en la cabecera municipal como en el resto del municipio, es necesario crear conciencia sobre la escasez de agua, por lo que se requiere continuar con el programa de concientización y participación ciudadana en la utilización racional de este valioso recurso; así mismo, será necesario hacer un análisis real del costo de prestación del servicio, con la finalidad de establecer cuotas que permitan dotar de un servicio de calidad que justifique el costo del mismo.

Información de INEGI del año 2014 registraron 3 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento que se vierten en ríos y arroyos del municipio. Es más, no se realiza tratamiento alguno de las aguas negras producidas del municipio.

Para el bienestar y desarrollo de la sociedad, se requiere disponer de agua en cantidad y calidad adecuadas; sin embargo, los manantiales, ríos y lagos del municipio están siendo contaminados en forma preocupante. Lo anterior requiere un manejo suficiente y racional, que garantice, a su vez, que los cuerpos superficiales y subterráneos sean aprovechados de manera sustentable, por lo que es necesario revisar las normas en materias de descargas de agua residuales.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Empezar acciones que permitan inculcar entre los habitantes del municipio una cultura del cuidado del agua, como recurso indispensable para garantizar la sobrevivencia humana.

ESTRATEGIAS

1. Realizar el pago oportuno de los derechos por aprovechamiento de aguas nacionales y por descargas de aguas residuales, con el propósito de disminuir la deuda heredada por las anteriores administraciones y ser sujetos de los beneficios que ofrece el programa de la CONAGUA.
2. Realizar las acciones pertinentes para el establecimiento de plantas para el tratamiento de aguas residuales, construidas con tecnologías modernas, que permitan el reaprovechamiento de las aguas residuales ya tratadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Formular el programa municipal para el cuidado del agua.
2. Impartir pláticas escolares sobre la cultura del agua en todas las localidades del municipio.
3. Trabajar permanentemente con las juntas locales de agua, realizar actos sociales y crear material informativo y difundirlo, para impulsar el programa de cultura del agua.
4. Llevar a cabo pláticas y conferencias en las comunidades del municipio, con el propósito de despertar y fortalecer una cultura de cuidado del agua.
5. Implementar un programa de pintura de bardas con mensajes alusivos al cuidado del agua, inicialmente en la cabecera municipal y en una segunda etapa en el resto de las localidades del municipio.
6. Rehabilitar, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, los sistemas de agua potable del municipio que lo requieran, para evitar las fugas de agua.
7. Fortalece el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio (OOAPAS), para que pueda realizar cabalmente su función y realice un cobro justo de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; en tal forma, que pueda alcanzar su autosuficiencia presupuestal y operativa.
8. Planear y realizar las obras y acciones necesarias para el saneamiento de las aguas residuales del municipio.
9. Promover la construcción y el uso de fosas sépticas en la zona rural donde no sea posible la introducción de drenaje sanitario.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.2. LIMPIEZA Y RESPONSABILIDAD DE LA BASURA Y OTROS**RESIDUOS****ANÁLISIS SITUACIONAL**

Según datos del INEGI del año 2014, se recolectan 3,000 kilogramos diarios de residuos sólidos, los cuales se recolectan de lunes a viernes en la cabecera municipal y tenencias del municipio; cifra que representa un total anual de 810 toneladas de residuos al año.

Según cifras de la SEMARNAT, se producen en el estado de Michoacán un promedio de 0.51 a 0.70 kilogramos de residuos por persona diarios. Si consideramos la cifra inferior (0.51 kilogramos) y lo multiplicamos por el número de habitantes registrados en el año 2010 en el municipio (32,954), el producto es la generación de 16.8 toneladas de residuos diarios en todo el municipio, por lo tanto se deduce que no se recolectan 13 toneladas diarias. Estos residuos no recolectados se queman o se depositan en tiraderos clandestinos, carreteras o caminos rurales del municipio, contaminando aire, suelo y agua.

La problemática detectada en la prestación del servicio de recolección, traslado y depósito final de la basura es la siguiente: Los trabajadores recolectores realizan su actividad diaria únicamente en la cabecera municipal y tenencias, dejando de recolectar los residuos en el resto de las localidades del municipio, situación que origina acumulación en las viviendas, comercios, escuelas, clínicas o una inadecuada disposición final de residuos.

No existe una cultura de separación de los residuos orgánicos e inorgánicos en el municipio, generando un mayor volumen de residuos.

Los escombros producto de las construcciones se tiran en los márgenes del río y los mantos acuíferos.

Existen tiraderos clandestinos de basura en el municipio, que por lo general se ubican en lotes baldíos y al borde de carreteras y caminos rurales del municipio.

Los tiraderos de basura que existen están a cielo abierto, lo que origina problemas de contaminación ambiental, riesgos sanitarios y mala imagen.

Falta de equipo adecuado para los recolectores.

Desconocimiento del personal de aseo público sobre los riesgos de salud, al trabajar sin el equipo adecuado.

Se ha detectado una mala atención de los recolectores de basura a la ciudadanía.

Falta de cultura de la ciudadanía para limpiar los frentes de su casa. No existe cultura de la ciudadanía para depositar la basura en los lugares adecuados.

La administración pública municipal no cuenta con un Reglamento de Residuos Sólidos que norme la prestación de este servicio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar el servicio de recolección, traslado y disposición

final de los residuos generados en el desarrollo cotidiano de actividades de las personas en sus hogares, establecimientos comerciales y espacios públicos; así como evitar tiraderos clandestinos, contaminación, enfermedades y mala imagen del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Revisar el proceso actual de gestión de residuos sólidos del municipio, para identificar áreas de oportunidad de mejora, que permita realizar el servicio con mayor eficiencia y calidad.
2. Elaborar y aplicar encuestas a los ciudadanos del municipio sobre la prestación del servicio de limpieza, conocer su visión particular e incorporar sus propuestas y opiniones para mejorar el servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Adquirir equipo y transporte para mejorar la recolección y traslado de los residuos sólidos generados en el municipio.
2. Implementar una campaña para sensibilizar y concientizar a la población sobre los beneficios de separar la basura orgánica e inorgánica.
3. Disponer un lugar adecuado para depositar los escombros derivados de las construcciones, vigilado y atendido por el ayuntamiento y que se cobre una cuota fija para quienes hagan uso de él.
4. Concientizar a la ciudadanía para que esperen el paso del camión recolector; así como eficientar el servicio de recolección de residuos por parte del ayuntamiento.
5. Elaborar y aprobar el reglamento municipal de aseo público y aplicar las sanciones contempladas en el ordenamiento.
6. Dotar del equipo adecuado al personal de aseo público.
7. Capacitar al personal del aseo público sobre los riesgos que implica para su salud el hecho de trabajar sin el equipo necesario.
8. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura a otras comunidades del municipio.
9. Capacitar al personal de recolección de basura sobre relaciones humanas para que tenga buen trato con los usuarios.
10. Implementar una campaña de concientización para que la ciudadanía barra el frente de su casa.
11. Impulsar una campaña de difusión para que los habitantes depositen la basura en los lugares habilitados para ello.
12. Crear un programa municipal para utilizar los residuos orgánicos en la elaboración de composta, que se utilice

como fertilizante orgánico.

13. Impulsar la práctica de disponer, en lugares de acopio adecuados autorizados, los residuos contaminantes sanitarios y peligrosos como pilas, baterías, aceites y equipos de cómputo.
14. Adquirir y colocar equipo apropiado para el depósito de basura en lugares públicos, como calles, parque y plazas del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.3. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL AIRE

ANÁLISIS SITUACIONAL

El aire, recurso importante en el municipio y en el planeta, no registra actualmente afectación relevante, ya que las fuentes de emisión de contaminantes son muy escasas; algunas de ellas son: los gases producto de la combustión interna de motores de los vehículos existentes en el municipio; las quemaduras agrícolas que cada año se llevan a cabo en toda la demarcación territorial municipal; las quemaduras de basura doméstica que se realizan en los centros de población; los tiraderos de basura clandestinos a cielo abierto; los depósitos de estiércol derivados de la actividad pecuaria y las excretas de animales callejeros.

La poca afectación del aire en el municipio es, sin duda, la principal causa por la cual las administraciones municipales no han actuado para contribuir a mejorar la calidad del aire, ya que no se han interesado por conocer y cumplir los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones a la atmósfera; no se cuenta con un reglamento municipal que regule la materia; no existe un sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas relativas a establecimientos mercantiles y servicios, así como fuentes de contaminación móviles, en congruencia con la normatividad estatal.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad del aire, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y del planeta.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar la intervención de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado (SUMA), para realizar un diagnóstico de la calidad del aire, monitorear las fuentes contaminantes y determinar las acciones que se deben implementar para atender los posibles problemas que se detecten.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico de la calidad del aire y de las fuentes de contaminación en el municipio.
2. Realizar acciones de concientización de la población para evitar la quema de los residuos sólidos generados.

3. Realizar las acciones necesarias para que los productores ganaderos del municipio realicen adecuadamente el manejo y disposición del estiércol.
4. Realizar campañas para evitar o disminuir los residuos fecales de animales en las calles de los centros de población del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.4. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL SUELO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El suelo se ha formado en un proceso milenario. La ciencia afirma que se requieren más de 300 años para que un trozo de roca del tamaño de un dado se convierta en suelo fértil, pacientemente transformado por el viento, la lluvia, los líquenes y las bacterias.

Como la piel, el suelo está vivo, pues en él habitan millones de seres, desde microorganismos hasta lombrices, gusanos e insectos, encargados de transformar los restos vegetales y animales que caen en él para que las plantas puedan asimilar de nuevo los nutrientes.

La vida en el planeta necesita del aire para poder mantenerse: el suelo respira y recibe el oxígeno a través de las galerías que excavan sus pequeños habitantes y de las raíces de las plantas, que a su vez extraen nutrientes desde diferentes profundidades del suelo.

En el municipio de Contepec no existe una área administrativa que realice la promoción del cuidado del suelo; por lo tanto, se desconoce la situación actual de su estado; no se conoce y cumple la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo; no existen programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo; y no se cuenta con asesoría técnica profesional para realizar acciones en esta materia.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Promover el cuidado del uso del suelo entre los habitantes del municipio, como un esfuerzo por concientizar y promover un uso más adecuado, que coadyuve a conservar y sostener la vida en el planeta.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar la asesoría técnica profesional para realizar acciones en materia de cuidado del suelo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico municipal para conocer la situación actual del estado de degradación del suelo, sus causas, efectos y posibles soluciones.
2. Vigilar el cambio de uso de suelo, para evitar su degradación.
3. Crear un área administrativa o asignar la función del cuidado del suelo a una dependencia administrativa municipal, para su atención integral.

4. Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo.
5. Formular y aplicar programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo.
6. Planificar la nutrición del suelo a largo plazo, mediante aportes de materia orgánica, como; restos de cultivos, restos de poda, abonos verdes, estiércol, composta y rotación de cultivos.
7. Proteger la superficie porosa del suelo contra las lluvias y la erosión, mediante prácticas de reforestación o cultivo de plantas nativas del municipio.
8. Fomentar la biodiversidad de cultivos para evitar enfermedades y plagas generadas por prácticas de monocultivos.
9. Proteger los cultivos del viento, para evitar la erosión del suelo.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.5. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Imagen urbana es un término utilizado para denominar a los diferentes elementos naturales y los creados por los habitantes de una comunidad, que se amalgaman para crear el marco visual de los habitantes de esa localidad. La imagen urbana tiene una relación directa con los usos y costumbres de sus habitantes; por ello, juega un papel importante en el ciudadano, ya que por medio de ella, se genera un entendimiento mental acerca de la misma. Este entendimiento mental organiza a la localidad y es por la cual el habitante relaciona las diferentes zonas. Estas diferentes zonas de la localidad, el habitante las distingue según el uso que le da a cada una de ellas, sean lugares por los cuales transita, se recrea, trabaja o estudia. Crea zonas de conflicto, las cuales él cree inseguras o desconocidas, por lo cual evita transitar por ellas, al menos que sea necesario.

En el municipio de Contepec existen edificaciones con materiales y procedimientos constructivos contemporáneos y tradicionales. En el centro de la ciudad existen edificios que por su tipología y antigüedad son representativos de la población, su identidad y sus costumbres. La importancia de conservar un edificio o proteger una zona de la localidad, se basa fundamentalmente en una cuestión histórica y por la especial calidad de su arquitectura o del paisaje de la zona.

Por otra parte, la contaminación visual es una situación que afecta a la imagen urbana, principalmente en la zona centro de Contepec, esto debido al comercio informal y a la gran cantidad de anuncios publicitarios que se han venido instalando sin orden en su ubicación, forma y dimensiones; aunado a lo anterior, se presenta la mezcla de edificaciones de diferentes tipologías, estilos y procesos en sus acabados y terminaciones, lo que genera una desigual imagen del centro de la cabecera municipal.

Por lo anterior, se hace necesario regular y normal la imagen urbana del municipio, en cuanto a: conservación de su patrimonio y mobiliario; regulación física y forma de edificaciones; control de la instalación de anuncios y medios de publicidad; establecimiento de identidad y legibilidad a través del mobiliario urbano; señalética y epigrafía urbana y, en general, normar todas aquellas acciones que desarrollan los sectores público, social y privado y que de alguna forma modifican y conforman física y visualmente la localidad de Contepec.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar la imagen urbana de Contepec y sus tenencias, para conservar el patrimonio inmobiliario público e histórico, fomentando el uso de materiales y procedimientos constructivos tradicionales y considerando los usos y costumbres de sus habitantes.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar la capacitación y la asesoría técnica necesaria ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado (SCOP), en materia de imagen urbana y para efectuar el catálogo de monumentos y sitios históricos del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de imagen urbana.
2. Asignar la función a la Dirección de Obras Públicas del municipio, para que sea la instancia encargada de observar el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de imagen urbana.
3. Incluir en los programas operativos anuales del área de parques y jardines las acciones concretas para el cuidado de las áreas verdes urbanas.
4. Formular y ejecutar un programa de imagen urbana para la localidad de Contepec y para cada una de las tenencias del municipio.
5. Formular, aprobar, publicar, difundir y aplicar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Contepec.
6. Realizar el catálogo de monumentos, sitios y edificios históricos del municipio, como instrumento que contenga los datos técnicos, sociales, económicos e históricos de los mismos y constituya un elemento básico para realizar su mantenimiento físico y restauración.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.6. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

ANÁLISIS SITUACIONAL

Actualmente no hay un inventario municipal de los recursos naturales como son: la flora, la fauna, el agua, el suelo y mucho

menos un estudio de la calidad del aire; tampoco existe un diagnóstico documentado para atender los asuntos relativos a este tema; no se realizan acciones de protección y conservación bien instrumentadas dentro de un programa municipal, que señale una clara y articulada estrategia a seguir, sólo se han realizado esfuerzos aislados.

No se han realizado inventarios de recursos naturales y tampoco se ha hecho un ordenamiento ecológico territorial.

Se considera necesario realizar un análisis en coordinación con personal de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) para la determinación de áreas naturales protegida del municipio, en especial donde se ubican núcleos de la mariposa monarca, que tiene un gran valor biológico, ya que aquí ocurren procesos de sucesión ecológica, que en la actualidad han permitido que se establezcan diversas comunidades biológicas como el bosque de pino y selva; de ahí la importancia de preservar los recursos naturales existentes en ese espacio geográfico. Para este propósito será necesario realizar el estudio técnico justificativo de factibilidad.

Es importante señalar, que con la finalidad de disminuir el saqueo de la biodiversidad, se deben conformar comités de vigilancia ambiental participativa, para implementar operativos de vigilancia coordinadamente entre el Ayuntamiento y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Con el propósito de impulsar la actividad agrícola, ganadera y el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en el municipio, se ha practicado excesivamente el cambio de uso del suelo. Esto ha propiciado altos índices de afectación de los recursos naturales por deforestación.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Contribuir al mejoramiento, conservación y recuperación de nuestros recursos naturales.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar acciones con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) para la determinación de áreas naturales protegida del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar estrategias y acciones que le permitan al gobierno municipal realizar un inventario de recursos naturales y el ordenamiento ecológico territorial del municipio.
2. Solicitar a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) el apoyo para realizar el estudio técnico justificativo de factibilidad para la determinación de áreas naturales protegida del municipio.
3. Impulsar la creación de unidades de manejo y aprovechamiento de la vida silvestre (UMA).
4. Vincular las acciones encaminadas a la protección de

nuestros recursos naturales con las del gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), con las del gobierno estatal a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), el Consejo Estatal de Ecología (COEEO) y la Comisión Forestal de Michoacán (COFOM).

5. Continuar con la integración de los comités de vigilancia ambiental participativa, en las comunidades interesadas del municipio.
6. Instrumentar un programa de saneamiento de ríos y arroyos del municipio.
7. Efectuar acciones para eliminar los tiraderos de basura a cielo abierto, a fin de combatir el deterioro del suelo, la contaminación de los mantos freáticos y de los cuerpos de aguas superficiales.
8. Instrumentar un servicio de recolección para los desechos inorgánicos peligrosos (como pilas alcalinas, desechos de equipos de cómputo, residuos químicos, entre otros), con cobertura a la mayor parte de las comunidades.
9. Establecer los enlaces necesarios con las dependencias federales y estatales, para realizar una adecuada disposición final de los residuos peligrosos.
10. Crear, mantener y consolidar las vías verdes.
11. Implementar campañas de reforestación con el apoyo de las instituciones educativas para garantizar la sobrevivencia de las plantas.
12. Implementar campañas para detener la deforestación.
13. Promover prácticas sustentables en las actividades productivas del municipio.
14. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.7. PROMOCIÓN DEL TERRITORIO ORDENADO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Actualmente, la administración municipal no cuenta con estudios y programas que definan la situación en cuanto a terrenos valdíos o sin uso actual, tendencia de crecimiento urbano, valores del suelo urbano (comercial y catastral), usos del suelo actual predominante y tendencias de cambio de uso del suelo.

Tampoco existe un análisis para identificar los problemas de expansión a que se enfrentan las localidades de mayor crecimiento en el municipio.

De igual manera no se tiene ningún registro actual y confiable de

las áreas que representan un peligro potencial para los asentamientos humanos del municipio.

Tampoco hay una descripción de los elementos que ocupan el espacio físico geográfico del municipio relacionados con los asentamientos humanos, ni se ha definido el aprovechamiento del suelo en actividades productivas y los usos del suelo tales como: tierras de uso agrícola (temporal y riego); tierras de uso pecuario (intensivo y extensivo); uso forestal (bosques y selvas naturales); uso mineral (minas y bancos de materiales); áreas aptas y ocupadas para el uso urbano y uso industrial.

Se carece de estudios que precisen el estado actual de la tenencia tierra, en cuanto a su situación legal, es decir si son de propiedad ejidal, comunal, privada, federal, estatal o municipal; no hay una definición de tendencias naturales de crecimiento de los centros de población, la forma y el lugar hacia donde deben crecer las áreas urbanas de las localidades más importantes (1500 habitantes o más) y su tendencia futura.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar el ordenamiento territorial del municipio para alcanzar un desarrollo armónico, equilibrado y con respeto al medio ambiente.

ESTRATEGIAS

1. Coordinar programas, proyectos y acciones con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado (SUMA), que tengan como propósito fortalecer el ordenamiento del territorio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Formular e instrumentar los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Contepec y de las tenencias.
2. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar los reglamentos que permitan normar el desarrollo urbano en el municipio.
3. Realizar la evaluación del impacto ambiental de las obras públicas y particulares que se realizan en el municipio y supervisar, durante el desarrollo de las mismas, que la ejecución de estas se sujeten a los términos autorizados.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3.8. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS SITUACIONAL

El crecimiento demográfico y económico, han traído consigo un grave deterioro del medio ambiente, que se ha manifestado en daños a ecosistemas, deforestación, contaminación de mantos acuíferos y de la atmósfera.

El proceso de desarrollo ha generado un deterioro del entorno natural, como resultado de las prácticas productivas inadecuadas, por usos y costumbres de la población, se ha abusado históricamente

de los recursos naturales renovables y no renovables, dañando seriamente los ecosistemas en diferentes puntos del municipio.

La falta de conciencia entre la población, acerca de la necesidad de cuidar el medio ambiente, ha conducido a ganancias efímeras y a mejorar los niveles de vida de las generaciones presentes, a costa de sacrificios que habrán de padecer las futuras generaciones. Es necesario la formulación y aplicación de programas y proyectos que conduzcan a un mejor cuidado del medio ambiente en el municipio.

El deterioro ambiental se atribuye, por lo general, al desarrollo económico; sin embargo, son las decisiones y acciones implementadas por los seres humanos las que subyacen en ese fenómeno.

La cultura de convivencia armónica de las personas con la naturaleza requiere impulsarse con gran determinación por este nuevo gobierno municipal, como punto de partida, hacia nuevos estilos de desarrollo del mismo; que permitan asentar los niveles de vida de la población, no por períodos cortos, si no de manera sostenible y sustentable.

La problemática principal que se registra en el municipio de Contepec, en este sentido, es la siguiente:

Sólo se han realizado esfuerzos aislados en el municipio para promover una educación ambiental, como son: talleres y conferencias en instituciones educativas, para difundir el proyecto municipal de educación ambiental.

No existe un área responsable en materia de cuidado ecológico dentro de la estructura administrativa municipal, encargada de formular e implementar programas y proyectos para contrarrestar esta tendencia del deterioro ambiental en el municipio.

No se encontraron evidencias prácticas en las instituciones educativas del municipio, por interiorizar valores y principios encaminados al mejoramiento del medio ambiente, para impulsar la sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos medio ambientales.

Se practica la caza indiscriminada y sin regulación, originada por la falta de capacitación e información de las dependencias municipales del municipio a sus comunidades.

Falta de mecanismos prácticos y claros para aterrizar los programas diseñados e instrumentados por las autoridades respectivas.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Construir una cultura ambiental en los habitantes del municipio, que nos lleve a un manejo adecuado de nuestros recursos naturales, para una sana convivencia con la naturaleza sin comprometer los recursos que legaremos a futuras generaciones.

ESTRATEGIAS

1. Mantener una vinculación constante de las autoridades municipales con las instancias estatales y federales, para

implementar programas medio ambientales en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Formular e instrumentar un programa de educación ambiental en coordinación con la Oficialía Mayor, con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, con la Coordinación de Programas Sociales, el sector salud, instituciones educativas y la sociedad en general.
2. Difundir la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Equilibrio de Protección al Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo a ejidatarios, pequeños propietarios y habitantes de las comunidades, autoridades municipales, en vinculación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente, La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Forestal de Michoacán.
3. Integrar y operar el Consejo Municipal de Ecología.
4. Promover la aplicación de abonos orgánicos en la agricultura.
5. Difundir la Ley General de Vida Silvestre.
6. Promover la constitución de comités de vigilancia ambiental participativa en todas las comunidades.

EJE 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.1. ADMINISTRACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD

ANÁLISIS SITUACIONAL

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán señala las atribuciones y funciones de los integrantes del Ayuntamiento, de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Tesorería y de la Contraloría Municipales, pero no define las de otras áreas administrativas, como son: la Dirección de Obras Públicas Municipales, Oficialía Mayor, Desarrollo Social entre otras, lo que hace necesario actualizar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, y se especifiquen en su contenido claramente sus funciones y atribuciones, evitando su duplicidad.

En lo que respecta a la organización interna, existen manuales generales de organización y de procedimientos, que es necesario actualizar y adaptarlos a las necesidades de la administración pública que recién inicia.

No hay un organigrama que precise la estructura organizacional y las líneas de mando al interior de la administración, generando desatención de algunas funciones. Tampoco se cuenta con manuales de servicios, que permitan lograr una administración moderna, ágil y eficiente.

En cuanto a planeación y programación de las acciones del gobierno municipal se refiere, se están elaborando los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, y los programas operativos anuales de cada una de las unidades administrativas, cuidando en todo momento su vinculación y congruencia con el plan de desarrollo, procurando que éste último se ajuste a la guía metodológica definida por la Coordinación General de Gabinete y Planeación del Gobierno del Estado (CGAP).

Una característica del actual gobierno será la austeridad de su administración pública, por lo que será necesario elaborar un diagnóstico integral del gasto, que por distintos conceptos se viene ejerciendo, a fin de detectar sobre ejercicios de gasto en los diferentes capítulos y partidas del presupuesto aprobado; en especial las partidas de reparación y mantenimiento del parque vehicular propiedad del Ayuntamiento y el gasto de combustible, donde los niveles de consumo aumentaron en comparación a periodos anteriores.

Algunas funciones ejecutivas las realizan los regidores, situación que contraviene el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece las funciones de las comisiones, que es estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento.

La administración del personal no se realiza en forma eficiente, ya que el actual sistema de registro de asistencia del personal es obsoleto, inoperante e inexacto, aspectos que impiden un buen control de asistencias y retardos; no existe un reglamento interior de trabajo, por lo que se presentan algunas inconsistencias relacionadas con el horario de trabajo y no se cuenta con un catálogo de puestos, ni con un tabulador de salarios que unifiquen criterios para la asignación de remuneraciones justas; tampoco hay mecanismos claros de contratación de nuevo personal y la integración de los expedientes personales se encuentran incompletos y sin apego a las normas secundarias del órgano técnico del Congreso del Estado.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Lograr una administración pública municipal eficiente, organizada, austera, transparente, de calidad y moderna, para la adecuada y cabal atención de las demandas de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar los apoyos necesarios ante las dependencias de los poderes: legislativo y ejecutivo, federales y estatales, para lograr una administración moderna.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualizar los manuales de organización y de procedimientos existentes.
2. Actualizar, aprobar y publicar el reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal.

3. Estructurar un organigrama de la Administración Pública Municipal, que defina claramente los sectores, niveles jerárquicos, líneas de mando, de asesoría y coordinación.
4. Elaborar los manuales de servicios, con el propósito de simplificar los trámites administrativos y hacer más ágil y expedita la atención al público.
5. Fomentar la planeación estratégica participativa en los planes, programas y proyectos que el gobierno formule durante su período de gobierno, en donde se definan, en forma precisa, los objetivos, estrategias, metas, recursos financieros, responsables de su ejecución y mecanismos claros de control y evaluación de resultados.
6. Formular e implementar un programa de racionalización del gasto en los capítulos y partidas de gasto corriente.
7. Diseñar e instrumentar un sistema digital de registro de asistencia del personal para hacerlo más eficiente.
8. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar el reglamento interior de trabajo.
9. Elaborar un catálogo de puestos y un tabulador de salarios.
10. Capacitar constantemente a los funcionarios públicos, autoridades municipales y empleados del gobierno municipal, sobre temas relacionados con la administración pública y concientizarlos de que trabajen con apego a la normativa correspondiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.3. MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de Contepec pertenece a la región IV Oriente del Estado, espacio físico constituido por 8 municipios que presentan condiciones de desarrollo, problemas y circunstancias similares, que se pueden atender más fácilmente con la asociación de dos o más municipios. Así mismo, las personas que habitan en la región llegan, con el tiempo, a hacer una conciencia colectiva. Por vivir en un área dada, las gentes desarrollan una concepción de sí misma, adquieren un sentido de vinculación y pertenencia común y se identifican ellas mismas con los intereses de dicha área. Esta coincidencia regional puede convertirse en parte significativa de la vida de la población y acrecentarse el estímulo de conflictos o competencias con otras regiones.

Las políticas de desarrollo regional que implementa el gobierno municipal de Contepec, se limitan a las gestiones que se llevan a cabo ante las dependencias federales y estatales presentes en las residencias regionales, por lo que sus resultados son poco favorables.

En cuanto a la vinculación con los otros órdenes de gobierno, se da a través de los convenios de coordinación o colaboración institucional que se firman para impulsar el desarrollo municipal.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar planes, programas, proyectos y acciones regionales, que permitan un desarrollo equilibrado con los municipios que presentan problemáticas similares.
2. Mantener una vinculación permanente e institucional con los otros órdenes de gobierno, para coordinar acciones y recursos, fortaleciendo de esta manera el desarrollo integral del municipio.
3. Coordinar recursos y esfuerzos con instituciones y organizaciones de la sociedad civil y otros grupos sociales debidamente constituidos, para una mejor atención de los problemas del municipio y de aquellas situaciones que frenan el desarrollo municipal.

ESTRATEGIAS

1. Acudir a las dependencias y entidades de la administración pública federal, para convenir recursos y apoyos que beneficien al municipio.
2. Motivar reuniones con el gobernador del estado y con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para gestionar recursos y apoyos que contribuyan al desarrollo municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Coordinarse con municipios de la región para impulsar acciones de manera conjunta y resolver los problemas del deterioro ambiental, seguridad pública, crisis productivas, crisis sociocultural e institucional, entre otros.
2. Establecer una vinculación con los gobiernos estatal y federal más allá de la cuestión institucional establecida, con la finalidad de lograr el financiamiento de programas, proyectos y obras públicas factibles de ejecutarse en el municipio.
3. Participar de manera decidida dentro de las asociaciones de autoridades locales del estado y del país, para compartir experiencias de gobierno y gestionar recursos económicos adicionales ante organismos internacionales, elevando así los niveles de bienestar de los habitantes de nuestro municipio.
4. Participar en el programa de obra convenida del Estado.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.3. MUNICIPIO PARTICIPATIVO**ANÁLISIS SITUACIONAL**

En el desarrollo de las actividades políticas, económicas, sociales, ecológicas, institucionales y culturales, los gobiernos municipales deben de fomentar la participación ciudadana para fortalecer el sistema de planeación democracia del estado y del país, vinculando a los ciudadanos en el cumplimiento de los objetivos y metas,

mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo de sus estrategias y acciones a implementar durante el transcurso de su de gestión de gobierno.

En el caso del municipio de Contepec, el espacio de participación ciudadana constituido es únicamente el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Aunque la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo establece que los ayuntamientos deben promover y reglamentar la participación ciudadana, el gobierno municipal no cuenta con el reglamento respectivo.

No existe el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que funja como órgano rector de la participación ciudadana y del proceso de planeación del desarrollo municipal.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Impulsar la constitución y operación de los distintos consejos y comités de participación ciudadana que indican las normas legales del estado y la federación, para propiciar la participación permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos planes, programas y proyectos del gobierno municipal.

ESTRATEGIAS

1. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), deberá ser el órgano auxiliar de la administración municipal que coordine las acciones del resto de los comités de participación ciudadana constituidos en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
2. Fomentar la creación del Consejo Ciudadano Municipal para la Cultura, el Arte y la Recreación.
3. Promover la constitución del Consejo Ciudadano de Ecología y Gestión Ambiental.
4. Elaborar y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.
5. Fomentar la cultura de la participación ciudadana organizando foros, talleres y mesas redondas sobre la distinta problemática que aqueja al municipio.
6. Identificar mecanismos ágiles y eficientes para que la población, a través de sus representantes, dispongan de información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de la administración municipal.
7. Mantener, ampliar, modernizar y consolidar las instancias

de participación ciudadana, como son: los comités de obra; comités de contraloría social; los consejos ciudadanos, entre los principales.

8. Generar las estrategias necesarias para incentivar la participación de la ciudadanía.
9. Contar con la capacidad institucional suficiente para dar orden a la participación ciudadana y para convertirla en proyectos viables orientados al desarrollo municipal.
10. Instrumentar las acciones necesarias para modernizar los diversos medios de comunicación y lograr que den cobertura total a las localidades del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.4. RESPONSABILIDAD FISCAL

ANÁLISIS SITUACIONAL

La situación fiscal del Ayuntamiento de Contepec encontrada en el cambio de la administración pública, efectuada el primero de septiembre de 2015, es que la Tesorería Municipal cuenta con un sistema de recaudación propio, el cual debe actualizarse en lo referente a los padrones de contribuyentes.

El comportamiento del ingreso y gasto de un año con otro, sin financiamiento en los años de análisis fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO MUNICIPAL		
PRESUPUESTO	EJERCICIO	
	2011	2015
INGRESO	70,487,086.01	95,607,620.79
EGRESOS	74,045, 506.48	95,347,378.95

Considerando la población total registrada en el año 2010, el comportamiento del ingreso fue de 2 mil 189 pesos per cápita; es decir, que cada habitante del municipio contribuyo con más de 2 mil pesos al gasto del municipio en el año 2011. En el año 2015, el comportamiento del ingreso se incrementó a 2 mil 901 pesos per cápita. Esta última cifra, comparada con la registrada en el año 2011, representa un incremento de 712 pesos por persona, que en términos relativos representa un incremento del 32.5%.

El comportamiento del egreso en relación a la población total del municipio fue de 2 mil 247 pesos per cápita, esto es 58 pesos más que el ingreso obtenido en el año 2011. Para el año 2015, el gasto por habitante del municipio fue de 2 mil 893 pesos; esto es 647 pesos más que los erogados en el año 2011. Se aprecia que en el año 2015 se administró de mejor forma los recursos económicos recibidos, al lograr que el gasto fuera menor al ingreso; a diferencia del ejercicio 2011 donde el gasto fue superior al ingreso, que es una de las causas del endeudamiento del municipio.

Una administración pública municipal debe ser suficiente para cubrir sus gastos de operación; esto se logra cuando el gasto corriente es igual al ingreso propio; sin embargo, la totalidad de las administraciones municipales del estado no logran recaudar los recursos propios suficientes para lograr cubrir sus gastos de

operación. Esta situación trae consigo una mayor dependencia de las participaciones y aportaciones federales y estatales. La administración pública de Contepec presenta la anterior situación, debido a que gasta más de lo que recauda y depende de las participaciones que recibe de la federación y el estado para cubrir el déficit. En este aspecto se tiene, que en el año 2011 recaudo únicamente el 11.9% del gasto efectuado en ese mismo año. Lo preocupante es que para el año 2015 el porcentaje disminuyo a 5.36%. Tal situación refleja una deficiente administración de los recursos que recibe anualmente el municipio.

En cuanto a la proporción entre gasto corriente y gasto total lograda por el ayuntamiento en el año 2011, esta era del 36.37%; es decir, que de cada peso gastado, poco más de 36 centavos se destinaban al pago de salarios, materiales y suministros y servicios generales; y 64 centavos se destinaban a gasto de inversión, como obras, becas y acciones para las comunidades del municipio. Para el año 2015, el escenario cambio en forma negativa, debido a que se gastaron más de 61 centavos para financiar el gasto de tipo corriente y el resto (39 centavos) el gasto de inversión. Situación que también refleja una administración deficiente del recurso económico del municipio.

Una acción positiva que refleja la numerálica económica del municipio, es el hecho de que haya disminuido el porcentaje del gasto de servicios personales, considerado como gasto corriente. Los números indican que este gasto se redujo en casi un 8%, debido a la reducción de salarios que acordó el actual ayuntamiento, respecto a los percibidos por los servidores públicos de la administración anterior.

GASTO DESTINADO A SERVICIOS PERSONALES			
PRESUPUESTO	EJERCICIO		
	2011		2015
EGRESO TOTAL	74,045,506.48		95,347,378.95
EGRESO PARA PAGO DE SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)	20,767,677.26	28.05%	19,677,735.30
			20.64%

Será un compromiso de la presente administración trabajar en hacer más eficaz, eficiente y transparente la administración de los recursos económicos que recibe el municipio por medio de sus diferentes fuentes de ingreso y el destino del gasto, aplicando modelos adecuados de evaluación y de mejora continua.

El municipio de Contepec cuenta con un sistema de recaudación propio, tanto en la administración pública centralizada como en la descentralizada, como es el caso del Organismo Operador de Agua, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS); situación que constituye una fortaleza.

La proporción de los ingresos propios contra los ingresos totales del municipio fue menor en el año 2015 con respecto al ejercicio 2011, pasando de 4.59% a 3.28%; situación que no beneficia al municipio, por lo cual se debe corregir y mejorar.

PROPORCIÓN DE INGRESOS PROPIOS RESPECTO A LOS TOTALES				
PRESUPUESTO	EJERCICIO			
	2011		2015	
INGRESOS TOTALES	70,487,086.01	4.59%	95,607,620.79	3.28%
INGRESOS PROPIOS	3,233,436.51		3,137,772.79	

Según registros contables del municipio, relativos al pago de la deuda municipal, se encontró que la anterior administración no hizo pagos para disminuirla, únicamente se concretó al pago de proveedores, dejando el compromiso a la actual administración. Esta situación dificulta destinar mayores recursos al gasto de inversión; sin embargo, esta administración procurará disminuirla y, en su caso, saldarla.

Dos de los conceptos de ingresos propios de mayor importancia para el municipio es el impuesto predial y el cobro de los derechos de agua potable. El comportamiento de la recaudación por impuesto predial del año inmediato anterior, en comparación con años previos, es ascendente, debido al incremento autorizado anualmente al salario mínimo.

El comportamiento de los recursos recaudados se muestra en la siguiente tabla.

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN HISTÓRICA OBTENIDA POR IMPUESTO PREDIAL						
CONCEPTO	EJERCICIO					
	2011		2014		2015	
IMPUESTO PREDIAL	1,094,059.15	100%	1,992,559.00	82%	2,273,424.00	14%

No obstante que el cobro del impuesto es ascendente, se puede incrementar el ingreso por este concepto al realizar un diagnóstico real de los saldos morosos, el incremento de la base tributaria y la actualización de los valores catastrales. Aspectos en los que deberá trabajar el actual ayuntamiento para mejorar la recaudación en este y otros conceptos de ingreso.

El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOPAS) del municipio, deberá realizar los estudios correspondientes para hacer mayormente eficiente la recaudación de los derechos, ya que recibe, del ayuntamiento, transferencias presupuestales anuales superiores a los 700 mil pesos para su operación.

SITUACIÓN OBJETIVO

- Incrementar la recaudación de los conceptos de ingresos propios municipales, realizando los estudios, proyectos y acciones necesarias para este propósito, así como incrementar la base tributaria y la recuperación de saldos morosos.
- Lograr mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, disminuyendo el gasto corriente e incrementando el gasto de inversión, que permita un mayor desarrollo municipal y beneficio para los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

- Destinar el 2% de los recursos destinados a realizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF), para formular y ejecutar un programa de actualización catastral, que permita, en forma objetiva y justa para los habitantes del municipio, incrementar los ingresos por concepto de cobro del impuesto predial.
- Solicitar el apoyo de la Dirección de Catastro del Gobierno

del Estado, para realizar la actualización catastral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del 2% sobre la nómina que se adeuda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para ser sujetos de beneficio de retribución parcial de los recursos pagados.
- Pagar los pasivos contraídos y evitar contraer mayor deuda, que comprometa los recursos económicos de la hacienda municipal.
- Actualizar los padrones de contribuyentes.
- Incrementar la base tributaria de contribuyentes.
- Aplicar el procedimiento administrativo para el cobro de los saldos morosos o, en caso contrario, el procedimiento de cuentas incobrables.
- Lograr que la relación entre ingresos propios y fondo de participaciones en ingresos federales y estatales sea igual o mayor que el gasto corriente, a fin de destinar mayores recursos económicos al gasto de inversión.
- Formular y aplicar un programa de austeridad y eficiencia presupuestal.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.5. PROTECCIÓN CIVIL

ANÁLISIS SITUACIONAL

El Sistema Nacional de Protección Civil de México establece la clasificación de fenómenos destructivos, de acuerdo a su origen, siendo los siguientes: geológicos, hidro - meteorológicos, químicos, sanitarios y socio - organizativos.

Tales amenazas pueden traer resultados como lesiones o muertes de personas, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas; por ello es fundamental y prioritario contar con un Sistema Municipal de Protección Civil.

Algunas debilidades presentes en el municipio de Contepec, en cuanto a la materia de protección civil, es que no existen grupos organizados para brindar servicios de emergencia a la población en casos de contingencia, tales como: sismos, incendios, inundaciones y accidentes, entre otras; no existe un Plan Municipal de Prevención y Respuesta de Emergencias, diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse, en base al análisis de riesgos y vulnerabilidad, con el propósito de prevenir impactos a la salud

humana, proteger las instalaciones, el medio ambiente y asegurar la restauración de las actividades de manera rápida y efectiva; tampoco se tienen identificados los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder en el municipio y, por consiguiente, no se cuenta con un componente de respuesta y control.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Crear, implantar y operar el sistema municipal de protección civil de Contepec, para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse y salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar apoyo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán para crear, implantar y operar el sistema municipal de protección civil de Contepec.
2. Gestionar recursos y apoyos ante los gobiernos federal y estatal que permitan la creación, implantación y operación del sistema municipal de protección civil de Contepec.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Constituir y operar la unidad municipal de protección civil.
2. Integrar el centro de operaciones de emergencia.
3. Integrar los grupos de voluntarios de protección civil.
4. Elaborar, aprobar, publicar, difundir y aplicar el reglamento municipal de protección civil.
5. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.
6. Capacitar al personal en materia de protección civil.
7. Formular y aplicar el programa municipal de protección civil y el plan municipal de contingencia.
8. Elaborar el mapa municipal de riesgos.
9. Identificar y registrar los puntos de reunión para casos de emergencia.
10. Firmar convenios en materia de protección civil con los otros órdenes de gobierno.
11. Integrar un catálogo de refugios temporales.
12. Formular y aplicar un programa de difusión de la cultura de protección civil.
13. Formular y aplicar un programa de simulacros.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.6.

MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET

ANÁLISIS SITUACIONAL

Se consideran tecnologías de la información y comunicación al conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de información; así como al conjunto de procesos y productos derivados de las herramientas (hardware y software), que se utilizan en los diferentes ámbitos de las personas e instituciones.

En términos generales, las nuevas tecnologías facilitan el acceso a la información sobre muchos y variados temas, así como en distintas formas como son: textos, imágenes fijas y en movimiento, sonidos, a través de Internet, el CD-ROM, el DVD, entre los más conocidos y utilizados. También son instrumentos que permiten: procesar datos de manera rápida y fiable; realizar cálculos; escribir y copiar textos; crear bases de datos y modificar imágenes; Para realizar las anteriores tareas existen programas especializados: hojas de cálculo, procesadores de textos, gestores de bases de datos, editores de gráficos, de imágenes, de sonidos, de videos, de presentaciones multimedia y de páginas web.

Además facilitan automatizar tareas; almacenar grandes cantidades de información; establecer comunicaciones inmediatas, sincrónicas y asincrónicas, trabajar y aprender colectiva e interactivamente; producir contenidos y publicarlos en la web y participar en comunidades virtuales.

De ahí la importancia de que el Ayuntamiento de Contepec y sus áreas administrativas municipales, cuenten con tecnologías de la información y comunicación para el cabal y adecuado cumplimiento de las funciones asignadas y facilitar sus actividades.

El municipio utiliza algunas de estas tecnologías y herramientas de la información y comunicación, como son los softwares y hardwares específicos en todas las áreas administrativas; también se cuenta y utiliza internet en todas las áreas administrativas; se cuenta con equipo de cómputo e impresión en todas las áreas, sin embargo, parte de este equipo se encuentra obsoleto o deteriorado; se cuenta con sistema de contabilidad gubernamental en la Tesorería y OOAPAS.

La mayoría de los servidores públicos municipales conocen la operación de los softwares instalados; sin embargo, se ha detectado un desconocimiento de la totalidad de operaciones que estos programas informáticos pueden desarrollar; por lo que será necesario capacitar al personal que los opera.

Las áreas de atención al público, con excepción del área de predial, requieren tecnificarse para una mejor atención a los usuarios.

Una fortaleza en este tema es que el ayuntamiento cuenta con página electrónica de internet.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Mejorar las tecnologías de la información y comunicación del sayuntamiento y áreas administrativas, para un mejor desarrollo de sus tareas y prestación de mejores servicios

a los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Disponer de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), para formular y desarrollar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar las necesidades de capacitación de autoridades, funcionarios y trabajadores del municipio, en cuanto al conocimiento y manejo de los programas informáticos instalados en cada área.
2. Capacitar al personal en el manejo de programas informáticos.
3. Reparar o cambiar el equipo de cómputo e impresión obsoleto y deteriorado.
4. Analizar el costo económico que implica tecnificar las áreas de atención al público, para mejorar los servicios a los usuarios.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.7. ORDENACIÓN JURÍDICA

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los miembros del ayuntamiento deben buscar realizar un buen gobierno, capaz de resolver sus problemas y cumplir las expectativas de los ciudadanos; un ayuntamiento que produzca acciones en bien del ciudadano, en forma colectiva e individual, con fundamento en las leyes y reglamentos; pero sobre todo, un buen gobierno que resuelva los problemas con la gente y que durante su periodo impulse un proceso donde siempre se rindan buenas cuentas.

Es precisamente en la rendición de cuentas en lo que la Sindicatura deberá estar siempre pendiente, observando el buen manejo y aplicación de los recursos financieros del municipio, con la firme intención de lograr una administración transparente, honesta y que rinda cuentas claras a la ciudadanía.

Para lograr el cumplimiento de las expectativas ciudadanas, el ayuntamiento debe ser un grupo colegiado que sea propositivo, constructivo y transparente. En este sentido y como miembro del ayuntamiento, el Síndico tiene una gran responsabilidad, pues debe ser el servidor que enlace el ayuntamiento con el pueblo, con la intención de lograr un gobierno y un municipio ordenado jurídicamente, capaz de responder a los problemas de la población.

Este gobierno está convencido que en un estado de derecho, todos los aspectos de la administración pública municipal deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público.

El marco jurídico de este gobierno municipal está contenido en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente el Artículo 115; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; en el Bando de Gobierno Municipal de Contepec, Michoacán y en los reglamentos municipales vigentes.

De acuerdo a la información registrada en el municipio, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes reglamentos: Bando de Gobierno Municipal; Reglamento Interno del Ayuntamiento; Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y Reglamento de Evaluación del Desempeño; faltando por formular y aprobar reglamentos importantes como son: el Reglamento del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento; de Salud Pública; de Espectáculos Públicos; de Obras Públicas Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; de Actividades Comerciales; Venta de Bebidas Alcohólicas; Rastro Municipal; Mercados; Protección Civil, entre los más importantes.

Los anteriores documento contienen los fundamentos jurídicos que sustentan las atribuciones de las instituciones pública y constituyen la base de su actuar y su cumplimiento permitirá caminar para lograr el ejercicio de un buen gobierno municipal.

Con el propósito de conocer la situación jurídica, patrimonial y laboral del municipio se realizó una evaluación diagnóstica, que identificó las acciones que se deben realizar para mejorar la situación actual prevaleciente. La evaluación permitió detectar las debilidades siguientes: algunos bienes muebles no cuentan con sus facturas correspondientes; algunos bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento no cuentan con escrituras, el ayuntamiento se encuentra demandado por ex trabajadores; existe una gran afluencia de la población en busca de resolver problemas legales; la función de ministerio público ocupa un buen tiempo de la Sindicatura, lo que limita una mayor atención a otras funciones importantes; no se han formulado reglamentos municipales importantes que permitan contar con una mejor ordenación jurídica del municipio.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Defender los intereses municipales, atender los asuntos jurídicos del municipio y vigilar el manejo de la hacienda pública municipal; con la intención de asegurar un municipio transparente y jurídicamente ordenado.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar apoyo al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) para la elaboración de reglamentos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Vigilar, en forma permanente, la hacienda pública municipal.
2. Proporcionar asesoría jurídica a la población que lo solicite.
3. Realizar las reuniones del ayuntamiento en los tiempos

establecidos por la ley y cuidando que se cumplan sus acuerdos y resoluciones.

4. Verificar que los integrantes de las comisiones del ayuntamiento cumplan con sus atribuciones de ley.
5. Ordenar y vigilar las operaciones financieras del municipio con respecto a los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio, durante los ejercicios fiscales de la gestión de gobierno.
6. Vigilar y revisar la cuenta pública para su entrega oportuna al Congreso del Estado.
7. Procurar el buen ejercicio del presupuesto, que debe ser congruente con los acuerdos del Ayuntamiento.
8. Mejorar el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
9. Regularizar legalmente los bienes inmuebles que no cuentan con escrituras y registrarlos en el Registro Público de la Propiedad.
10. Formular, reformar y abrogar los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, a fin de regular las actividades que se realizan en el municipio y asegurar la paz, tranquilidad y prosperidad del municipio.
11. Representar al ayuntamiento ante los tribunales y ante toda autoridad, buscando resolver, de manera positiva, las demandas en contra del ayuntamiento.
12. Verificar, en forma permanente, que los servidores públicos del municipio cumplan y hagan cumplir las leyes que los rigen.
13. Garantizar los derechos humanos de los habitantes del municipio y procurar el respeto de las garantías individuales.
14. Brindar asesoría jurídica a la población y, en algunos casos, apoyar en sus trámites jurídicos.
15. Impulsar un programa de prevención del delito en coordinación con la Procuraduría General del Estado, instituciones educativas del municipio y autoridades del municipio.
16. Impartir y acudir a cursos de formación jurídica.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.8. VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO

ANÁLISIS SITUACIONAL

El estado de derecho es una forma política de organización de la vida social del municipio, donde los actos de los servidores públicos que integran el ayuntamiento y que tienen la encomienda ciudadana de gobernar, están limitados estrictamente por un marco jurídico

que aceptan cumplir y hacer cumplir, al que se someten en sus formas y contenidos. Por lo tanto, toda decisión que tomen las autoridades del municipio deben sujetarse a procedimientos regulados por las leyes y reglamentos, garantizando el absoluto respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Conscientes del compromiso que significa garantizar el estado de derecho en el municipio de Contepec, sus autoridades y personal administrativo cumplirán y harán cumplir las leyes y reglamentos que los rigen.

En el municipio existe el estado de derecho, sin embargo, para mantenerlo vigente será necesario fortalecer la coordinación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado; a fin de facilitar el acceso a las instancias de dichos poderes, para que realicen sus actividades de apoyo, fiscalización y procuración e impartición de justicia.

Una de las áreas garantes de la vigencia del estado de derecho es, sin duda, la Contraloría Municipal, por lo que también se debe fortalecer su sistema de quejas, denuncias y sanciones en contra de servidores públicos municipales.

En el municipio no existe un juzgado administrativo municipal o equivalente, por lo que se deberá analizar la posibilidad de crear un órgano para dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados, que garantice la aplicación de los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Realizar las acciones necesarias para garantizar la vigencia del estado de derecho en el municipio de Contepec, sujetando el desempeño de los servidores públicos a las leyes y reglamentos, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar la asesoría necesaria al personal del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para analizar la posibilidad de constituir un organismo de justicia municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el área de Contraloría Municipal para que realice, con apego a la ley, el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos municipales.
2. Atender, por conducto de la Contraloría Municipal, las quejas y denuncias que interpongan los ciudadanos en contra de los servidores públicos municipales de Contepec, cuidando que el procedimiento de responsabilidad se realice en estricto apego a las normas jurídicas aplicables.
3. Verificar que los procedimientos de responsabilidad que se instruyan para la atención de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de Contepec, se realicen de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la

materia y se concluyan.

4. Aprobar, publicar y aplicar el Código de Ética del municipio.
5. Analizar la acción de constituir un organismo de justicia municipal, para garantizar los derechos fundamentales de las personas.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.9. MUNICIPIO TRANSPARENTE

ANÁLISIS SITUACIONAL

La Contraloría Municipal es el área administrativa que realiza el control y la evaluación municipal y debe garantizar la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.

Al inicio de la administración se realizó un análisis de la situación que guarda el municipio en materia de transparencia, encontrando que cuenta con su página de internet para efectuar, entre otras actividades, la publicación de documentos e información que establecen las leyes federales y estatales que norman la actividad; sin embargo, no se tiene publicados documentos e información.

Las leyes federales y estatales indican las acciones que se deber realizar para que los entes públicos obligados realicen la publicación de documentos e información de las acciones de gobierno realizadas.

Ejemplo de las obligaciones es la publicación de documentación de oficio como es: la ley y presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos; actas de las sesiones del ayuntamiento; plantillas de personal, tabulador de sueldos, nominas, planes, bando y reglamentos vigentes, manuales de organización, manuales de procedimientos, obras aprobadas y realizadas, subsidios y ayudas otorgadas, entre otros; sin embargo ninguna de esta documentación e información se encuentra publicada.

Otra actividad que no se realiza es la atención de las solicitudes de información que requieren las personas del municipio.

Las anteriores causas se deben, en parte, a que no existe un área administrativa municipal específica que realice las acciones obligadas de transparencia y el desconocimiento de las leyes de la materia.

Las anteriores situaciones de incumplimiento pueden ser causa de observaciones y, en su caso, sanciones por parte de los organismos garantes de transparencia o alguna otra autoridad facultada.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Cumplir las disposiciones legales de transparencia, para mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones de gobierno, destino y aplicación del gasto y como un mecanismo de rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS

1. Solicitar, al Instituto Estatal de Transparencia, el apoyo necesario para cumplimiento de las obligaciones del ayuntamiento en materia de transparencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear o designar el área municipal administrativa responsable de realizar las acciones de transparencia y atención de las solicitudes de información.
2. Elaborar y aprobar el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Promover la rendición de cuentas con transparencia dentro del ayuntamiento y sus órganos descentralizados.
4. Proponer normas y criterios de control y evaluación a las dependencias, para que los funcionarios apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
5. Promover el desarrollo del marco normativo que garanticen el acceso a la información pública y de difusión.
6. Constituir y operar el Comité Municipal de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos.
7. Efectuar, en el seno del COPLADEMUN, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones anuales contenidas en los programas operativos anuales.
8. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos.
9. Realizar la difusión de las obras y acciones aprobadas y ejecutadas.
10. Promover e impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones para la solución de problemas municipales.
11. Promover el control y vigilancia de las obras, programas y proyectos que realice la administración pública, por conducto de los comités locales.
12. Fortalecer el sistema de atención a quejas y denuncias.
13. Implantar un sistema de atención y seguimientos de solicitudes ciudadanas.
14. Impulsar la difusión sobre los requisitos y costos para la realización de trámites.
15. Impulsar programas de capacitación y asesoría para los titulares de las oficinas.
16. Realizar la evaluación del desempeño de los objetivos de programas y proyectos aprobados, considerando la participación de los ciudadanos del municipio y conocer el grado de satisfacción ciudadana.
17. Impulsar el pago a proveedores y contratistas a través de transferencias bancarias.
18. Identificar áreas de oportunidad en los procesos administrativos y servicios públicos, para su mejora y simplificación de trámites.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.10. FINANZAS SANAS

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los ingresos propios tienen un crecimiento sostenido, pero bajo; el comportamiento de las participaciones en ingresos federales y estatales dependen de la recaudación federal y estatal participable y las aportaciones vienen etiquetadas para conceptos de gasto específicos; situaciones que obligan a incrementar la recaudación propia y eficientar el gasto público, que permita no contraer deuda y pasivos y, por consiguiente, mantener finanzas sanas.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Lograr una administración eficiente de las finanzas públicas municipales, procurando el fortalecimiento de los ingresos y disciplina y austeridad en el gasto.

ESTRATEGIAS

1. Realizar gestiones ante las dependencias federales y estatales acreedoras, para realizar convenios para efectuar pagos preferenciales de la deuda y buscar la condonación de multas y recargos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos estatal y federal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de requerimientos específicos de la sociedad.
2. Consolidar la participación de los beneficiarios en la ejecución de la obra pública, para que realicen sus aportaciones en forma económica, en jornales o en especie, para generar un sentido de pertenencia y cuidado de las mismas.
3. Pago de la deuda pública.
4. Renovar el convenio con el gobierno estatal para el manejo del Catastro, como base para el logro de incrementos en la captación del impuesto predial.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4.11. MUNICIPIO SEGURO

ANÁLISIS SITUACIONAL

Según datos del Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 del INEGI, en el municipio se registraron 21 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas del municipio (datos registrados en el año 2014); de los cuales 6 fueron no fatales y 15 con solo daños, registrándose 14 heridos sin muertes. Estas cifras representan el 0.22% respecto al total de accidentes registrados en el estado en el año 2014 (9,502). No se cuenta con cifras desagregadas por municipio del tipo de delitos cometidos y de las áreas de mayor incidencia delictiva del municipio.

La seguridad de las personas y sus bienes es una de las prioridades para este gobierno, por lo que se deberán implementar las acciones necesarias para mejorar la prestación del servicio de seguridad pública.

Para lograrlo, será necesario ratificar el convenio de mando único policial con el gobierno del estado, que permita combatir el crimen organizado en forma coordinada. Además, algunos beneficios que traerá consigo esta acción para los elementos de policía será: el pago de un salario decente, seguridad social, acceso a la vivienda, seguro de vida y capacitación permanente.

La falta de vehículos, infraestructura, equipo de comunicación y video, así como armamento adecuado y suficiente, ha impedido un desempeño óptimo de la policía preventiva municipal. Otra causa es la concentración de los elementos en la cabecera municipal, dejando desprotegida la parte rural del municipio.

El número de casetas de vigilancia ubicadas en el municipio resultan insuficientes para garantizar la seguridad de los habitantes y sus pertenencias.

La Dirección de Seguridad Pública se encuentra en el edificio que alberga al ayuntamiento y administración municipal, lo que genera mala imagen y un alto riesgo para los empleados y funcionarios municipales.

La vigilancia en caminos del municipio ha resultado insuficiente, tanto en los rurales como en los federales, quedando los transeúntes desprotegidos y a merced de los delincuentes.

La constante rotación de los elementos de seguridad impide la profesionalización de los mismos, detectándose un alto grado de desconocimiento de las leyes básicas, de los derechos humanos y de ética profesional.

SITUACIÓN OBJETIVO

1. Generar un clima de seguridad, tranquilidad e integridad en todo el municipio, que garantice la paz y armonía en los habitantes.
2. Lograr que la Dirección de Seguridad Pública eleve la calidad del trabajo en su práctica cotidiana en beneficio del municipio.
3. Modernizar el sistema de vialidad en el municipio, para una mejor seguridad de los habitantes.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar recursos federales y estatales para la adquisición de vehículos, armas y equipo que fortalezcan la institución policial municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Motivar a todo el personal de seguridad pública con la entrega de uniformes completos por lo menos dos veces al año.

2. Realizar rondines continuos en las colonias más apartadas y con mayores conflictos delictivos.
3. Realizar rondines a pie con la finalidad de llegar a los puntos donde no pueden acceder las patrullas y así prestar el servicio.
4. Mantener la vigilancia durante las veinticuatro horas del día en caminos rurales.
5. Acudir a los curso de capacitación para la profesionalización de los elementos de policía, que permita prepararlos jurídica, teórica y físicamente.
6. Adquirir y gestionar la dotación de vehículos y efectuar el mantenimiento oportuno de las unidades con que actualmente se cuenta, para ampliar la cobertura y brindar un mejor servicio a la ciudadanía del municipio.
7. Dotar de armas y equipo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
8. Adquirir municiones.
9. Promover el estacionamiento de vehículos en una sola acera.
10. Balizar los diferentes sitios del transporte público.
11. Organizar e impartir cursos sobre vialidad.
12. Definir horarios de descarga de materiales en comercios céntricos, para que no obstruyan el tráfico vehicular.
13. Reorganizar el sentido de las vialidades para una mayor fluidez vehicular.
14. Construcción de topes, para una mayor seguridad de los transeúntes.
15. Lograr acuerdos y convenios con los foráneos de transporte público, para mejorar la vialidad en la cabecera municipal.
16. Atender y organizar el tráfico vehicular en todos los actos cívicos - sociales del municipio.

4. Control
5. Evaluación
6. Información

INSTRUMENTACIÓN

Es el proceso de programación - presupuestación de las obras y acciones con las cuales se alcanzarán los objetivos y líneas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. En esta etapa, los titulares de cada área administrativa municipal, cuidando los tiempos y los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos, deberán programar los objetivos del Plan que se pretenden alcanzar en cada uno de los tres años de ejercicio del gobierno municipal. En el proceso deberán definirse, por Eje de Desarrollo y Línea Estratégica de Intervención, los objetivos que se pretenden lograr, el costo de las obras o acciones programadas, el origen de los recursos, la estructura financiera, las metas programadas y el número de beneficiarios de cada obra o acción.

En la programación de las actividades, obras y acciones, los titulares de las áreas administrativas deberán considerar los lineamientos y reglas de operación de los diversos programas regionales, estatales y federales de incidencia municipal, con el fin de incrementar los recursos económicos que anualmente ingresan a la hacienda municipal.

Cada titular también deberá definir los instrumentos de concertación que establecerá con los grupos sociales locales para la programación de obras y acciones municipales.

EJECUCIÓN

Cada uno de los titulares de las áreas administrativas realizará los programas, proyectos, obras y acciones aprobados en el Programa Operativo Anual que forma parte del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio correspondiente, para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Al término de los programas, proyectos, obras y acciones aprobados, se deberán informar a la población del municipio los recursos ejercidos, las metas alcanzadas y el número de beneficiarios. En el caso de las obras públicas, deberán entregarse al organismo correspondiente para su adecuada operación y mantenimiento.

SEGUIMIENTO

El seguimiento físico y financiero de las acciones, obras y proyectos programados deberá realizarlo el personal de las áreas administrativas responsables, utilizando los formatos que para el efecto establezcan las leyes, lineamientos y reglas de operación: federales, estatales y municipales, informando oportunamente a la Contraloría Municipal y al Ayuntamiento sobre los problemas y desviaciones detectadas, para su conocimiento, atención y efectos. Por cada obra o acción deberá integrarse un comité local, el cual también tendrá como parte de sus funciones la de dar seguimiento al desarrollo de las mismas, informando de los contratiempos que impidan la ejecución o terminación.

VIII. PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Otras etapas que permitirán lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal son las que a continuación se relacionan y comentan:

1. Instrumentación
2. Ejecución
3. Seguimiento

La Contraloría Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, tiene la función de realizar el seguimiento a los programas, obras y acciones aprobados por el Ayuntamiento, con el propósito de garantizar que se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

CONTROL

Este proceso consiste en comprobar que las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se cumplan de acuerdo a lo planeado. Por tanto, será obligación de los titulares de las áreas administrativas responsables y de la Contraloría Municipal realizar dicho control; el cual permitirá realizar una reprogramación de aquellas obras, proyectos y acciones que así lo requieran.

Por su parte, el Ayuntamiento, con el apoyo de la Contraloría Municipal y el COPLADEMUN, elaborará una agenda de trabajo anual, que tendrá por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que garantiza el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y su administración, debido a que permite medir el grado de cumplimiento de los planes y programas institucionales, de inversión y especiales. Para medir el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Contraloría Municipal, en coordinación con las áreas administrativas del Ayuntamiento, determinará las formas, tiempos y procedimientos para hacerlo, mismas que deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.

También deberá realizar una evaluación social, la que se obtendrá de encuestas realizadas a la ciudadanía de manera personal o mediante la organización de foros de participación ciudadana, esto con la finalidad de recopilar la opinión ciudadana respecto de la aplicación de programas, proyectos y, primordialmente, acerca del desempeño de la administración.

En este proceso deberá, en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la administración municipal, integrarse al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, la nueva demanda de obras y acciones que requieran los habitantes del municipio, para su atención.

Será un compromiso de la actual administración implementar las estrategias y políticas necesarias para establecer cómo y de qué manera se logran los objetivos que se proponen en los planes y programas para el desarrollo. De esta forma, se implementarán programas de especialización y capacitación de los funcionarios y trabajadores de las áreas administrativas municipales, cuyo trabajo es relevante para el desarrollo del presente plan y sus programas.

Se planteará la previsión oportuna de recursos, la concertación con grupos sociales del municipio y una eficaz y eficiente programación de las metas a corto y mediano plazo.

INFORMACION

La información respecto al avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a las instancias federales y estatales de los poderes legislativo y ejecutivo, se realizará a través de los informes mensuales y trimestrales que por ley deben elaborar las áreas administrativas del Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal, al elaborar los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública; así como la cuenta pública anual.

La Contraloría Municipal al rendir los informes de actividades y de resultados de las auditorías internas y externas practicadas a las áreas de la administración pública.

La información respecto a los avances de cumplimiento de los objetivos y líneas del Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018, a los habitantes del municipio, se realizará a través de los informes de gobierno municipales, que se rendirán durante el mes de agosto; excepto en el último año de gestión, que será durante la segunda quincena del mes de julio.

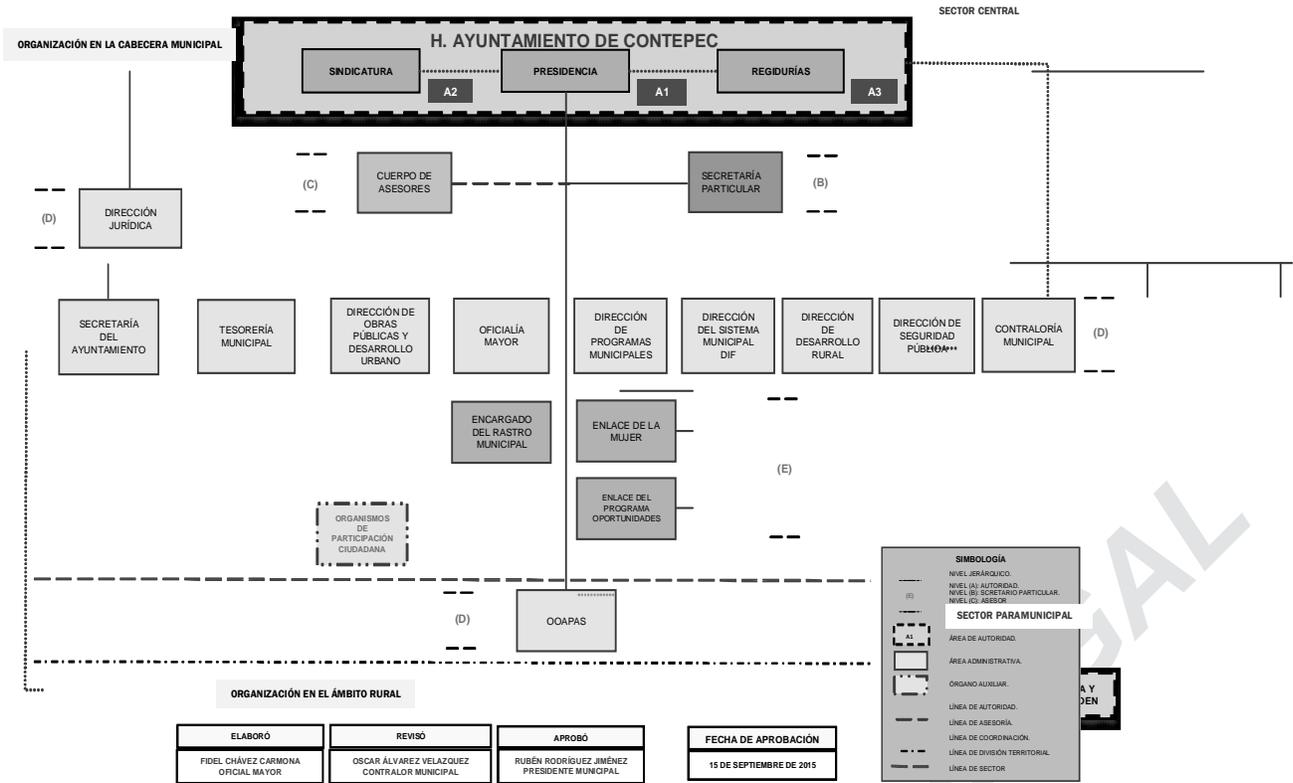
Es necesario precisar, que siendo la participación ciudadana un compromiso y prioridad del Gobierno Municipal con los habitantes del municipio, proponemos constituir y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Contepec (COPLADEMUN), mismo que se constituirá en un espacio de opinión, propuestas y apoyo del ayuntamiento en las etapas de formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal expresadas anteriormente. Para ello, serán los integrantes del comité los que definan las formas y tiempos de participación en cada etapa, que estarán plenamente definidos en el reglamento de dicho Comité.

Sectorialmente realizaremos un diagnóstico de otros comités que estén instalados y operen en el municipio de acuerdo a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, con el propósito de integrarlos al trabajo del COPLADEMUN, para lograr mejores resultados en el proceso de desarrollo del municipio de Contepec, Michoacán.

También se buscará la participación de las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal en el COPLADEMUN, para una mejor coordinación y operación de las actividades del Comité.

De igual manera integraremos la participación de los representantes de los Comités Comunitarios, ya que sus aportes, experiencia y opiniones serán de gran importancia para la toma de decisiones.

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 - 2018



ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018 CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018 DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL

ANEXO IX.2

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CINCO METAS NACIONALES				
1. MÉXICO EN PAZ	2. MÉXICO INCLUYENTE	3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	4. MÉXICO PRÓSPERO	5. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD MORAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018 DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO				
IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	III. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO
	III. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE		II. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2016 - 2021 NUEVE PRIORIDADES TRANSVERSALES DEL DESARROLLO ESTATAL								
1. DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO	2. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MÁS NECESITADOS.	3. PREVENCIÓN DEL DELITO (CULTURA, DEPORTE, POLÍTICA SOCIAL, ECONOMÍA)	4. INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.	5. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, RESILIENCIA Y PROSPERIDAD URBANA.	6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA.	7. TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ.	8. DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.	9. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018 DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO								
II. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	II. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	III. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	I. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

REGISTRO DE OBRAS PROPUESTAS PARA SU EJECUCIÓN DURANTE EL TRIENIO 2015 - 2018

No.	OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	METAS		FUENTE DE RECURSOS	ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN		
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			1	2	3
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE	AGUACALIENTE	ML	600	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOACION DE CALLE	AGUACALIENTE	ML	500	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	AGUACALIENTE	ML	400	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE ATOTONILCO	ATOTONILCO	ML	1200	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
5	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.	ATOTONILCO	ACCIÓN	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
6	CONSTRUCCION DE CALLES ALEDAÑAS A LA IGLESIA	ATOTONILCO	M2	2000	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
7	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN CECYTEM DE BUENA VISTA	BUENAVISTA	ML	507	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
8	CONSTRUCCION DE CALLE MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ALDAMA	BUENAVISTA	ML	1100	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
9	AMPLIACION DE INSTALACIONES DE CENTRO DE SALUD	BUENAVISTA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE CORREGIDORA HACIA EL BALNEARIO	BUENAVISTA	ML	1200	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
11	MANTENIMIENTO DE CALLES	CONTEPEC	KM	lote	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
12	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CONTEPEC	KM	lote	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
13	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA	CONTEPEC	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
14	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL DE CONTEPEC	CONTEPEC	ML	2400	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
15	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	CONTEPEC	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		

16	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	CANOAS	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
17	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EN CERRITO AHUGERADO	CERRO AHUGERADO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
18	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION	CERRO AHUGERADO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE 1 KM	CERRO COLORADO	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
20	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	CERRO PRIETO	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
21	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION	COLONIA LA PAZ	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
22	REHABILITACION DE CAMINO RURAL	COLONIA LA PAZ	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
23	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	COLONIA LA PAZ	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION 1 KMRURAL DE MOGOTES	MOGOTES	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
25	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	MOGOTES	ML	500	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
26	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA	EL CEREO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
27	MANTENIMIENTO DE CALLES	EL CEREO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
28	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE	EL ENCINO	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
29	MANTENIMIENTO DE CALLES	EL ENCINO	LOTE	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
30	REHABILITACIONDE DEPOSITOS DE AGUA	EL ENCINO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
31	CONSTRUCCION DE 2 AULAS PRIMARIA	EL ENCINO	ACCIONES	2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
32	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS	EL ENCINO	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
33	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	EL ENCINO	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION	EL MILAGRO	KM	4.3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
35	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN ESCUELA	EL NOGAL	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
36	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

37	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	EL ZORRILLO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
38	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE HACIA LA IGLESIA	EL ZORRILLO	ML	500	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
39	REHABILITACION DE CAMINO REAL EN EL ZORRILLO	EL ZORRILLO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
40	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PARA RIEGO	ESTANZUELITA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
41	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.	LA CHIRIPA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
42	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS	LA LADERA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
43	MANTENIMIENTO DE CALLES	LA LADERA	M2		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
44	PERFORACION DE POZO PROFUNDO	LA PLACITA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
45	PERFORACION DE POZO PROFUNDO	LA SOLEDAD	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
46	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION	LAS CUEVAS	KM	2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
47	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	LAS CUEVAS	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
48	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE DE LA IGLESIA	LAS PILAS	M2	960	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
49	MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAS PILAS	LAS PILAS	M2		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
50	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS PILAS	LAS PILAS	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
51	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CAMINO HIGUERILLA HACIA LAS PILAS	LAS PILAS	KM	2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
52	MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	M2		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
53	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE DE LA IGLESIA	LAZARO CARDENAS	M2	360	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
54	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	LLANO LARGO SANTA ROSA	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
55	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	LLANO LARGO SANTA ROSA	ML	1100	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
56	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	LOS FRESNOS	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
57	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION	SAN ANTONIO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
58	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	SAN ANTONIO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
59	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	SAN ANTONIO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

60	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	SAN ANTONIO	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
61	CONSTRUCCION DE PAVIMETACION CALLE PRINCIPAL	SAN PEDRO TARIIMBARO	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
62	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE BRAVO HACIA AUTOPISTA	SAN PEDRO TARIIMBARO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
63	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	ML	300	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
64	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	SAN RAFAEL	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
65	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE ACCESO PRINCIPAL	SAN RAFAEL	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
66	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE ACCESO PRINCIPAL	SANTIAGO LOMA BONITA	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
67	REHABILITACION DE AULAS DIDACTICAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SANTIAGO LOMA BONITA	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
68	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN ESCUELA PRIMARIA	SANTIAGO LOMA BONITA	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
69	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	VENTA DE BRAVO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
70	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	VENTA DE BRAVO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
71	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE DEL CAMPO DE FUTBOL HACIA LOS COYOTES	VENTA DE BRAVO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
72	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	TEMASCALES	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
73	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE TEMASCALES	TEMASCALES			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
74	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION	TEMASCALES	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
75	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	YEREGE	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
76	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	YEREGE	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
77	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA TENENCIA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
78	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	ZARAGOZA	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
79	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIOS DE DEPORTIVOS	ZARAGOZA			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
80	TERMINACION DE CALLES EN SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	M2		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
81	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

82	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO	PUEBLO NUEVO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
83	CONSTRUCCION DE 1 KM DE PAVIMENTACION	PUEBLO NUEVO	KM	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
84	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	PUEBLO NUEVO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
85	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CAMINO DEL CENTRO HACIA LA ENTRADA DE LA LOMA	PATEO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
86	PAVIMENTACION DE ACCESO PRINCIPAL	PATEO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
87	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	PATEO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
88	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN SECUNDARIA	PATEO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
89	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE EJIDO DE BRAVO HACIA LA AUTOPISTA	EJIDO DE BRAVO			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
90	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CAMPO DE FUTBOL	TENERIAS	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
91	REHABILITACION DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO DE TEPUXTEPEC	TEPUXTEPEC			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
92	ADQUISICION DE REDES PARA PESCA	TEPUXTEPEC	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
93	CONSTRUCCION DE GRADAS TECHADAS EN CAMPO DE FUTBOL	TEPUXTEPEC	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
94	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO EN JARDIN DE NIÑOS	EL CESPED			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
95	REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL	EL CESPED			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
96	REHABILITACION DE CALLE DE LA IGLESIA	EL CESPED			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
97	REHABILITACION DE AULA DESAYUNADOR EN ESCUELA PRIMARIA	EL CESPED	ACCION	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
98	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN TEPETONGO	TEPETONGO	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
99	PAVIMENTACION DE CALLES	EL CAPULIN			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
100	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EL BOTIN	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
101	REHABILITACION DE CAMINO	EL BOTIN	ML		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
102	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	COLONIA FELIPE ANGELES			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
103	PAVIMENTACION DE LA CALLE QUE VA DEL CENTRO HASTA LA ANTENA (TAMBIEN CONOCIDA COMO EL CORDERO)	LAS ANTENAS			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	
104	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y TRANSFORMADOR	AMPLIACION ATOTONILCO	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
105	CASA DE SALUD	BALNEARIO BUENAVISTA	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS			X
106	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EL JAGUEY-EL PEDREGAL	EL PEDREGAL			FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
107	AMPLIACION ELECTRICA	EL PEDREGAL	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	X		
108	TERMINACION DE CASA DE SALUD	EL JAGUEY	OBRA	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS		X	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE PROGRAMAR Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANEADOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE SU PROGRAMACIÓN
EJE 1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE			
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.1. MUNICIPIO SALUDABLE			
<p>1. Mejorar y ampliar los servicios de salud del municipio, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura; incorporando un mayor número de personas a los servicios de salud; y realizando acciones para la oportuna prevención y atención de enfermedades.</p>	<p>1. Gestionar los recursos necesarios ante las dependencias federales y estatales del sector salud, para el incremento y mejora de infraestructura; y potenciar las acciones de prevención y atención de los problemas de salud del municipio.</p>	<p>1. Realizar el diagnóstico de salud municipal, que permita elaborar planes y programas específicos en materia de salud, para una mejor y oportuna prevención y atención de los problemas de salud.</p> <p>2. Mejorar el funcionamiento del Comité Municipal de Salud, con la participación del personal que brinda la atención médica, autoridades y habitantes organizados del municipio.</p> <p>3. Realizar la gestión ante las instancias correspondientes para incorporar un mayor número de habitantes del municipio, que no tienen acceso a los servicios de salud, al seguro popular.</p> <p>4. Brindar apoyo a las familias y personas que perciben bajos ingresos y que presentan problemas de salud, que permita mejorar su condición.</p> <p>5. Apoyar a los habitantes del municipio que lo requieran con traslados a otras instituciones de salud de la región y el estado; así como la dotación de medicamentos.</p> <p>6. En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, realizar campañas de salud contra las adicciones, educación para la salud; así como para atender las enfermedades más comunes que se presentan en el municipio, como son, entre otras: la detección de cáncer de mama y cérvico – uterino; detección de hipertensión arterial, diabetes, estado nutricional, inmunizaciones para la mujer, chikungunya, sika y dengue.</p>	<p>ÁREA DE SALUD</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA			
<p>1. Contribuir al mejoramiento de la educación en todos los niveles educativos presentes en el municipio; mejorando y ampliando la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos; incidiendo en los índices de analfabetismo, deserción y eficiencia terminal de personas y alumnos; para lograr un mayor y mejor desarrollo educativo.</p>	<p>1. Coordinar los programas y acciones educativas del gobierno municipal con los de los gobiernos estatal y federal; a través de la Secretaría de Educación en el Estado, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán y la Secretaría de Educación Pública, para fortalecer la calidad educativa.</p> <p>2. Aprovechar los programas de becas que los gobiernos del estado y federal operan en la entidad, para beneficiar al mayor número de estudiantes posible del municipio; verificando que se asignen a aquellos que realmente la necesiten y no se dupliquen los beneficiarios.</p>	<p>1. Constituir y operar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, a fin de impulsar la participación corresponsable del gobierno y ciudadanos del municipio, que permita una mejor atención del sector.</p> <p>2. Realizar un diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.</p>	<p>ÁREA DE EDUCACIÓN</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		<p>3. Promover la participación de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos.</p> <p>4. Impulsar la educación para el trabajo, con el propósito de incorporar un mayor número de personas adultas, con pocos años de escolaridad y escasos recursos económicos a la vida laboral.</p> <p>5. Apoyar, mediante el sistema de becas, a los estudiantes de muy escasos recursos y que demuestren un mejor aprovechamiento.</p> <p>6. Incentivar el sistema de educación abierta para jóvenes y adultos.</p> <p>7. Impulsar la construcción y mejoramiento de instalaciones educativas que integran la red de escuelas en el municipio.</p> <p>8. Otorgar, en la medida que lo permita el presupuesto municipal, subsidios destinados a mejorar el servicio educativo en el municipio.</p> <p>9. Incorporar un mayor número de centros educativos que lo requieran a los Programas de Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Calidad.</p> <p>10. Realizar las gestiones necesarias para que los planteles educativos del municipio cuenten con equipo de cómputo y acceso al servicio de internet.</p> <p>11. Fortalecer la biblioteca pública con equipo de cómputo y servicio de internet.</p> <p>12. Construcción de techumbre en escuela primaria de Contepec.</p> <p>13. Construcción de 2 aulas en escuela primaria de la localidad de El Encino.</p> <p>14. Construcción de aula en jardín de niños de El Encino.</p> <p>15. Construcción de cerco perimetral en escuela de la localidad de El Nogal.</p> <p>16. Construcción de aula en jardín de niños de la localidad de La Ladera.</p> <p>17. Rehabilitación de aulas didácticas en escuela telesecundaria de la localidad de Santiago (Loma Bonita).</p> <p>18. Construcción de desayunador en escuela primaria de la localidad de Santiago (Loma Bonita).</p> <p>19. Construcción de techumbre en secundaria de la localidad de Pateo.</p> <p>20. Rehabilitación de aula desayunador en escuela primaria de El Céspedes.</p>	
--	--	--	--

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.3. APOYOS PARA UNA VIVIENDA DIGNA

<p>1. Apoyar la construcción, ampliación y mejora de las viviendas particulares habitadas del municipio, en aquellas zonas de atención prioritarias y en</p>	<p>1. Convenir acciones y recursos con los gobiernos federal y estatal, para aprovechar aquellos programas que tienen como propósito la construcción.</p>	<p>1. Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el Municipio.</p> <p>2. Nombrar al servidor público municipal que atiendan los requerimientos en materia de vivienda.</p> <p>3. Formular un programa y realizar las acciones necesarias para brindar asistencia a los habitantes del municipio en la adquisición de mejores materiales de construcción.</p> <p>4. Crear un programa y realizar acciones para la regularización de la propiedad inmobiliaria.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
--	---	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		5. Crear un programa y ejecutar acciones para promover mejores condiciones de la vivienda, tales como: mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes para el control de la fauna nociva.	
		6. Realizar gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda, para disminuir los rezagos existentes.	
		7. Gestionar la firma de convenios de colaboración signados con dependencias estatales y federales, para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.	
		8. Elaborar, aprobar, publicar y difundir, entre la población del municipio, el reglamento municipal de construcción.	
		9. Crear y operar la ventanilla única que atienda el proceso habitacional, desde el uso de suelo hasta la municipalización de fraccionamientos.	
		10. Crear esquemas de incentivos para promoción de oferta, densificación y uso de nuevas tecnologías en la edificación de vivienda.	
		11. Crear un esquema arancelario claro y transparente, para el cobro de impuestos, derechos, licencias y factibilidades de servicios.	
		12. Impulsar módulos fotovoltaicos para bombeo de agua y/o electrificación de viviendas rurales.	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.4. MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Ampliar la cobertura y mejorar la prestación y calidad de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado y saneamiento; limpia; alumbrado público; calles, parques y jardines; mercados; rastro; y cementerios y panteones.	1. Elaborar y aplicar encuestas de opinión pública, para conocer el grado de satisfacción de la población del municipio sobre la prestación de los servicios públicos, que permita aplicar un programa de mejora continua en aquellos donde se identifiquen debilidades.	1. Realizar los diagnósticos particulares de cada uno de los servicios que presta el municipio, con el propósito de conocer su situación actual.	OFICIALÍA MAYOR
		2. Formular programas operativos para cada uno de los servicios públicos que el municipio administra, considerando los diagnósticos particulares realizados.	
		3. Ampliar y mejorar la prestación del servicio de drenaje, así como el tratamiento de las aguas residuales, priorizando la demanda registrada en los recorridos efectuados por las localidades del municipio, estas son: construcción de drenajes sanitarios en las localidades de Agua Caliente, Mogotes, El Zorrillo, Llano Largo (Santa Rosa), Los Fresnos, San Antonio, San Rafael, Pateo y Tepetongo.	
		4. Rehabilitación de drenaje sanitario en la localidad de Temascales y en la tenencia de Zaragoza; así como la ampliación en la localidad de Pueblo Nuevo.	
		5. Construir las redes de agua potable en las localidades de: El Zorrillo, Las Pilas y San Antonio.	
		6. Rehabilitación del sistema de agua potable El Jagüey - El Pedregal.	
		7. Construcción de depósitos de agua potable en las localidades de: Las Cuevas y San Antonio.	
		8. Rehabilitación del depósito de la localidad de El Encino.	
		9. Construcción de tanques de almacenamiento en las localidades de San Rafael y Venta de Bravo.	
		10. Mejoramiento de las redes de agua potable en las localidades de: Atotonilco y La Chiripa.	
		11. Perforación y equipamiento de pozo profundo de la localidad de Canoas.	
		12. Equipamiento del pozo profundo en la localidad de Yerege.	
		13. Perforación de pozos en las localidades de: La Placita y la Soledad.	
		14. Constituir las juntas locales de agua potable de acuerdo a la normatividad respectiva, en aquellas localidades que aún no cuentan con ellas y regularizar las que ya operan, para que cumplan de manera eficiente con su función.	
		15. Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales de la cabecera municipal y proyectar la construcción de otras en las Tenencias del municipio.	
		16. Reducir el porcentaje de morosidad de pago del agua potable.	
		17. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles donde se cuente con fuentes, infraestructura y equipo de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
		18. Pagar, en la medida que lo permitan los recursos económicos disponibles, la deuda histórica contraída por administraciones pasadas, relativa a los derechos por la utilización de aguas nacionales y el saneamiento de aguas residuales;	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		<p>19. Convenir la adquisición de los terrenos donde se ubican los manantiales, con el propósito de asegurar su propiedad, protegerlos y conservarlos.</p> <p>20. Gestionar recursos ante el gobierno del estado, para ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio, principalmente en las localidades de: Contepec, Venta de Bravo, Zaragoza, Santa María de los Angeles y Pueblo Nuevo.</p> <p>21. Gestionar recursos adicionales ante el gobierno del Estado, para ampliar la cobertura de electrificación de la cabecera municipal y de comunidades del medio rural.</p> <p>22. Involucrar a los habitantes del municipio en el financiamiento de las obras encaminadas a fortalecer los servicios de alumbrado público y electrificación, de tal manera que se pueda potenciar los recursos y beneficiar a un mayor número de viviendas y sus habitantes.</p> <p>23. Diseñar e implementar un programa de supervisión y mantenimiento del alumbrado público en el municipio, que nos permita detectar el número de luminarias fundidas y en mal estado para su inmediato cambio o reparación;</p> <p>24. Realizar el estudio para conocer el costo - beneficio de la reconversión del tipo de lámparas utilizadas en el sistema de alumbrado público del municipio; que permita valorar, entre otros aspectos, el ahorro de energía y de recursos económicos del Ayuntamiento.</p> <p>25. Impulsar un programa de rehabilitación, empedrado y pavimentación de calles del municipio, considerando como prioritarias las siguientes: construcción de pavimentación de calles en la localidad de Agua Caliente; en acceso a la localidad de Atotonilco; calles aledañas a la iglesia de la localidad de Buenavista; calle Corregidora hacia el balneario de Buenavista; calle principal de la localidad de Cerro Prieto; calle en la localidad de El Encino; en la localidad de El Milagro; calle hacia la iglesia de El Zorrillo; pavimentación de la localidad de Las Cuevas; pavimentación de calle de la iglesia de la localidad de Las Pilas; calle de la iglesia en la localidad de Lázaro Cárdenas; en la localidad de San Antonio; calle principal de la localidad de San Pedro Tarímbaro; calle del campo de futbol hacia Los Coyotes en la localidad de Venta de Bravo; calle principal de la localidad de Temascaltes; calles en la localidad de El Capulín; calle principal de la Colonia Felipe Ángeles; calle que va del centro hasta la antena (también conocida como el cordero) en la localidad de Las Antenas.</p> <p>26. Además, el mantenimiento de calles de Contepec, de la localidad de El Cerezo, El Encino, La Ladera, Las Pilas y Lázaro Cárdenas.</p> <p>27. Rehabilitación de acceso principal de Contepec, de la calle principal y calle de la iglesia de la localidad de El Césped.</p> <p>28. Terminación de calles en la localidad de Santa María de los Angeles.</p> <p>29. Iniciar un proceso de rehabilitación y mejoramiento de fuentes y parques en la cabecera municipal; y prever la posibilidad de ampliar el número de éstos en lugares estratégicos del municipio.</p> <p>30. Empezar acciones de mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los jardines existentes en el municipio.</p> <p>31. Realizar recorridos periódicos por las tenencias y localidades del municipio, para supervisar el estado de los jardines y emprender acciones para su mejoramiento.</p> <p>32. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura, con el fin de evitar tiraderos clandestinos y la quema de residuos;</p> <p>33. Adquirir colectores de basura, para su disposición en las principales calles y lugares estratégicos de la zona centro de la cabecera municipal, que permita a los transeúntes disponer la basura generada en lugares adecuados;</p>	
		<p>34. Empezar campañas de limpieza en calles, parques y jardines del municipio.</p> <p>35. Iniciar el proyecto de separación y reciclaje de la basura.</p> <p>36. Ampliar y habilitar el terreno que actualmente ocupa el panteón municipal, ya que es insuficiente en las condiciones en que se encuentra.</p> <p>37. Mejorar la imagen que actualmente presenta el panteón ubicado en la cabecera municipal.</p> <p>38. Formular e instrumentar un programa de ordenamiento de los panteones (inventarios), construcción de bardas, involucrando a los habitantes de las comunidades, respetando los usos y costumbres.</p> <p>39. Aplicar un programa de nomenclatura al interior del panteón de la cabecera municipal, para una mejor identificación de tumbas y restos humanos.</p> <p>40. Construir un horno crematorio.</p> <p>41. Llevar un libro de registro de perpetuidades.</p> <p>42. Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los panteones del área rural.</p> <p>43. Mejorar la imagen del edificio donde se ubica el mercado municipal.</p> <p>44. Vigilar y asegurar que el mercado cumpla con las normas sanitarias y de higiene aplicables, con el propósito de garantizar la calidad de los productos alimenticios, en estado natural y preparados, que en él se expendan.</p> <p>45. Mejorar el funcionamiento, aseo y conservación del rastro municipal.</p> <p>46. Elaborar, aprobar y publicar los reglamentos municipales específicos de cada servicio público.</p> <p>47. Realizar el cobro total de los conceptos de ingresos aprobados por el Congreso del Estado al Ayuntamiento de Contepec y su organismo descentralizado, relativos a la prestación de los servicios públicos.</p>	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.5. FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN ÉTNICA Y SOCIAL

<p>1. Fortalecer la concurrencia interinstitucional, sus programas y recursos económicos, con la finalidad de fortalecer la atención de problemas y situaciones que afecten a la población indígena del municipio, que incidan en lograr una mejor calidad de vida.</p>	<p>1. Fortalecer la gestión de recursos y beneficios de los programas federales y estatales destinados a la atención de grupos étnicos.</p>	<p>1. Modificar la estructura organizacional municipal, para crear el área administrativa que atienda en forma particular a la población indígena asentada en el municipio. 2. Realizar el diagnóstico y mantenerlo actualizado, sobre la situación que vive la población indígena del municipio, con el fin de crear políticas públicas y programas que atiendan, en forma integral, las necesidades y problemas que enfrenta este núcleo poblacional. 3. Identificar y establecer vínculos con los sectores: público no gubernamental, social y privado, para una mejor atención a los grupos étnicos del municipio.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
---	---	--	---

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.6. PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

<p>1. Promover la equidad de género, aplicando las leyes de la materia, para avanzar en lograr el ejercicio de los derechos de las persona a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; así como erradicar toda forma de discriminación, a fin de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres del municipio de Contepec.</p>	<p>1. Establecer las bases de coordinación con el Estado para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>1. Fortalecer la instancia de la mujer del municipio, a fin de que pueda cumplir, de mejor manera, las atribuciones asignadas al área. 2. Atender los problemas más frecuentes que van en contra de los derechos humanos, que afectan en mayor grado a las mujeres, como son: la violencia familiar; la discriminación por edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo; menor número de mujeres con puestos de decisión; los feminicidios; el hostigamiento sexual; la prostitución de mujeres y niñas; entre los principales. 3. Desarrollar la política pública municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con las políticas nacional y estatal. 4. Crear y desarrollar los programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, con el apoyo de los gobiernos federal y estatal. 5. Proponer convenios de colaboración al ejecutivo del estado, para atender las necesidades presupuestarias en la ejecución de los programas de igualdad. 6. Diseñar, formular y promover campañas de concientización, así como programas de desarrollo para la igualdad. 7. Fomentar e impulsar la participación social y política dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. 8. Gestionar, ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, la creación de guarderías en la cabecera municipal y principales centros de población del municipio. 9. Crear y vincular, con personal de la Oficialía del Registro Civil del Gobierno del Estado, un programa para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil. 10. Fortalecer las gestiones que realiza el municipio ante dependencias del gobierno federal y estatal, para obtener un mayor número de créditos individuales y colectivos para las mujeres. 11. Crear y desarrollar programas de coordinación con la Secretaría de Educación, federal y/o estatal, para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
--	---	---	---

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.7. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIEZGO

<p>1. Atender con calidez y calidad a niñas, niños y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; a las adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono, orfandad o infractores; a las personas de la tercera edad; a los discapacitados, con la finalidad de que se integren a una vida productiva y digna en sus comunidades.</p>	<p>1. Fortalecer la coordinación con el DIF estatal, con la Secretaría de Salud del Estado y otras instituciones afines, para beneficiar a un mayor número de personas vulnerables, en riesgo y desamparadas del municipio.</p>	<p>1. Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
<p>2. Desarrollar programas, brindar servicios y ejecutar acciones en beneficio a la población de 12 a 29 años del municipio, para generar oportunidades de educación, empleo y uso de tiempo, que les permita desarrollarse de manera integral y elevar su calidad de vida.</p>	<p>2. Contribuir al desarrollo de la calidad de vida de los jóvenes contepequenses, mediante proyectos que fomenten el fortalecimiento del tejido social de sus comunidades, con el propósito de generar políticas públicas diferenciadas y eficientes para éste sector.</p>	<p>2. Atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato; embarazadas; menores en situación de abandono y orfandad; personas de la tercera edad y a los discapacitados.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
	<p>3. De igual forma, buscar generar la participación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, para mejorar y ampliar la cobertura de aplicación de los proyectos, con el fin de beneficiar a la población que más lo necesita.</p>	<p>3. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	<p>4. Fortalecer las políticas sociales dirigidas a grupos vulnerables con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.</p>	<p>4. Dar capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo mediante programas de desarrollo familiar y comunitario, como el de proyectos productivos bajo las modalidades de tortillerías, molinos de nixtamal, panaderías, talleres diversos, granjas avícolas, porcícolas, bovinas y huertos familiares.</p>	
	<p>5. Diseñar programas de atención específicos para los diferentes grupos, atendiendo a sus necesidades de infraestructura urbana, formación de recursos humanos especializados, así como mecanismos de atención, recreación y empleo.</p>	<p>5. Fortalecer el trabajo comunitario con todas y cada una de las comunidades, con el apoyo del personal del DIF.</p>	
	<p>6. Vigilar que las becas que se otorguen a estudiantes del municipio sean para aquellos que realmente la necesiten, realizando previamente un adecuado estudio socioeconómico a los que ya cuentan con ella, como aquellos que la soliciten por primera vez; constatando así, que no se dupliquen los beneficiarios.</p>	<p>6. Impulso al trabajo interinstitucional e intergubernamental que realice el DIF municipal, para obtener recursos y brindar un mejor servicio.</p>	
	<p>7. Realizar las gestiones que sean necesarias ante el Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), para que todos los apoyos y beneficios que se puedan otorgar, estén a disposición de la juventud del municipio.</p>	<p>7. Realizar un diagnóstico de personas desamparadas en el municipio, a fin de contar con información clara y precisa, que permita la instrumentación de acciones prioritarias.</p>	
		<p>8. Difundir campañas permanentes de salud, limpieza, nutrición infantil y lactancia.</p>	
		<p>9. Incorporar a los ancianos a actividades productivas sencillas, remunerándoles con despensas y/o apoyo económico, para que se sientan incluidos en su comunidad, prevenir enfermedades y síntomas de depresión.</p>	
		<p>10. Desarrollar talleres de capacitación para el trabajo, que permita a las personas incorporarse a la vida productiva y generar ingresos familiares adicionales.</p>	
		<p>11. Impulsar campañas de credencialización de la población de la tercera edad.</p>	
		<p>12. Gestionar acuerdos con la Secretaría de Salud del Estado, para canalizar personas con enfermedades crónicas y de bajos recursos económicos a los hospitales regionales de la ciudad de Zitácuaro, Maravatio y Ciudad Hidalgo; así como a los hospitales civil, infantil, psiquiátrico, de la mujer y oncológico de la ciudad de Morelia, para el tratamiento de enfermedades especiales.</p>	
		<p>13. Realizar anualmente campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.</p>	
		<p>14. Lograr y mantener un acuerdo con un laboratorio de análisis clínicos y especiales, radiografías y ultrasonidos.</p>	
		<p>15. Brindar apoyo psicológico a través del DIF municipal a las personas que lo requieran.</p>	
		<p>16. Proporcionar pláticas que instruyan a la población en materia de salud, higiene, alimentación entre otras.</p>	
		<p>17. Elaborar y mantener actualizados los padrones de beneficiario de los programas asistenciales.</p>	
		<p>18. Proveer terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.</p>	
		<p>19. Establecer acuerdos con las empresas de autotransportes foráneos de pasajeros, para otorgar cuotas de pasaje preferenciales a personas de bajos recursos económicos, de la tercera edad, discapacitados y estudiantes.</p>	
		<p>20. Formar una asociación con personas voluntarias de cada localidad, encargados del orden y jefes de tenencia, para la atención y canalización oportuna de las personas desamparadas en el municipio.</p>	
		<p>21. Constituir el Consejo Municipal de Jóvenes mediante convocatoria emitida por el Ayuntamiento.</p>	
<p>1. Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, en lugares idóneos donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia, como elementos comunes para compartir entre los habitantes del municipio.</p>	<p>1. Coordinar acciones y recursos con el gobierno estatal y el federal, para la promoción del deporte y la recreación en el municipio.</p>	<p>1. Crear el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, que promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte en el municipio.</p>	<p>ÁREA DE DEPORTES</p>
<p>2. Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades y espacios deportivos; así como plazas y jardines, para la adecuada práctica del deporte y el esparcimiento.</p>		<p>2. Promover, de acuerdo a las condiciones financieras del municipio, la creación de una Unidad Responsable de la cultura física, el deporte y la recreación, la que deberá coordinarse con el Consejo Municipal del Deporte para la promoción, organización y operación de los programas de la materia.</p>	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar un análisis situacional actual de las condiciones preexistentes en el municipio sobre el deporte y la recreación, tanto en infraestructura física como en acciones realizadas y necesarias, que sean la base para la creación y aplicación de políticas, planes y programas. 4. Crear y aplicar las políticas, planes y programas que en materia de cultura física, deporte y recreación sean necesarios en el municipio. 5. Realizar talleres de manualidades, actividades artísticas, sociales, recreativas, deportivas y culturales. 6. Organizar eventos de futbol, basquetbol, volibol, ajedrez, pintura, música, baile, obras de teatro, ciclismo, natación, entre otras. 7. Fomentar la impartición de materias referentes a educación física y promoción del deporte. 8. Rehabilitar y ampliar la infraestructura para el deporte en la municipalidad. 9. Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la Colonia La Paz. 10. Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples de la localidad de El Encino. 11. Construcción de techado en espacios deportivos de la localidad de Zaragoza. 12. Construcción de gradas en campo de futbol de la localidad de Tenerias. 13. Construcción de gradas techadas en campo de futbol de la tenencia de Tepuxtepec. 14. Gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades deportivas para el beneficio social. 	
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.9. FORMACIÓN DE CIUDADANÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la constitución y operación de los consejos y comités de participación ciudadana que establecen las leyes federales y locales, para propiciar una participación ciudadana permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del gobierno municipal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los ciudadanos de las localidades a reuniones de trabajo, por conducto de las autoridades municipales, para solucionar las problemáticas que enfrentan en sus comunidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) y los diferentes comités que indican las normas, ya que con ellos se tendrá el contacto ciudadano necesario para realizar todas las actividades tendientes a alcanzar los objetivos de crecimiento social, económico, medio ambiental e institucional del municipio. 2. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar el Reglamento Interno del COPLADEMUN. 3. Fomentar la cultura de la participación ciudadana, organizando foros, talleres y mesas de trabajo, donde se traten temas sobre los múltiples problemas que aquejan al municipio. 	<p>ÁREA DE PLANEACIÓN</p> <p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.10. PROMOCIÓN DE LA CULTURA.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al desarrollo cultural y artístico del municipio, con la participación organizada de los ciudadanos, para la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar acciones y recursos con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán y con CONACULTA, para el desarrollo de las acciones programadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir un plan de manejo para el edificio La Finca, documento organizado y sistematizado de: diagnóstico, índices de medida, lineamientos, estrategias, proyectos y acciones que tienen como finalidad alcanzar el aprovechamiento sustentable de este bien cultural. 2. Definir los lineamientos estratégicos y programas que den sentido y dirección a la intervención municipal en los distintos campos culturales, así como a las acciones institucionales relativas al fomento y promoción del desarrollo cultural. 3. Formular y desarrollar el Programa Municipal de Cultura. 4. Habilitar espacios para la práctica de actividades artísticas y culturales en la cabecera y en las tenencias. 5. Promover una vinculada participación entre la escuela y la comunidad, organizando eventos culturales periódicamente. 6. Realizar varios eventos para rescatar y preservar las costumbres, tradiciones y folclor auténticos de Contepec. 7. Ampliar y acondicionar los centros de lectura, así como incrementar el acervo bibliográfico, a fin de dar un adecuado y óptimo servicio a la ciudadanía. 8. Crear el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal. 9. Realizar certámenes de diversas actividades artísticas y culturales, con el propósito de descubrir, estimular artistas y promover la cultura en general. 10. Promocionar la gastronomía y productos del municipio mediante exposiciones o tianguis de alimentos típicos con la finalidad de exponer y rescatar la variedad de platillos tradicionales de la región. 	<p>ÁREA DE CULTURA</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.11. COMBATE A LA POBREZA			
<p>1. Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.</p>	<p>1. Coordinar recursos y acciones con las dependencias y entidades federales y estatales responsables, para disminuir las condiciones de pobreza de los habitantes del municipio.</p>	<p>1. Elaborar, en forma coordinada entre la Comisión de Salud del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipal, un inventario de las casas de salud existentes y de su estado físico; para programar su rehabilitación y equipamiento; así como gestionar la construcción de las que hacen falta.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
<p>2. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel primaria, entre la población más desprotegida, mediante el otorgamiento de becas de apoyo económico y dispensa de productos básicos para la familia; además de promover la participación de los becarios en tareas de beneficio comunitario.</p>	<p>2. Mantener una estrecha vinculación con el personal responsable los centros de salud del municipio, con el fin de vigilar y procurar que los beneficiarios de los programas federales y estatales asistan a sus consultas médicas preventivas que establecen las reglas de operación.</p>	<p>2. Incrementar la coordinación con el sector salud a nivel regional y municipal, para eficientar los servicios de salud.</p>	<p>SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
<p>3. Promover la organización comunitaria, potenciando y promoviendo a los sujetos sociales, para que sean participas y gestores de su desarrollo.</p>		<p>3. Identificar otros programas, proyectos y acciones de tipo social factibles de implementar en el municipio, para atraer mayores beneficios a las comunidades y contribuyan al combate de la pobreza.</p>	
<p>4. Trabajar en beneficio de las personas de bajos recursos económicos, con la intención de detener el crecimiento de la marginación y el deterioro social; proporcionar alimentación a quien verdaderamente la requiera.</p>		<p>4. Lograr una coordinación estrecha con el Sistema DIF Estatal, con la Secretaría de Salud; Secretaría de Política Social del Estado y otras instituciones afines, para lograr beneficiar a un mayor número de personas desamparadas en nuestro municipio.</p>	
<p>5. Atender las condiciones de las personas con discapacidad a través de la Unidad Básica de Rehabilitación y, en su caso, canalizar a los pacientes que así lo requieran a los centros estatales de rehabilitación.</p>		<p>5. Ampliar la asistencia social mediante la capacitación, la generación de habilidades y valores que favorezcan la integración familiar y el desarrollo comunitario.</p>	
		<p>6. Atender a grupos vulnerables como a niñas, niños y jóvenes en situación de calles; adolescentes embarazadas; a menores en situación de abandono y orfandad; con alto riesgo de adicciones o a los que son víctimas de abuso y maltrato, a las personas de la tercera edad y discapacitados, con la finalidad de que se integren y reintegren a la vida productiva y digna de la sociedad.</p>	
		<p>7. Brindar asesoría jurídica a la población en desamparo.</p>	
		<p>8. Gestionar la capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo, mediante proyectos productivos como son: tortillerías, molinos de nixtamal, panaderías, talleres diversos, granjas avícolas, porcícolas, bovinas y huertos familiares, entre otros.</p>	
		<p>9. Desarrollar el trabajo de manera colegiada mediante la coordinación de funcionarios, instructoras y personal administrativo.</p>	
		<p>10. Fortalecer el trabajo comunitario con cada una de las comunidades y con la ayuda del personal del DIF Municipal y de especialistas.</p>	
		<p>11. Elaboración de un censo actualizado de personas desamparadas en el municipio, a fin de tener un diagnóstico claro y preciso que permita establecer las acciones prioritarias.</p>	
		<p>12. Efectuar campañas permanentes de salud, limpieza, nutrición infantil y lactancia.</p>	
		<p>13. Incorporar a los adultos mayores en actividades productivas que puedan desarrollar, para evitar síntomas de depresión.</p>	
		<p>14. Programar el desarrollo de talleres de capacitación para el trabajo, sobre oficios como: corte y confección, repostería, cultura de belleza, entre otros que sean de interés y beneficio a las personas del municipio.</p>	
		<p>15. Implementar campañas de registro civil.</p>	
		<p>16. Impulsar compañías de credencialización de adultos mayores.</p>	
		<p>17. Diseñar un programa asistencial para personas de la tercera edad, que incluya viajes recreativos y culturales dentro del Estado.</p>	
		<p>18. Gestionar acuerdos con hospitales regionales y estatales para canalizar personas de bajos recursos económicos que requieran atención especializada y pacientes con enfermedades crónico – degenerativas.</p>	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		19. Realizar campañas y jornadas intensivas y extensivas de salud.	
		20. Implementar un despacho jurídico con apoyo de psicólogo.	
		21. Proporcionar pláticas que instruyan a la población en materia de salud e higiene, alimentación entre otras.	
		22. Actualizar los padrones de beneficiarios de los programas asistenciales.	
		23. Gestionar acuerdos con empresas de autotransportes para convenir cuotas de pasaje preferenciales, que beneficien a personas de bajos recursos económicos, de la tercera edad y discapacitados.	
		24. Formar una asociación con personas voluntarias de cada localidad, encargados del orden y jefes de tenencia, para lograr la atención y canalización oportuna de las personas desamparadas en el municipio.	
		25. Realizar los trámites correspondientes para gestionar becas económicas para disminuir la deserción escolar, ocasionada por las carencias económicas; motivando a niños y jóvenes para que mejoren su rendimiento académico.	

EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.1. INNOVACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

1. Crear vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; de desarrollo empresarial; y actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional del municipio, que pudieran dinamizar los sectores de la economía local.	1. Establecer una mejor y mayor coordinación y colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal, para la innovación de alternativas económicas en el municipio.	1. Impulsar la implantación de empresas con giros nuevos e innovadores. 2. Crear las condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas a las tradicionales del municipio, considerando la disposición de recursos económico con que cuente el municipio. 3. Impulso a la instalación de nuevas empresas, a través de estímulos fiscales. 4. Promover la inversión para impulsar actividades económicas alternativas. 5. Impulsar vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación sobre la economía municipal. 6. Impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial. 7. Detectar actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación) del municipio.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES
---	---	--	---

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.2. PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

1. Realizar las acciones necesarias para promover las vocaciones productivas del municipio, para generar empleo y avanzar en el desarrollo económico del municipio.	1. Coordinar las acciones necesarias con la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, para la promoción de las vocaciones productivas del municipio. 2. Coordinar acciones con instituciones educativas y de la sociedad civil, que faciliten la identificación de nuevas vocaciones productivas del municipio.	1. Realizar el diagnóstico de vocaciones productivas del municipio. 2. Crear un catálogo de oportunidades productivas. 3. Generar nuevos empleos a través de obras públicas de los tres ámbitos de gobierno, procurando que sean intensivas en mano de obra. 4. Formular un programa municipal que promueva las actividades y productos que se realizan y elaboran en el municipio. 5. Realizar la promoción de los productos que se elaboran en el municipio, a través de organismos y fundaciones que tienen este fin.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES
---	---	--	---

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.3. PROMOCIÓN DE ABASTO DE ARTÍCULOS

1. Mejorar el abasto de productos alimentarios básicos en el municipio, para que sea constante, suficiente y contribuya a mejorar la dieta de las familias y a combatir la pobreza alimentaria que existe en el municipio.	1. Realizar convenios con LICONSA y DICONSA, para mantener e incrementar el abasto de leche y artículos básicos de primera necesidad a todas las comunidades rurales del municipio.	1. Realizar un diagnóstico de productos, su flujo comercial y los responsables del abasto. 2. Contribuir de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal y con los comerciantes a crear las condiciones que permitan el desarrollo del comercio. 3. Mejorar el abasto de carne que se realiza a través del rastro municipal. 4. Impulsar el establecimiento de huertos y hortalizas de traspatio.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES
--	---	---	---

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.4. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

1. Promover y desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica para el empleo y el autoempleo; así como para la producción, transformación y comercialización de los productos que se elaboran en el municipio.	1. Gestionar en las dependencias federales y estatales la implementación de programas de entrenamiento y capacitación para el trabajo.	1. Elaborar el diagnóstico municipal de capacitación para el empleo y autoempleo, que permita conocer la situación actual y las necesidades. 2. Formular el programa municipal de capacitación para el empleo. 3. Gestionar actividades de capacitación para la producción y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES
---	--	--	---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.5. PROMOCIÓN DEL TURISMO		
<p>1. Promover los atractivos turísticos del municipio, con la finalidad de aprovechar su vocación turística, para propiciar la generación de más empleos y mayores ingresos, que a su vez contribuyan a la disminución de la pobreza del municipio.</p>	<p>1. Establecer una vinculación permanente con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para la implementación de programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la actividad turística en el municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señalética turística, para que los visitantes ubiquen los atractivos turísticos del municipio. 2. Difundir y fomentar el ecoturismo en el santuario de la mariposa monarca que se ubica en el cerro Altamirano. 3. Impulsar el turismo rural en la localidad de Pateo, como la cuna de Melchor Ocampo. 4. Mejoramiento del parador turístico de la presa de Tepuxtepec. 5. Con el apoyo de propietarios o administradores de los balnearios del municipio, contribuir a la rehabilitación del balneario de Buenavista. 6. Motivar, dentro de las posibilidades de las autoridades municipales, a los empresarios dedicados a la actividad turística y a los gobiernos federal y estatal para que modernicen la infraestructura y se mejore la prestación de los servicios turísticos. 7. Coadyuvar a promover el desarrollo turístico mejorando la imagen de Contepec con el cuidado de parques y jardines, un buen alumbrado público, manteniendo limpia la ciudad y en general prestando con eficiencia los servicios públicos que son de competencia municipal. 8. Elaborar y distribuir trípticos que promuevan los atractivos turísticos.
ÁREA DE TURISMO		
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.6. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL MUNICIPIO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar y mejorar la infraestructura física de carreteras y caminos rurales del municipio, que permita a las comunidades rurales contar con comunicación terrestre con la cabecera municipal en buen estado. 2. Incrementar y mejorar los servicios de telefonía e internet en el municipio, para que los habitantes del municipio tengan acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación. 	<p>1. Coordinar y convenir acciones y recursos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y la Junta Local de Caminos (JLC) para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera y de caminos rurales del municipio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la rehabilitación y mantenimiento de caminos del municipio, para conservar el estado físico de los mismos. 2. Construcción de camino rural a la localidad de Cerrito Ahugerado. 3. Construcción de pavimento de 1 kilómetro a la localidad de Mogotes. 4. Construcción de pavimento de 4.3 kilómetros a la localidad de El Milagro. 5. Construcción de pavimento de 2 kilómetros a la localidad de Las Cuevas. 6. Construcción de pavimento de 2 kilómetros del camino La Higuera - Las Pilas. 7. Construcción de pavimento de 1 kilómetro del camino de acceso principal a la localidad de San Rafael. 8. Construcción de pavimento de 1 kilómetro del camino de acceso principal a la localidad de Santiago Loma Bonita. 9. Construcción de pavimento de 1 kilómetro a la localidad de Pueblo Nuevo. 10. Construcción de pavimento de camino del centro hacia la entrada de La Loma. 11. Construcción de carpeta asfáltica de Ejido de Bravo hacia la autopista. 12. Construcción de pavimento de la localidad de Bravo hacia autopista. 13. Rehabilitación de camino rural que conduce a la colonia La Paz. 14. Rehabilitación de camino real en la localidad de El Zorrillo. 15. Rehabilitación de camino rural que conduce a la localidad de El Botín.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.7. PROMOCIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, FORESTAL, PISCÍCOLA Y APÍCOLA		
Agricultura	1. Firmar convenios con la SAGARPA y SEDRUA, para participar en los programas de desarrollo rural que aprueben para su implementación en los municipios del estado.	1. Impulsar modelos de agricultura tradicional en zonas de producción de maíz, así como cultivos alternativos como la fresa, zazzamora, entre otros.
1. Impulsar la producción agrícola y nuevos proyectos alternativos viables, como fuentes generadoras de empleo y mejores ingresos.	2. Convenir esfuerzos con las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal para fortalecer las actividades de piscicultura y silvicultura en el municipio.	2. Capacitar a productores sobre organización productiva.
2. Apoyar la creación y el fortalecimiento de la participación, organización y el asociacionismo en el medio rural.	3. Coordinar y convenir acciones con la Secretaría de Desarrollo Rural y Alimentario (SEDRUA), para el préstamo de maquinaria y equipo que facilite y disminuya los costos por concepto de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura agrícola, pecuaria y piscícola.	3. De acuerdo al uso potencial agrícola y pecuario, se requiere el impulso del desarrollo agrícola en las zonas cercanas a la presa de Tepuxtepec, para irrigar un área mayor de cultivo.
3. Promover una estructura financiera con una nueva orientación: que ofrezca créditos, mecanismos de ahorro, recepción y manejo de remesas, medios de pago y seguros.		4. Organizar a los jóvenes para que lleven a cabo proyectos productivos.
4. Propiciar la articulación de los diferentes agentes de las cadenas productivas prioritarias del estado, para impulsar la producción y productividad, su agregación de valor y su competitividad.		5. Elaborar y gestionar proyectos productivos.
		6. Promover el mejoramiento genético en bovinos a través de la inseminación artificial.
		7. Implementar invernaderos en localidades estratégicas.
		8. Apoyar a los productores del municipio con equipamiento agrícola.
		9. Impulsar el sistema de labranza de conservación en el cultivo del maíz.
		10. Gestionar la instalación de módulos demostrativos de fertirrigación y composteo.
		11. Premiar a los productores con las mejores milpas diversificadas en producción y rentabilidad.
		12. Establecer convenios con SEDRUA para participar en los programas de: fertilizante, alambre de púa, cemento y maquinaria.
		13. Apoyar a los productores de del municipio con la cría de ovinos para la producción de carne y lana.
		14. Construir bordos y ollas para la captación de agua para abrevadero.
		15. Organizar un tianguis ganadero en la cabecera municipal, para promover el intercambio de sementales entre los ganaderos.
		16. Concientizar a los ganaderos de las consecuencias que trae consigo la deforestación del suelo, principalmente en la disponibilidad del agua.
		17. Analizar el beneficio de impulsar el proyecto productivo de cría casera de gallinas, que les permitiría a las personas interesadas que habitan en el municipio auto emplearse y satisfacer el consumo de ellos y sus familias.
		18. Convenir con SIFINANCA, recursos para pequeños microcréditos en las diferentes modalidades.
		19. Convenir recursos con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de los programas dirigidos a beneficiar a los productores del municipio.
		20. Promover la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas, fundamentada en procesos de investigación, transferencia de tecnología, giras de intercambio tecnológico, cursos y talleres.
		21. Impulsar la diversificación productiva a través de plantas forestales para diversos usos como: madera, medicinales y artesanales, entre otros.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Ganadería</p>		<p>22. Cantificar el potencial y la capacidad productiva forestal, para su explotación integral; capacitar a los dueños de bosques en aspectos relacionados con la vigilancia, prevención y combate de incendios, prácticas adecuadas de aprovechamiento, entre otros; sancionar y castigar a los infractores que practican el acarreo clandestino o que provoquen siniestros y; desarrollar un programa integral de desarrollo forestal municipal, con la participación de los dueños de los bosques y dependencias vinculadas al sector.</p>	
<p>1. Impulsar el incremento de la producción y fortalecer la productividad y rentabilidad de la actividad ganadera en el municipio.</p>		<p>23. Incentivar la práctica de la piscicultura en la presa de Tepuxtepec.</p>	<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</p>
<p>2. Fomentar la producción y la productividad de las unidades de producción pecuarias, a través del mejoramiento genético de los hatos ganaderos y el uso de tecnologías locales que propicien la producción de alta calidad a bajo costo.</p>		<p>24. Desarrollar un manejo sustentable de la pesca de tilapia en la presa de Tepuxtepec; así como intensificar el uso del agua a través de la acuicultura en jaulas flotantes.</p>	
<p>Piscicultura</p> <p>1. Impulsar a la actividad piscícola en el municipio, como fuente alterna de empleos e ingresos para los habitantes de Contepec.</p>			<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</p>
<p>Forestal</p> <p>1. Realizar campañas de reforestación, donde participen escuelas, asociaciones de productores, instituciones forestales y la ciudadanía, implementando áreas de exclusión que permitan preservar la reforestación.</p> <p>2. Impulsar la protección del recurso forestal con la participación de las autoridades locales, productores forestales y gobierno municipal, mediante brigadas de vigilancia, brigadas contra incendios y, sobre todo, la atención de contingencias y aplicación de la ley a quienes deterioren el recurso.</p> <p>3. Analizar la propuesta de participación del municipio en el Programa Nacional de Reforestación, en todos o en algunos proyectos que lo integran, que son: I. Estudios y Proyectos, II. Desarrollo de Capacidades, III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva, IV. Producción y Productividad, V. Servicios Ambientales y VI. Cadenas Productivas en dos de sus tres vertientes: viveros de organizaciones sociales y de ayuntamientos municipales.</p>			<p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</p>

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2.8. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS

<p>1. Impulsar la actividad industrial, comercial y de servicios en nuestro municipio, para fortalecer los ingresos de quienes se dedican a estas actividades.</p>	<p>1. Consolidar y fortalecer la Dirección de Programas Sociales en materia de fomento económico municipal.</p>	<p>1. Invitar a los comerciantes establecidos a que se organicen en cámaras o bajo cualquier otra figura, para que de manera conjunta emprendan acciones de beneficio común.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES</p>
	<p>2. En coordinación con el gobierno estatal, elaborar el programa de industrialización de Contepec, que considere facilidades y subsidios para el asentamiento de empresas en el parque industrial.</p>	<p>2. Coordinar acciones con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para vigilar que se respeten los precios, peso exacto y demás especificaciones en los productos y los artículos que se venden.</p>	
	<p>3. Fomentar la integración de cadenas productivas entre las empresas de la localidad, de igual manera con las del resto de la región, el estado y el país.</p>	<p>3. Procurar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que todos los establecimientos cuenten con los requisitos fiscales, para seguridad de los compradores de bienes y servicios.</p>	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	4. Promover los productos que se elaboran en el municipio en ferias y exposiciones municipales, regionales, estatales y nacionales.	4. Realizar recorridos permanentes con personal de la SSE, para revisar que los productos de consumo que se expandan cumplan con las normas sanitarias, a fin de evitar enfermedades de quienes los consumen.	
	5. Crear un sistema de información estadístico, con indicadores del desarrollo económico.	5. Verificar que los comercios establecidos cuenten con sus licencias municipales y, en caso contrario, invitarlos para que cumplan con esta responsabilidad, para evitar sanciones o cancelación de las mismas.	
		6. Vigilar que se cumplan los horarios y los días de venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento municipal respectivo.	
		7. Promover el valor agregado a la producción primaria, las agroindustrias y la comercialización de productos en mercados potenciales.	
		8. Impulsar, con fundación PRODUCE Michoacán, el Distrito de Desarrollo Rural y los productores del municipio de Contepec, el cultivo de la fresa con transferencia de tecnología, a través de parcelas demostrativas para mejorar la producción y buscar la industrialización y comercialización constituyendo una empresa integradora.	
		9. Apoyar a las personas que deseen formar pequeñas y medianas industrias, gestionándoles créditos blandos ante las instancias que corresponda.	

EJE 3. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.1. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL AGUA

1. Empezar acciones que permitan inculcar entre los habitantes del municipio una cultura del cuidado del agua, como recurso indispensable para garantizar la sobrevivencia humana.	1. Realizar el pago oportuno de los derechos por aprovechamiento de aguas nacionales y por descargas de aguas residuales, con el propósito de disminuir la deuda heredada por las anteriores administraciones y ser sujetos de los beneficios que ofrece el programa de la CONAGUA.	1. Formular el programa municipal para el cuidado del agua.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
	2. Realizar las acciones pertinentes para el establecimiento de plantas para el tratamiento de aguas residuales, construidas con tecnologías modernas, que permitan el reaprovechamiento de las aguas residuales ya tratadas.	2. Impartir pláticas escolares sobre la cultura del agua en todas las localidades del municipio.	
		3. Trabajar permanentemente con las juntas locales de agua, realizar actos sociales y crear material informativo y difundirlo, para impulsar el programa de cultura del agua.	
		4. Llevar a cabo pláticas y conferencias en las comunidades del municipio, con el propósito de despertar y fortalecer una cultura de cuidado del agua.	
		5. Implementar un programa de pinta de bardas con mensajes alusivos al cuidado del agua, inicialmente en la cabecera municipal y en una segunda etapa en el resto de las localidades del municipio.	
		6. Rehabilitar, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, los sistemas de agua potable del municipio que lo requieran, para evitar las fugas de agua.	
		7. Fortalece el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio (OOAPAS), para que pueda realizar cabalmente su función y realice un cobro justo de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; en tal forma, que pueda alcanzar su autosuficiencia presupuestal y operativa.	
		8. Planear y realizar las obras y acciones necesarias para el saneamiento de las aguas residuales del municipio.	
		9. Promover la construcción y el uso de fosas sépticas en la zona rural donde no sea posible la introducción de drenaje sanitario.	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.2. LIMPIEZA Y RESPONSABILIDAD DE LA BASURA Y OTROS RESIDUOS

1. Mejorar el servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos generados en el desarrollo cotidiano de actividades de las personas en sus hogares, establecimientos comerciales y espacios públicos; así como evitar tiraderos clandestinos, contaminación, enfermedades y mala imagen del municipio.	1. Revisar el proceso actual de gestión de residuos sólidos del municipio, para identificar áreas de oportunidad de mejora, que permita realizar el servicio con mayor eficiencia y calidad.	1. Adquirir equipo y transporte para mejorar la recolección y traslado de los residuos sólidos generados en el municipio.	OFICIALÍA MAYOR
	2. Elaborar y aplicar encuestas a los ciudadanos del municipio sobre la prestación del servicio de limpia, conocer su visión particular e incorporar sus propuestas y opiniones para mejorar el servicio.	2. Implementar una campaña para sensibilizar y concientizar a la población sobre los beneficios de separar la basura orgánica e inorgánica.	
		3. Disponer un lugar adecuado para depositar los escombros derivados de las construcciones, vigilado y atendido por el ayuntamiento y que se cobre una cuota fija para quienes hagan uso de él.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		4. Concientizar a la ciudadanía para que esperen el paso del camión recolector; así como eficientar el servicio de recolección de residuos por parte del ayuntamiento.	
		5. Elaborar y aprobar el reglamento municipal de aseo público y aplicar las sanciones contempladas en el ordenamiento.	
		6. Dotar del equipo adecuado al personal de aseo público.	
		7. Capacitar al personal del aseo público sobre los riesgos que implica para su salud el hecho de trabajar sin el equipo necesario.	
		8. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura a otras comunidades del municipio.	
		9. Capacitar al personal de recolección de basura sobre relaciones humanas para que tenga buen trato con los usuarios.	
		10. Implementar una campaña de concientización para que la ciudadanía barra el frente de su casa.	
		11. Impulsar una campaña de difusión para que los habitantes depositen la basura en los lugares habilitados para ello.	
		12. Crear un programa municipal para utilizar los residuos orgánicos en la elaboración de composta, que se utilice como fertilizante orgánico.	
		13. Impulsar la práctica de disponer, en lugares de acopio adecuados autorizados, los residuos contaminantes sanitarios y peligrosos como pilas, baterías, aceites y equipos de cómputo.	
		14. Adquirir y colocar equipo apropiado para el depósito de basura en lugares públicos, como calles, parque y plazas del municipio.	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.3. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL AIRE

1. Realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad del aire, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y del planeta.	1. Solicitar la intervención de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado (SUMA), para realizar un diagnóstico de la calidad del aire, monitorear las fuentes contaminantes y determinar las acciones que se deben implementar para atender los posibles problemas que se detecten.	1. Realizar un diagnóstico de la calidad del aire y de las fuentes de contaminación en el municipio. 2. Realizar acciones de concientización de la población para evitar la quema de los residuos sólidos generados. 3. Realizar las acciones necesarias para que los productores ganaderos del municipio realicen adecuadamente el manejo y disposición del estiércol. 4. Realizar campañas para evitar o disminuir los residuos fecales de animales en las calles de los centros de población del municipio.	ÁREA DE ECOLOGÍA
---	---	---	------------------

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.4. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DEL SUELO

1. Promover el cuidado del uso del suelo entre los habitantes del municipio, como un esfuerzo por concientizar y promover un uso más adecuado, que coadyuve a conservar y sostener la vida en el planeta.	1. Gestionar la asesoría técnica profesional para realizar acciones en materia de cuidado del suelo.	1. Realizar un diagnóstico municipal para conocer la situación actual del estado de degradación del suelo, sus causas, efectos y posibles soluciones. 2. Vigilar el cambio de uso de suelo, para evitar su degradación. 3. Crear un área administrativa o asignar la función del cuidado del suelo a una dependencia administrativa municipal, para su atención integral. 4. Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo. 5. Formular y aplicar programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo. 6. Planificar la nutrición del suelo a largo plazo, mediante aportes de materia orgánica, como; restos de cultivos, restos de poda, abonos verdes, estiércol, composta y rotación de cultivos. 7. Proteger la superficie porosa del suelo contra las lluvias y la erosión, mediante prácticas de reforestación o cultivo de plantas nativas del municipio. 8. Fomentar la biodiversidad de cultivos para evitar enfermedades y plagas generadas por prácticas de monocultivos. 9. Proteger los cultivos del viento, para evitar la erosión del suelo.	ÁREA DE ECOLOGÍA
---	--	--	------------------

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.5. PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO

<p>1. Mejorar la imagen urbana de Contepec y sus tenencias, para conservar el patrimonio inmobiliario público e histórico, fomentando el uso de materiales y procedimientos constructivos tradicionales y considerando los usos y costumbres de sus habitantes.</p>	<p>1. Gestionar la capacitación y la asesoría técnica necesaria ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado (SCOP), en materia de imagen urbana y para efectuar el catálogo de monumentos y sitios históricos del municipio.</p>	<p>1. Conocer y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de imagen urbana. 2. Asignar la función a la Dirección de Obras Públicas del municipio, para que sea la instancia encargada de observar el cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de imagen urbana. 3. Incluir en los programas operativos anuales del área de parques y jardines las acciones concretas para el cuidado de las áreas verdes urbanas. 4. Formular y ejecutar un programa de imagen urbana para la localidad de Contepec y para cada una de las tenencias del municipio. 5. Formular, aprobar, publicar, difundir y aplicar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Contepec. 6. Realizar el catálogo de monumentos, sitios y edificios históricos del municipio, como instrumento que contenga los datos técnicos, sociales, económicos e históricos de los mismos y constituya un elemento básico para realizar su mantenimiento físico y restauración.</p>	<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>
---	--	---	--

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.6. PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

<p>1. Contribuir al mejoramiento, conservación y recuperación de nuestros recursos naturales.</p>	<p>1. Coordinar acciones con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) para la determinación de áreas naturales protegida del municipio.</p>	<p>1. Implementar estrategias y acciones que le permitan al gobierno municipal realizar un inventario de recursos naturales y el ordenamiento ecológico territorial del municipio. 2. Solicitar a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA) el apoyo para realizar el estudio técnico justificativo de factibilidad para la determinación de áreas naturales protegida del municipio. 3. Impulsar la creación de unidades de manejo y aprovechamiento de la vida silvestre (UMA). 4. Vincular las acciones encaminadas a la protección de nuestros recursos naturales con las del gobierno federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), con las del gobierno estatal a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), el Consejo Estatal de Ecología (COEEO) y la Comisión Forestal de Michoacán (COFOM). 5. Continuar con la integración de los comités de vigilancia ambiental participativa, en las comunidades interesadas del municipio. 6. Instrumentar un programa de saneamiento de ríos y arroyos del municipio. 7. Efectuar acciones para eliminar los tiraderos de basura a cielo abierto, a fin de combatir el deterioro del suelo, la contaminación de los mantos freáticos y de los cuerpos de aguas superficiales. 8. Instrumentar un servicio de recolección para los desechos inorgánicos peligrosos (como pilas alcalinas, desechos de equipos de cómputo, residuos químicos, entre otros), con cobertura a la mayor parte de las comunidades. 9. Establecer los enlaces necesarios con las dependencias federales y estatales, para realizar una adecuada disposición final de los residuos peligrosos. 10. Crear, mantener y consolidar las vías verdes. 11. Implementar campañas de reforestación con el apoyo de las instituciones educativas para garantizar la sobrevivencia de las plantas. 12. Implementar campañas para detener la deforestación. 13. Promover prácticas sustentables en las actividades productivas del municipio. 14. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente.</p>	<p>ÁREA DE ECOLOGÍA</p>
---	---	--	-------------------------

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.7. PROMOCIÓN DEL TERRITORIO ORDENADO

<p>1. Impulsar el ordenamiento territorial del municipio para alcanzar un desarrollo armónico, equilibrado y con respeto al medio ambiente.</p>	<p>1. Coordinar programas, proyectos y acciones con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno del Estado (SUMA), que tengan como propósito fortalecer el ordenamiento del territorio municipal.</p>	<p>1. Formular e instrumentar los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Contepec y de las tenencias. 2. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar los reglamentos que permitan normar el desarrollo urbano en el municipio. 3. Realizar la evaluación del impacto ambiental de las obras públicas y particulares que se realizan en el municipio y supervisar, durante el desarrollo de las mismas, que la ejecución de estas se sujeten a los términos autorizados.</p>	<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO ÁREA DE ECOLOGÍA</p>
---	--	--	---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3.8. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL			
<p>1. Construir una cultura ambiental en los habitantes del municipio, que nos lleve a un manejo adecuado de nuestros recursos naturales, para una sana convivencia con la naturaleza sin comprometer los recursos que legaremos a futuras generaciones.</p>	<p>1. Mantener una vinculación constante de las autoridades municipales con las instancias estatales y federales, para implementar programas medio ambientales en el municipio.</p>	<p>1. Formular e instrumentar un programa de educación ambiental en coordinación con la Oficialía Mayor, con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, con la Coordinación de Programas Sociales, el sector salud, instituciones educativas y la sociedad en general.</p> <p>2. Difundir la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Equilibrio de Protección al Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo a ejidatarios, pequeños propietarios y habitantes de las comunidades, autoridades municipales, en vinculación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente, La Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Forestal de Michoacán.</p> <p>3. Integrar y operar el Consejo Municipal de Ecología.</p> <p>4. Promover la aplicación de abonos orgánicos en la agricultura.</p> <p>5. Difundir la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>6. Promover la constitución de comités de vigilancia ambiental participativa en todas las comunidades.</p>	<p>ÁREA DE ECOLOGÍA</p>
EJE 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO			
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.1. ADMINISTRACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD			
<p>1. Lograr una administración pública municipal eficiente, organizada, austera, transparente, de calidad y moderna, para la adecuada y cabal atención de las demandas de los habitantes del municipio.</p>	<p>1. Gestionar los apoyos necesarios ante las dependencias de los poderes legislativo y ejecutivo, federales y estatales, para lograr una administración moderna.</p>	<p>1. Actualizar los manuales de organización y de procedimientos existentes.</p> <p>2. Actualizar, aprobar y publicar el reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal.</p> <p>3. Estructurar un organigrama de la Administración Pública Municipal, que defina claramente los sectores, niveles jerárquicos, líneas de mando, de asesoría y coordinación.</p> <p>4. Elaborar los manuales de servicios, con el propósito de simplificar los trámites administrativos y hacer más ágil y expedita la atención al público.</p> <p>5. Fomentar la planeación estratégica participativa en los planes, programas y proyectos que el gobierno formule durante su periodo de gobierno, en donde se definan, en forma precisa, los objetivos, estrategias, metas, recursos financieros, responsables de su ejecución y mecanismos claros de control y evaluación de resultados.</p> <p>6. Formular e implementar un programa de racionalización del gasto en los capítulos y partidas de gasto corriente.</p> <p>7. Diseñar e instrumentar un sistema digital de registro de asistencia del personal para hacerlo más eficiente.</p> <p>8. Elaborar, aprobar, publicar y aplicar el reglamento interior de trabajo.</p> <p>9. Elaborar un catálogo de puestos y un tabulador de salarios.</p> <p>10. Capacitar constantemente a los funcionarios públicos, autoridades municipales y empleados del gobierno municipal, sobre temas relacionados con la administración pública y concientizarlos de que trabajen con apego a la normativa correspondiente.</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p> <p>ÁREA JURÍDICA</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.2. MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO			
<p>1. Impulsar planes, programas, proyectos y acciones regionales, que permitan un desarrollo equilibrado con los municipios que presentan problemáticas similares.</p> <p>2. Mantener una vinculación permanente e institucional con los otros órdenes de gobierno, para coordinar acciones y recursos, fortaleciendo de esta manera el desarrollo integral del municipio.</p> <p>3. Coordinar recursos y esfuerzos con instituciones y organizaciones de la sociedad civil y otros grupos sociales debidamente constituidos, para una mejor atención de los problemas del municipio y de aquellas situaciones que frenan el desarrollo municipal.</p>	<p>1. Acudir a las dependencias y entidades de la administración pública federal, para convenir recursos y apoyos que beneficien al municipio.</p> <p>2. Motivar reuniones con el gobernador del estado y con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para gestionar recursos y apoyos que contribuyan al desarrollo municipal.</p>	<p>1. Coordinarse con municipios de la región para impulsar acciones de manera conjunta y resolver los problemas del deterioro ambiental, seguridad pública, crisis productivas, crisis sociocultural e institucional, entre otros.</p> <p>2. Establecer una vinculación con los gobiernos estatal y federal más allá de la cuestión institucional establecida, con la finalidad de lograr el financiamiento de programas, proyectos y obras públicas factibles de ejecutarse en el municipio.</p> <p>3. Participar de manera decidida dentro de las asociaciones de autoridades locales del estado y del país, para compartir experiencias de gobierno y gestionar recursos económicos adicionales ante organismos internacionales, elevando así los niveles de bienestar de los habitantes de nuestro municipio.</p> <p>4. Participar en el programa de obra convenida del estado.</p>	<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <p>ÁREA DE PLANEACIÓN</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.3. MUNICIPIO PARTICIPATIVO				
<p>1. Impulsar la constitución y operación de los distintos consejos y comités de participación ciudadana que indican las normas legales del estado y la federación, para propiciar la participación permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos planes, programas y proyectos del gobierno municipal.</p>	<p>1. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), deberá ser el órgano auxiliar de la administración municipal que coordine las acciones del resto de los comités de participación ciudadana constituidos en el municipio.</p>	<p>1. Impulsar la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).</p>	ÁREA DE PLANEACIÓN	
		<p>2. Fomentar la creación del Consejo Ciudadano Municipal para la Cultura, el Arte y la Recreación.</p>		
		<p>3. Promover la constitución del Consejo Ciudadano de Ecología y Gestión Ambiental.</p>		
		<p>4. Elaborar y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.</p>	COPLADEMUN	
		<p>5. Fomentar la cultura de la participación ciudadana organizando foros, talleres y mesas redondas sobre la distinta problemática que aqueja al municipio.</p>		
		<p>6. Identificar mecanismos ágiles y eficientes para que la población, a través de sus representantes, dispongan de información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de la administración municipal.</p>		
		<p>7. Mantener, ampliar, modernizar y consolidar las instancias de participación ciudadana, como son: los comités de obra; comités de contraloría social; los consejos ciudadanos, entre los principales.</p>		
		<p>8. Generar las estrategias necesarias para incentivar la participación de la ciudadanía.</p>		
		<p>9. Contar con la capacidad institucional suficiente para dar orden a la participación ciudadana y para convertirla en proyectos viables orientados al desarrollo municipal.</p>		
		<p>10. Instrumentar las acciones necesarias para modernizar los diversos medios de comunicación y lograr que den cobertura total a las localidades del municipio.</p>		
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.4. RESPONSABILIDAD FISCAL				
<p>1. Incrementar la recaudación de los conceptos de ingresos propios municipales, realizando los estudios, proyectos y acciones necesarias para este propósito, así como incrementar la base tributaria y la recuperación de saldos morosos.</p>	<p>1. Destinar el 2% de los recursos destinados a realizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF), para formular y ejecutar un programa de actualización catastral, que permita, en forma objetiva y justa para los habitantes del municipio, incrementar los ingresos por concepto de cobro del impuesto predial.</p>	<p>1. Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	TESORERÍA MUNICIPAL	
		<p>2. Lograr mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, disminuyendo el gasto corriente e incrementando el gasto de inversión, que permita un mayor desarrollo municipal y bienestar para los habitantes del municipio.</p>		<p>2. Pagar la deuda fiscal contraída por las administraciones municipales anteriores, por concepto del 2% sobre la nómina que se adeuda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para ser sujetos de beneficio de retribución parcial de los recursos pagados.</p>
				<p>3. Pagar los pasivos contraídos y evitar contraer mayor deuda, que comprometa los recursos económicos de la hacienda municipal.</p>
				<p>4. Actualizar los padrones de contribuyentes.</p>
				<p>5. Incrementar la base tributaria de contribuyentes.</p>
				<p>6. Aplicar el procedimiento administrativo para el cobro de los saldos morosos o, en caso contrario, el procedimiento de cuentas incobrables.</p>
				<p>7. Lograr que la relación entre ingresos propios y fondo de participaciones en ingresos federales y estatales sea igual o mayor que el gasto corriente, a fin de destinar mayores recursos económicos al gasto de inversión.</p>
				<p>8. Formular y aplicar un programa de austeridad y eficiencia presupuestal.</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.5. PROTECCIÓN CIVIL				
<p>1. Crear, implantar y operar el sistema municipal de protección civil de Contepec, para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse y salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el municipio.</p>	<p>1. Solicitar apoyo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán para crear, implantar y operar el sistema municipal de protección civil de Contepec.</p>	<p>1. Constituir y operar la unidad municipal de protección civil.</p>	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	
		<p>2. Gestionar recursos y apoyos ante los gobiernos federal y estatal que permitan la creación, implantación y operación del sistema municipal de protección civil de Contepec.</p>		<p>2. Integrar el centro de operaciones de emergencia.</p>
				<p>3. Integrar los grupos de voluntarios de protección civil.</p>
				<p>4. Elaborar, aprobar, publicar, difundir y aplicar el reglamento municipal de protección civil.</p>
				<p>5. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		6. Capacitar al personal en materia de protección civil.	
		7. Formular y aplicar el programa municipal de protección civil y el plan municipal de contingencia.	
		8. Elaborar el mapa municipal de riesgos.	
		9. Identificar y registrar los puntos de reunión para casos de emergencia.	
		10. Firmar convenios en materia de protección civil con los otros órdenes de gobierno.	
		11. Integrar un catálogo de refugios temporales.	
		12. Formular y aplicar un programa de difusión de la cultura de protección civil.	
		13. Formular y aplicar un programa de simulacros.	

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.6. MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET

1. Mejorar las tecnologías de la información y comunicación del sayuntamiento y áreas administrativas, para un mejor desarrollo de sus tareas y prestación de mejores servicios a los habitantes del municipio.	1. Disponer de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), para formular y desarrollar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	1. Identificar las necesidades de capacitación de autoridades, funcionarios y trabajadores del municipio, en cuanto al conocimiento y manejo de los programas informáticos instalados en cada área. 2. Capacitar al personal en el manejo de programas informáticos. 3. Reparar o cambiar el equipo de cómputo e impresión obsoleto y deteriorado. 4. Analizar el costo económico que implica tecnificar las áreas de atención al público, para mejorar los servicios a los usuarios.	OFICIALÍA MAYOR
---	--	--	-----------------

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.7. ORDENACIÓN JURÍDICA

1. Defender los intereses municipales, atender los asuntos jurídicos del municipio y vigilar el manejo de la hacienda pública municipal; con la intención de asegurar un municipio transparente y jurídicamente ordenado.	1. Solicitar apoyo al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) para la elaboración de reglamentos.	1. Vigilar, en forma permanente, la hacienda pública municipal.	SINDICATURA
		2. Proporcionar asesoría jurídica a la población que lo solicite. 3. Realizar las reuniones del ayuntamiento en los tiempos establecidos por la ley y cuidando que se cumplan sus acuerdos y resoluciones. 4. Verificar que los integrantes de las comisiones del ayuntamiento cumplan con sus atribuciones de ley. 5. Ordenar y vigilar las operaciones financieras del municipio con respecto a los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio, durante los ejercicios fiscales de la gestión de gobierno. 6. Vigilar y revisar la cuenta pública para su entrega oportuna al Congreso del Estado. 7. Procurar el buen ejercicio del presupuesto, que debe ser congruente con los acuerdos del Ayuntamiento. 8. Mejorar el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. 9. Regularizar legalmente los bienes inmuebles que no cuentan con escrituras y registrarlos en el Registro Público de la Propiedad. 10. Formular, reformar y abrogar los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, a fin de regular las actividades que se realizan en el municipio y asegurar la paz, tranquilidad y prosperidad del municipio. 11. Representar al ayuntamiento ante los tribunales y ante toda autoridad, buscando resolver, de manera positiva, las demandas en contra del ayuntamiento. 12. Verificar, en forma permanente, que los servidores públicos del municipio cumplan y hagan cumplir las leyes que los rigen. 13. Garantizar los derechos humanos de los habitantes del municipio y procurar el respeto de las garantías individuales. 14. Brindar asesoría jurídica a la población y, en algunos casos, apoyar en sus trámites jurídicos. 15. Impulsar un programa de prevención del delito en coordinación con la Procuraduría General del Estado, instituciones educativas del municipio y autoridades del municipio. 16. Impartir y acudir a cursos de formación jurídica.	ÁREA JURÍDICA

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.8. VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO

1. Realizar las acciones necesarias para garantizar la vigencia del estado de derecho en el municipio de Contepec, sujetando el desempeño de los servidores públicos a las leyes y reglamentos, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de las personas.	1. Solicitar la asesoría necesaria al personal del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, para analizar la posibilidad de constituir un organismo de justicia municipal.	1. Fortalecer el área de Contraloría Municipal para que realice, con apego a la ley, el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos municipales.	SINDICATURA
		2. Atender, por conducto de la Contraloría Municipal, las quejas y denuncias que interpongan los ciudadanos en contra de los servidores públicos municipales de Contepec, cuidando que el procedimiento de responsabilidad se realice en estricto apego a las normas jurídicas aplicables. 3. Verificar que los procedimientos de responsabilidad que se instruyan para la atención de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de Contepec, se realicen de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia y se concluyan. 4. Aprobar, publicar y aplicar el Código de Ética del municipio. 5. Analizar la acción de constituir un organismo de justicia municipal, para garantizar los derechos fundamentales de las personas.	ÁREA JURÍDICA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.9. MUNICIPIO TRANSPARENTE			
<p>1. Cumplir las disposiciones legales de transparencia, para mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones de gobierno, destino y aplicación del gasto y como un mecanismo de rendición de cuentas.</p>	<p>1. Solicitar, al Instituto Estatal de Transparencia, el apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones del ayuntamiento en materia de transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear o designar el área municipal administrativa responsable de realizar las acciones de transparencia y atención de las solicitudes de información. 2. Elaborar y aprobar el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3. Promover la rendición de cuentas con transparencia dentro del ayuntamiento y sus órganos descentralizados. 4. Proponer normas y criterios de control y evaluación a las dependencias, para que los funcionarios apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales. 5. Promover el desarrollo del marco normativo que garanticen el acceso a la información pública y de difusión. 6. Constituir y operar el Comité Municipal de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos. 7. Efectuar, en el seno del COPLADEMUN, el seguimiento y evaluación de las obras y acciones anuales contenidas en los programas operativos anuales. 8. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos. 9. Realizar la difusión de las obras y acciones aprobadas y ejecutadas. 10. Promover e impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones para la solución de problemas municipales. 11. Promover el control y vigilancia de las obras, programas y proyectos que realice la administración pública, por conducto de los comités locales. 12. Fortalecer el sistema de atención a quejas y denuncias. 13. Implantar un sistema de atención y seguimientos de solicitudes ciudadanas. 14. Impulsar la difusión sobre los requisitos y costos para la realización de trámites. 15. Impulsar programas de capacitación y asesoría para los titulares de las oficinas. 16. Realizar la evaluación del desempeño de los objetivos de programas y proyectos aprobados, considerando la participación de los ciudadanos del municipio y conocer el grado de satisfacción ciudadana. 17. Impulsar el pago a proveedores y contratistas a través de transferencias bancarias. 18. Identificar áreas de oportunidad en los procesos administrativos y servicios públicos, para su mejora y simplificación de trámites. 	<p>ÁREA DE TRANSPARENCIA</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.10. FINANZAS SANAS			
<p>1. Lograr una administración eficiente de las finanzas públicas municipales, procurando el fortalecimiento de los ingresos y disciplina y austeridad en el gasto.</p>	<p>1. Realizar gestiones ante las dependencias federales y estatales acreedoras, para realizar convenios para efectuar pagos preferenciales de la deuda y buscar la condonación de multas y recargos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos estatal y federal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de requerimientos específicos de la sociedad. 2. Consolidar la participación de los beneficiarios en la ejecución de la obra pública, para que realicen sus aportaciones en forma económica, en jornales o en especie, para generar un sentido de pertenencia y cuidado de las mismas. 3. Pago de la deuda pública. 4. Renovar el convenio con el gobierno estatal para el manejo del Catastro, como base para el logro de incrementos en la captación del impuesto predial. 	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>
LÍNEA DE INTERVENCIÓN 4.11. MUNICIPIO SEGURO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un clima de seguridad, tranquilidad e integridad en todo el municipio, que garantice la paz y armonía en los habitantes. 2. Lograr que la Dirección de Seguridad Pública eleve la calidad del trabajo en su práctica cotidiana en beneficio del municipio. 3. Modernizar el sistema de vialidad en el municipio, para una mejor seguridad de los habitantes. 	<p>1. Gestionar recursos federales y estatales para la adquisición de vehículos, armas y equipo que fortalezcan la institución policial municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar a todo el personal de seguridad pública con la entrega de uniformes completos por lo menos dos veces al año. 2. Realizar rondines continuos en las colonias más apartadas y con mayores conflictos delictivos. 3. Realizar rondines a pie con la finalidad de llegar a los puntos donde no pueden acceder las patrullas y así prestar el servicio. 4. Mantener la vigilancia durante las veinticuatro horas del día en caminos rurales. 	<p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		5. Acudir a los curso de capacitación para la profesionalización de los elementos de policía, que permita prepararlos jurídica, teórica y físicamente.	
		6. Adquirir y gestionar la dotación de vehículos y efectuar el mantenimiento oportuno de las unidades con que actualmente se cuenta, para ampliar la cobertura y brindar un mejor servicio a la ciudadanía del municipio.	
		7. Dotar de armas y equipo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
		8. Adquirir municiones.	
		9. Promover el estacionamiento de vehículos en una sola acera.	
		10. Balizar los diferentes sitios del transporte público.	
		11. Organizar e impartir cursos sobre vialidad.	
		12. Definir horarios de descarga de materiales en comercios céntricos, para que no obstruyan el tráfico vehicular.	
		13. Reorganizar el sentido de las vialidades para una mayor fluidez vehicular.	
		14. Construcción de topes, para una mayor seguridad de los transeúntes.	
		15. Lograr acuerdos y convenios con los foráneos de transporte público, para mejorar la vialidad en la cabecera municipal.	
		16. Atender y organizar el tráfico vehicular en todos los actos cívicos – sociales del municipio.	



COPIA SIN VALOR LEGAL